



Los claroscuros de la Agenda 2030: Las Organizaciones No
Gubernamentales de la Comunidad de Sordos de San Luis Potosí,
SLP, frente al cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo
Sostenible.

T E S I S

Que para obtener el grado de

Maestro en Asuntos Políticos y Políticas Públicas

Presenta

Oliver Adrián Ibarra Velázquez

Directora

Dra. Enriqueta Serrano Caballero

San Luis Potosí, SLP

julio, 2020



Los claroscuros de la Agenda 2030: Las Organizaciones No
Gubernamentales de la Comunidad de Sordos de San Luis Potosí,
SLP, frente al cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo
Sostenible.

T E S I S

Que para obtener el grado de

Maestro en Asuntos Políticos y Políticas Públicas

Presenta

Oliver Adrián Ibarra Velázquez

Directora

Dra. Enriqueta Serrano Caballero

San Luis Potosí, SLP

julio, 2020

“Qué importa la sordera del oído cuando la mente oye. La verdadera sordera, la incurable sordera, es la de la mente”.

Víctor Hugo

“¿Qué se asemeja a “escuchar” una mano? Tienes que ser sordo para comprenderlo”.

Willard J. Madsen

“Hasta que todos los individuos de una sociedad no se encuentren plenamente integrados en ella no puede decirse que sea una sociedad civilizada”.

Albert Einstein

Agradecimientos

De manera general a las y los mexicanos quienes por medio del Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) me permitieron culminar mis estudios de posgrado en el Colegio de San Luis A.C. Mi agradecimiento también a mis profesores de la Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas por brindarme las herramientas académicas y humanas necesarias para la formación de un investigador de calidad al servicio de las necesidades sociales.

De manera particular mi reconocimiento y agradecimiento a la Dra. Enriqueta Serrano Caballero y al Dr. Antonio Aguilera Ontiveros del Colegio de San Luis A.C. por su confianza depositada al ingreso y durante el desarrollo y consolidación de este proyecto. Sus aportaciones teóricas, metodológicas y humanas se reflejan en cada apartado de la presente tesis.

Mi enorme agradecimiento a los miembros de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí, en particular a “Jacky” y “Manolo” de Coposor e IBIS quienes, pese a las dificultades propias de vivir en un mundo en ocasiones hostil para las personas Sordas, aceptaron colaborar con la esperanza de que Sordos y oyentes puedan transitar algún día juntos en el camino hacia una sociedad verdaderamente incluyente. Este trabajo es y se debe a cada uno de los miembros de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí, de México y del mundo.

A mis padres y a mis hermanos, por cimentar el espíritu inquieto, con dudas, propio de la personalidad de un investigador. A mi pareja Xitlalli, por creer en lo que soy y en lo que hago, por la paciencia y el amor depositado en los momentos más difíciles de este proceso.

ÍNDICE

RESUMEN.....	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I. LA COMUNIDAD DE SORDOS COMO SUJETO DE ATENCIÓN PÚBLICA. UNA REVISIÓN HISTÓRICO-NORMATIVA.....	23
1. La comunidad de Sordos como sujeto de atención pública. Una breve revisión histórica.	23
1.1. El método oralista versus el método manualista: las consecuencias del Congreso de Milán de 1880.	27
1.1.1 La adopción del método oralista en México.....	27
1.2 La perspectiva socio-cultural de la Sordera, un cambio de paradigma.	31
1.3 La Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad.	36
1.3.1 El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	38
1.4 La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en México.	40
1.5 La Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.	42
Una reflexión final.....	45
CAPÍTULO II. DE LA ACCIÓN CIVIL ORGANIZADA A LA GOBERNANZA: LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO OBJETIVO DE LA AGENDA 2030.	49
2.1 Las Organizaciones No Gubernamentales: entre el “Leviatán” y “la mano invisible”.....	50
2.2 La Agenda 2030, participación ciudadana y democracia: un análisis de la teoría de la gobernanza.	55
2.3 Las Organizaciones no Gubernamentales de la comunidad de Sordos frente al cumplimiento del cuarto objetivo de la Agenda 2030.....	69
Una reflexión final.....	100

CAPÍTULO III. HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE CONTEXTOS DE GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO LOCAL	106
Diseño de la investigación: tipo de investigación, método y nivel de abstracción ..	107
Elementos teórico-conceptuales de la metodología seleccionada para el análisis de las Organizaciones No Gubernamentales y de la situación de gobernanza en contextos locales	110
Unidades de análisis, técnicas de recolección de datos, e interpretación de los resultados	113
CAPÍTULO IV. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE LA COMUNIDAD DE SORDOS DE SAN LUIS POTOSÍ FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO OBJETIVO DE LA AGENDA 2030	122
Comunidad Potosina de Sordos, Coposor A.C.....	123
Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos (IBIS A.C.).....	149
Índice de gobernanza en San Luis Potosí	171
Una reflexión final.....	181
A manera de conclusión	206
ANEXOS	211
Anexo 1. Cuestionario para el diagnóstico institucional	211
Anexo 2. Respuesta del DIF a la solicitud de información para el índice de gobernanza en San Luis Potosí.	217
.....	218
DICCIONARIO DE SIGLAS	219
REFERENCIAS	221

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO DEL MILENIO	56
ILUSTRACIÓN 2. LECCIONES APRENDIDAS DE LOS ODM.....	58
ILUSTRACIÓN 3. PLAN OPERATIVO DEL PNUMA.....	59
ILUSTRACIÓN 4. INTEGRACIÓN Y VINCULACIÓN DEL ODS 4 CON OTROS ODS DE LA AGENDA 2030	71
ILUSTRACIÓN 5. LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ONG A LOS ODS	75
ILUSTRACIÓN 6. ORGANIGRAMA DE LA FEDERACIÓN MUNDIAL DE SORDOS	81
ILUSTRACIÓN 7 ACTIVIDADES Y METAS DE LA FMS.	82
ILUSTRACIÓN 8. DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE EN SAN LUIS POTOSÍ, SLP.....	95
ILUSTRACIÓN 9. LOCALIZACIÓN DE COPOSOR, DE IBIS Y DE LA FUNDACIÓN ABRES MY LUS EN COMPARACIÓN CON LOS CAM DE SAN LUIS POTOSÍ, SLP.....	99
ILUSTRACIÓN 10. PROMEDIO POR ÁREAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO	117
ILUSTRACIÓN 11. PROMEDIO POR ASPECTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO....	118
ILUSTRACIÓN 12. ORGANIZACIONES ADHERIDAS A MEBISOR.....	125
ILUSTRACIÓN 13. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN POR ÁREA DE COPOSOR.....	129
ILUSTRACIÓN 14. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COPOSOR.....	131
ILUSTRACIÓN 15. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COPOSOR.....	132
ILUSTRACIÓN 16. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE BENEFICIARIOS DE COPOSOR	134
ILUSTRACIÓN 17. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE COPOSOR.....	135
ILUSTRACIÓN 18. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE COLABORADORES DE COPOSOR	137
ILUSTRACIÓN 19. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE COPOSOR.....	138
ILUSTRACIÓN 20. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COPOSOR	139
ILUSTRACIÓN 21. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL ASPECTO LEGAL DE COPOSOR.....	140
ILUSTRACIÓN 22. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL ASPECTO FISCAL DE COPOSOR	141
ILUSTRACIÓN 23. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD DE COPOSOR.....	143
ILUSTRACIÓN 24. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES DE COPOSOR	144
ILUSTRACIÓN 25. GRÁFICO DEL ASPECTO COMUNICACIÓN DE COPOSOR	145
ILUSTRACIÓN 26. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE LOS ASPECTOS DE COPOSOR.....	147
ILUSTRACIÓN 27. EVALUACIÓN POR ÁREAS DE IBIS	151
ILUSTRACIÓN 28. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IBIS	153
ILUSTRACIÓN 29. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE IBIS.....	154
ILUSTRACIÓN 30. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS COLABORADORES DE IBIS	156
ILUSTRACIÓN 31. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE IBIS	157
ILUSTRACIÓN 32. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL ASPECTO ADMINISTRACIÓN DE IBIS.....	158
ILUSTRACIÓN 33. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL ASPECTO FISCAL DE IBIS	159
ILUSTRACIÓN 34. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL ASPECTO LEGAL DE IBIS.....	160
ILUSTRACIÓN 35. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE IBIS.....	162
ILUSTRACIÓN 36. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE BENEFICIARIOS DE IBIS	163

ILUSTRACIÓN 37. EVALUACIÓN DEL ASPECTO "SUSTENTABILIDAD" DE IBIS	165
ILUSTRACIÓN 38. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES DE IBIS	166
ILUSTRACIÓN 39. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN DEL ASPECTO "COMUNICACIÓN" DE IBIS.....	167
ILUSTRACIÓN 40. GRÁFICO DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE IBIS.....	169

TABLAS

TABLA 1. TAXONOMÍA DEL CONCEPTO DE GOBERNANZA.....	64
TABLA 2. INDICADORES MUNDIALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS 4.5 Y 4ª DEL CUARTO ODS DE LA AGENDA 2030 73	
TABLA 3. CRONOGRAMA DEL TRABAJO DE CAMPO CON LAS ONG DE LA COMUNIDAD DE SORDOS DE SAN LUIS POTOSÍ.....	114
TABLA 4. ÁREAS QUE EVALÚA EL CUESTIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL.	115

INTRODUCCIÓN

En los últimos 30 años, las Organizaciones no Gubernamentales han vivido un proceso de crecimiento y multiplicación que les ha permitido abrir nuevos frentes de acción en tópicos diversos como la defensa del medio ambiente, la salud reproductiva, los derechos de niños, niñas y adolescentes, etc. A medida que sus espacios de acción se incrementan, estas organizaciones adquieren mayor responsabilidad en la construcción de lo público y en la transformación de las condiciones de vida de sectores socialmente vulnerables.

La población de Sordos a nivel mundial ha pasado por un proceso histórico de exclusión en el que la conformación de organizaciones se convirtió en un elemento esencial para la construcción de espacios desde los cuales dirigir acciones colectivas en la búsqueda de la consolidación de sus derechos humanos y para la generación de nuevos paradigmas sobre la discapacidad.

Uno de los derechos de las personas Sordas que ha sido históricamente violentado es el de acceder a una educación de calidad e incluyente acorde a sus necesidades. En San Luis Potosí, por ejemplo, la comunidad de Sordos ha denunciado el lento avance en las políticas educativas desde hace al menos 30 años puesto que la atención hacia esta población se ha centrado en la creación de escuelas que unifican la atención a las personas con discapacidad, olvidando las variantes de lengua y cultura propias de las personas Sordas.

La Federación Mundial de Sordos calcula que solo un 2% de los niños Sordos de todo el mundo recibe una educación que combine el aprendizaje de la lengua de señas

con la escritura y lectura en su idioma original. Además, se calcula que un 80% de estos niños no puede acceder a servicios educativos mientras que 18% sí lo está, pero en planes de estudio que no incluyen la lengua de señas como parte de los planes de estudio (EFE, 2019).

En el pasado ciclo escolar 2017-2018, 78.5% de la población en edad escolar (de 3 a 23 años) se matriculó en el Sistema Educativo Nacional. Por nivel educativo, la cobertura fue de: 95.4% en Educación Básica, 84.6% en Educación Media Superior (modalidad escolarizada y no escolarizada), 38.4% en Educación Superior (modalidad escolarizada y no escolarizada, sin posgrado) (Gobierno de México, 2018).

En el caso de la población con discapacidad se estima que sólo 46.5% de niñas, niños y jóvenes con discapacidad (3 a 29 años) asiste a la escuela, esto es, una diferencia de 14.1 puntos porcentuales a comparación del 60.6% de las personas sin discapacidad ni limitación de 3 a 29 años (INEGI, 2015).

La discriminación escolar hacia las personas Sordas es importante de considerar ya que se relaciona no solo con obstáculos y limitaciones en el acceso a derechos, sino también con la generación de desventajas que afectan la posibilidad de que las siguientes generaciones escapen del círculo de desigualdades. En México, por ejemplo, estima que únicamente tres de cada 10 jóvenes Sordos en México, es decir 41 mil 103, obtienen recursos para vivir mediante un trabajo fijo (Buendía, 2017).

Pese a que la Secretaría de Educación Pública tiene una estrategia para la inclusión educativa de este sector, la persistencia en el rezago escolar de la población de Sordos da muestra de la complejidad del reto que plantea por sí mismo un desafío para la administración pública.

La complejidad de los problemas sociales ha llevado a los gobiernos a adoptar nuevas estrategias de interacción y dialogo con otros actores sociales a fin de que las intervenciones públicas adquieran un diseño multidimensional e inteligente. A nivel internacional, por ejemplo, los nuevos planes de acción global como la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas plantean un nuevo paradigma en el que gobierno, Organizaciones No Gubernamentales y el sector privado trabajan de manera conjunta para asegurar el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las 169 metas que integran la Agenda.

Este nuevo paradigma ha sido analizado teóricamente en el lenguaje político desde el concepto de “gobernanza” que, no obstante su carácter polisémico, se plantea como un reequilibrio en la distribución del poder público. La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, en contraposición a la obediencia ciega a las decisiones gubernamentales, se propone como un rasgo característico del modelo de gobernanza.

La Agenda 2030 plantea en su cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible, llamado “Educación de calidad e incluyente”, la necesidad de que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad e incluyente como vía para la superación de la pobreza y de otras inequidades sociales. En el caso de los Sordos, la complejidad del reto exige de los distintos actores sociales una disposición para el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad en el cumplimiento de este objetivo.

El presente trabajo tiene como objetivo general analizar el papel que adquieren las Organizaciones No Gubernamentales de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí, SLP, para dar cumplimiento al cuarto Objetivo de la Agenda 2030 en un contexto de gobernanza local.

Los objetivos particulares que orientan el desarrollo de la presente tesis son los siguientes:

1. Describir el surgimiento y evolución de las personas Sordas como sujeto de atención pública así como la contribución que las Organizaciones No Gubernamentales tuvieron para el reconocimiento de los derechos humanos de este sector de la población.
2. Analizar el proyecto de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente el objetivo cuatro, desde la propuesta teórica de la gobernanza y de las teorías del Tercer Sector.
3. Describir y estudiar las Organizaciones No Gubernamentales que buscan incidir a favor del desarrollo de un modelo educativo de calidad e incluyente para la comunidad de Sordos de San Luis Potosí.
4. Analizar la dinámica público privada a favor de la educación de calidad e incluyente para la comunidad de Sordos de San Luis Potosí en relación a la propuesta de la Agenda 2030.

Por otra parte, las preguntas que se plantean en este trabajo para comprender el papel de las Organizaciones No Gubernamentales frente al cumplimiento de objetivos globales de desarrollo son las siguientes:

1. ¿Cuál ha sido el desarrollo histórico de los derechos humanos de la comunidad de Sordos y qué papel han tenido las organizaciones no gubernamentales en la consolidación de este proceso?

Esta pregunta, de carácter histórico, se responde a través de un recorrido por la historia de la comunidad de Sordos. Desde la descripción de los procesos que dieron forma a su estado actual de exclusión social, hasta el actual cambio de paradigma acerca de los

derechos de las personas Sordas, producto de la acción colectiva y de la sinergia entre sus organizaciones y el sector académico.

2. ¿Por qué la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas hacen énfasis en la interacción y corresponsabilidad entre distintos actores para dar solución a problemas sociales?

Para responder a esta cuestión es necesario revisar los antecedentes de las Organizaciones No Gubernamentales, su evolución, su estructura, sus relaciones internas y con su entorno, así como los antecedentes que llevaron a la transformación del ejercicio del poder político para dar surgimiento a nuevas formas de relación en las que estas organizaciones son consideradas actores estratégicos en la solución de problemas públicos. Como elementos de soporte teórico se utilizan teorías sobre el origen y naturaleza del llamado “Tercer sector” y de la noción de gobernanza como nuevo modelo de ejercicio democrático.

3. ¿Cuál es el contexto normativo - internacional, nacional y local - que regula la inclusión educativa de la comunidad de Sordos?

Responder a esta pregunta requiere describir las pautas que regulan la manera en que los distintos actores sociales deben relacionarse para garantizar que la comunidad de Sordos acceda a una educación de calidad e incluyente. Partiendo desde la normatividad internacional, se describen las distintas leyes y artículos que hacen referencia a los derechos y obligaciones que cada uno de estos actores.

4. ¿Cuáles son las características de las organizaciones no gubernamentales de San Luis Potosí y cuál ha sido su papel en el cumplimiento del cuarto objetivo de la Agenda 2030?

La respuesta a este cuestionamiento requiere la utilización de herramientas para el análisis de las capacidades institucionales de las Organizaciones No Gubernamentales de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí, capacidades que pueden significar un potencial éxito o fracaso en el cumplimiento del cuarto objetivo de la Agenda 2030. De igual manera implica describir la trayectoria y el trabajo realizado por estas organizaciones en beneficio de la comunidad de Sordos local.

Este análisis debe complementarse con una revisión del contexto favorable o desfavorable al que hacen frente las Organizaciones No Gubernamentales de la Comunidad de Sordos de San Luis Potosí desde un modelo de gobernanza.

5. ¿Cuáles son los obstáculos que enfrenta el municipio de San Luis Potosí para la implementación del objetivo cuatro de la Agenda 2030?

Para contestar esta pregunta se requiere un análisis de los datos encontrados durante la aplicación de las herramientas diseñadas para el estudio de las Organizaciones No Gubernamentales de la comunidad de Sordos y del contexto local de gobernanza en el que desarrollan sus actividades. Ambos aspectos deben discutirse utilizando el aparato teórico que da soporte a la presente investigación.

Este trabajo, al igual que otros, habrá cumplido su propósito si contribuye a que las Organizaciones No Gubernamentales pasen, en el terreno práctico, por un proceso de auto comprensión respecto a su importancia como actor estratégico para la canalización de las demandas ciudadanas de sectores históricamente excluidos. En su carácter de actor político, estas organizaciones pueden constituirse en espacios de acción colectiva para la transformación de las condiciones adversas que obstaculizan la paz universal y el acceso a la justicia.

En el terreno teórico, se pretende aportar elementos para la discusión sobre la manera en que los problemas sociales de naturaleza compleja son abordados por actores que, en el juego horizontal de negociación y corresponsabilidad, nunca son iguales. Democracias incipientes con calidad discutible en sus productos, con gobiernos burocráticos fuertemente arraigados, tienen su homólogo en Organizaciones No Gubernamentales con dinámicas y lógicas propias de acción que no han podido consolidarse como plataformas para la incidencia política.

Ante un problema multidimensional, que requiere soluciones multidimensionales, se requiere la capacidad de todos los actores para la gestión de relaciones, contactos, interacciones y diálogos. Los paradigmas del desarrollo global, como lo plantea la Agenda 2030, buscan que los gobiernos locales se posicionen como proveedores y reguladores de servicios necesarios para alcanzar muchas metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La gobernanza, como vía para la corresponsabilidad entre diversos actores y para el ejercicio horizontal del poder público es un tema transversal a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. De esta manera, la gobernanza local debe convertirse en el elemento transversal que conecte con los desafíos globales de reducir la pobreza, la desigualdad y la defensa del medio ambiente.

El análisis de contextos de gobernanza local y de desarrollo local implica dos cuestiones. La primera consiste en revisar el desempeño del gobierno para garantizar un entorno institucional favorable que permita a las autoridades asumir su responsabilidad frente a otros actores de la esfera pública. Como lo plantean (Alva Rivera, 2019; Di Paula, 2006; y Santos Zavala, 2014) para la consolidación de una gobernanza local se requiere favorecer la integración de distintos actores en la toma de decisiones, que el gobierno

asuma su papel central en el juego de la gobernanza y que se fortalezcan las capacidades y mecanismos para rendir cuentas sobre el trabajo de las instituciones públicas.

Por otra parte, se requiere también un análisis del papel que las Organizaciones No Gubernamentales, como un sector de la sociedad civil, tienen como actores protagónicos en la agenda internacional. Las Organizaciones No Gubernamentales contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 desarrollando distintos proyectos y programas para apoyar a colectivos vulnerables. Así, el trabajo de estas Organizaciones es susceptible de medirse con la finalidad de identificar el impacto que se tiene en los Objetivos del Desarrollo Sostenible desde un contexto de desarrollo local.

Para el análisis de los anteriores elementos se diseñó una metodología que arrojará información tanto de las Organizaciones No Gubernamentales de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí como de la situación de gobernanza local a la que éstas se enfrentan para el desempeño de sus funciones.

La recolección de datos sobre las Organizaciones No Gubernamentales se obtuvo a través del análisis de sus capacidades institucionales. El supuesto general de dicha propuesta parte de la perspectiva organizacional del “Nuevo Institucionalismo Sociológico” (Powell y DiMaggio, 1999), que habla de las capacidades institucionales como acciones y construcciones que permiten a una organización mejorar sus funciones, proveer productos y servicios y resolver problemas internos y externos.

Con el anterior propósito se construyó un cuestionario para medir cuatro áreas consideradas fundamentales para el análisis de las capacidades institucionales de las Organizaciones No Gubernamentales. Este cuestionario se aplicó a los directivos de dos unidades de análisis del presente trabajo, las cuales fueron:

1. El Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos, a cargo del Dr. Víctor Manuel Montes de Oca

2. Comunidad Potosina de Sordos (Coposor A.C.) representada por la ciudadana Juana Jacqueline Torres Galván.

La aplicación del cuestionario requirió de 3 sesiones comprendidas en el periodo del 17 de octubre al 9 de noviembre del 2019. Durante dichas sesiones se realizó una entrevista previa para obtener datos generales sobre la semblanza de la organización, su historia, su misión, su visión, las alianzas que construyen para el logro de objetivos y su nivel de involucramiento en el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Cabe resaltar que para esta parte del trabajo se contó en todo momento con el apoyo de un traductor de Lengua de Señas Mexicanas que fue proporcionado por las mismas organizaciones.

En cuanto al análisis del contexto local de gobernanza se adaptó un índice propuesto por los autores Aguirre, Infante, y De Ita (2019). Este índice de gobernanza local centra su interés en la calidad y oportunidad de las respuesta gubernamentales a las demandas ciudadanas. Si bien la gobernanza adquiere un carácter en ocasiones polisémico en términos generales hace referencia al incremento en la capacidad de eficiencia y eficacia para resolver un problema público una vez que es abordado por distintos actores sociales.

El índice de gobernanza adoptado por el presente trabajo mide la gobernanza como el proceso en que todos los actores involucrados en la gestión de bienes colectivos contribuyen equitativamente en la determinación de objetivos, programas y políticas públicas, negocian la relación entre ellos, los implantan posteriormente y evalúan los impactos ocasionados (Aguirre, Infante, y De Ita, 2019, pág. 17).

Dado que, siguiendo los lineamientos pactados en tratados jurídicos internacionales, el Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad (en adelante CTPD SLP) de San Luis Potosí es la institución gubernamental encargada de garantizar la participación de distintos actores en los asuntos públicos relacionados a las Personas con Discapacidad, los indicadores de gobernanza local se construyeron a partir de la revisión del trabajo de dicha institución.

Así, la fórmula establece una serie de indicadores donde lo que se busca es el cociente obtenido del número de programas elaborados en la institución gubernamental objeto de la medición como divisor y el número de programas elaborados con participación ciudadana como dividendo. Es decir el número de programas en donde se incluyen las aportaciones de distintos sectores ajenos al gobierno, como las ONG, sobre el número de programas existentes en la respectiva institución de gobernanza objeto de evaluación.

La fórmula general se deriva de fórmulas específicas que dan por resultado cuatro indicadores, los cuales son los siguientes:

1. Indicador uno; gobernanza pública de la participación ciudadana no institucionalizada.

Esta fórmula busca el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana no institucionalizada sobre el número de programas elaborados por la institución gubernamental.

Este índice se expresa de la siguiente manera: **IG1 = PCnol / PI**

Donde **IG1** es el indicador de gobernanza uno; **PCnol** son los programas con participación ciudadana no institucionalizada y **PI** son los programas de la institución objeto de evaluación.

2. Indicador dos: Gobernanza pública procedente de la participación ciudadana sí institucionalizada con la institución.

La fórmula buscará el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana institucionalizada sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental.

Este índice se expresa de la siguiente manera: **IG2 = PCI / PI**

Donde **IG2** es el indicador de gobernanza dos; **PCI** son los programas con participación ciudadana institucionalizada y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental.

3. Tercer indicador: la fórmula busca el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana no vinculante sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental

Este indicador se expresa: **IG3 = PCnoV / PI**

Donde **IG3** es el indicador de gobernanza tres; **PCnoV** son los programas con participación ciudadana no vinculante y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental objeto de evaluación de gobernanza.

4. Indicador cuatro: gobernanza pública procedente de la participación ciudadana vinculante.

La fórmula específica busca el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana vinculante sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental

Este indicador cuatro se expresa de la siguiente manera: **IG4 = PCV / PI**

Donde **IG4** es el indicador de gobernanza cuatro; **PCV** son los programas con participación ciudadana vinculante y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental objeto de evaluación de gobernanza

De la obtención de los indicadores anteriores se elabora un índice de gobernanza bajo la siguiente fórmula: $IG = (IG1 + IG2 + IG3 + IG4) / 4$.

De igual manera, la evaluación atenderá el cumplimiento de los productos propios de cada programa por lo que se cuenta con una fórmula que busca el coeficiente del número de programas ejecutados como dividendo sobre el número de programas elaborados como divisor. La expresión de la fórmula es: $IC = Pej / Pel$.

Donde **IC** es el Indicador de Cumplimiento de los productos de cada programa, **Pej** es el número de Programas ejecutados (se contabilizan solo los que han sido ejecutados al cien por ciento) y **Pel** es el número de Programas elaborados por la institución.

Atendiendo a todo lo anterior, la estructura capitular de la tesis se divide en cuatro apartados capitulares que se constituyen en los objetivos específicos de la presente investigación, por lo que a su vez contribuyen con su contenido a dar respuesta a las preguntas que guían el trabajo.

En el primer capítulo, “La comunidad de Sordos como sujeto de atención pública. Una revisión histórico normativa”, se reseñan los antecedentes históricos de este sector de la población, las distintas estrategias que desde el gobierno fueron diseñadas para buscar su participación en la vida social y las ideas que sustentaron dichas intervenciones.

Se describe también el cambio de paradigma ocasionado por la sinergia entre organizaciones de la comunidad de Sordos, que tomaron consciencia de la situación de exclusión que vivían, y los científicos sociales interesados en el estudio de la Sordera. Como producto de esta colaboración se detallan las implicaciones en la nueva normativa internacional, nacional y local para garantizar a este sector el acceso a una educación de calidad e incluyente.

En “De la acción civil organizada a la gobernanza: el papel de las Organizaciones No Gubernamentales en el cumplimiento del cuarto objetivo de la Agenda 2030”, el segundo de los capítulos, se revisa el aparato conceptual y teórico que permitirá analizar cuál es la importancia de las Organizaciones No Gubernamentales como interlocutor y coparticipe en el cumplimiento de compromisos, programas y políticas públicas diseñados a partir de los lineamientos de organismos internacionales.

Se ofrecen propuestas teóricas para esclarecer el concepto de Organizaciones No Gubernamentales como un tipo de organización del llamado “Tercer sector”, mismas que a su vez permitan comprender la dinámica y lógicas de acción detrás de la capacidad auto-organizativa que para la producción de bienes colectivos, no depende de autoridad política o interés mercantil.

Se incluye también un análisis detrás del concepto de gobernanza que, como discurso y como planteamiento teórico, tiene consecuencias prácticas en el diseño de los nuevos paradigmas de desarrollo como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el capítulo tres, “Herramientas para el análisis de las Organizaciones no Gubernamentales y de contextos de gobernanza para el desarrollo local”, se especifican las unidades de análisis y la metodología que debe seguirse para la obtención de los datos requeridos de acuerdo a la naturaleza de éstas. Para lo anterior se incluye la descripción del tipo y carácter de la investigación a la vez que se detallan los criterios teórico-epistemológicos detrás de las técnicas seleccionadas para la generación de datos.

Por último, en el capítulo cuatro, “Las Organizaciones No Gubernamentales de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí frente al cumplimiento del cuarto objetivo de la Agenda 2030”, se presentan y describen los resultados del trabajo de campo.

Posteriormente se realiza un análisis que incluye la utilización de elementos teóricos para la interpretación de los datos para culminar con un apartado de conclusiones generales al texto.

CAPÍTULO I. LA COMUNIDAD DE SORDOS COMO SUJETO DE ATENCIÓN PÚBLICA. UNA REVISIÓN HISTÓRICO-NORMATIVA.

“Si se quiere comprender la forma en que se definen los problemas y las agendas es necesario ir mucho más allá de lo que se ve en la superficie de las relaciones de poder para profundizar en la manera en que las fuerzas inadvertidas empírica o conductualmente delinear los valores y las creencias de las personas”.
Wayne Parsons¹

El presente capítulo tiene como objetivo revisar el surgimiento de la comunidad de Sordos como sujeto de atención pública. Para lo anterior se revisa primeramente los antecedentes históricos de este sector de la población, las distintas estrategias que desde el gobierno fueron diseñadas para garantizar su participación en la vida social y las ideas que sustentaron dichas intervenciones.

Posteriormente se describe el cambio de paradigma ocasionado por la incursión de las Ciencias Sociales en el estudio de la Sordera y la influencia de este cambio en la elaboración de la normativa internacional, nacional y local para garantizar a este sector el acceso a una educación de calidad e incluyente.

1. La comunidad de Sordos como sujeto de atención pública. Una breve revisión histórica.

La historia de los Sordos se ha visto marcada por una concepción restringida y estigmatizante que gira en torno a su imposibilidad para adquirir una lengua oral y por lo tanto en su incapacidad para interactuar socialmente con sus semejantes. Al igual que las personas con alguna otra discapacidad, los Sordos fueron considerados seres inferiores y

¹ Parsons, W. (1995, pág. 23).

alejados de la participación de los asuntos públicos, incluyendo los propios (De Ávila, 2014; Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013; García Fernández, 2008).

En ciudades como Atenas, Roma y Esparta, los niños con alguna deformidad o deficiencia eran llevados a un lugar secreto y oculto en donde se les ahogaba o se les dejaba morir. Destino similar tuvieron que pasar los Sordos, muchos de los cuales eran arrojados hacia un precipicio (De Ávila, 2014, pág.13).

Durante la Edad Media europea se mantuvo la idea de que el Sordo no podía ser educado pues al “no poder hablar” tenía una deficiencia en sus capacidades intelectuales para el aprendizaje. La excepción en este periodo fue Italia, en la que durante el siglo VI las personas Sordas fueron acogidas por congregaciones religiosas que se regían por la regla del silencio de Saint Benoît, la cual consistía en la obligación por parte de los monjes de comunicar por signos sus necesidades cotidianas (De Ávila, 2014, pág. 27). No obstante, las concepciones sobre la Sordera como característica meramente limitante se mantuvieron a lo largo de la Edad Media

Fue hasta mediados del siglo XVI en que dichas concepciones comienzan a cambiar y se desarrollaron técnicas para la instrucción de los Sordos, entre las cuales se encuentra el uso de las señas. Es a partir de este siglo que los primeros educadores, principalmente de origen religioso, comenzaron a realizar labores de instrucción para los Sordos.

En este siglo, el médico, físico y matemático italiano Girolamo Cardano señaló que era posible “escuchar” por medio de la lectura y “hablar” por medio de la escritura. Cardano argumentaba que de esta manera las personas Sordas podían hacerse entender por combinaciones escritas de símbolos asociados con las cosas a que se referían (De Ávila, 2014, pág. 28).

En el siglo XVI el monje español Pedro Ponce de León, de la orden benedictina, utilizó con éxito la dactilología, la escritura y el lenguaje oral para educar a los hijos Sordos de familias acaudaladas de Castilla para instruirlos en cuestiones religiosas. Este sistema educativo propio desarrollado por Ponce de León, basado en el uso del cuerpo, principalmente ojos y manos, para la transmisión de mensajes no verbales, marcaría un punto de ruptura en la historia de la educación de los Sordos (Aldrete, 2008, pág. 29).

Posterior a la muerte de Ponce de León, en 1620 el también monje español Juan Pablo Bonet publicó en Madrid un libro llamado "Reducción de las letras y Arte para enseñar a hablar a los mudos", considerado como el primer libro en el género sobre la educación de los Sordos. En el escrito de Bonet se incluyó por primera vez el alfabeto manual usando fotografías que ilustraban la postura de la mano para cada letra. Bonet creía que el Sordo debía aprender un alfabeto dactilológico de mano antes de aprender a hablar y leer en los labios (Aldrete, 2008, pág. 30).

Un siglo después, a las contribuciones de Ponce de León y de Bonet se sumarían las realizadas por el abad francés Charles Michel de l'Épée quien en 1755 fundó en París la primera escuela pública para Sordos. Para llevar a cabo su tarea, Michel de l'Épée desarrolló un alfabeto y un lenguaje signado propiamente dicho. Esta lengua de señas consistió en documentar cada una de las señas para posteriormente tratar de darle una estructura gramatical que fuera lo más parecida a la estructura gramatical del francés (De Ávila, 2014, pág. 30).

La lengua de señas desarrollada por Michel de l'Épée sentó las bases para el desarrollo de lo que sería la lengua de señas francesa, lengua de la cual se desprenderían una diversidad de lenguas de señas como la Lengua de Señas Americana (ASL), la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y la Lengua de Señas Brasileña (LIBRAS).

Tres años más tarde, en Leipzig, Alemania, el educador Samuel Heinicke inauguró el “Instituto Sajón para Mudos y Otras Personas con desordenes del habla”. Aunque recurría al método de enseñanza basado en señas la orientación pedagógica de Heinicke privilegió el aprendizaje del habla por encima de otras habilidades. Este método de enseñanza daría origen a lo que sería conocido posteriormente como “método alemán” u “oralista” en oposición al “método francés” o manualista, como se llamaba a la filosofía escolar seguida en París por Michel de l’Épée (Aldrete, 2008; De Ávila, 2014).

A diferencia del método manualista, el método oralista adoptó una estrategia correctiva en la que el cuerpo de los Sordos pasó a ser objeto de estudio y de aplicación de técnicas ortopédicas con la finalidad de corregir las “deformidades” corporales. Los institutos oralistas eran instituciones especializadas en la re-educación y la rehabilitación, en “transformar a los anormales en normales” (Aldrete, 2008, pág. 31).

El debate entre los métodos manualista y oralista tenía implicaciones que iban más allá de saber cuál de los dos poseía la técnica pedagógica más adecuada para la enseñanza del Sordo pues, en el fondo de estos métodos, estaba la semilla de dos estrategias diferentes para la inclusión social de este grupo. Por una parte, el oralismo privilegiaba las técnicas médicas correctivas para la “normalización” del Sordo, mientras que la otra optaba por la inclusión social del Sordo a partir de la enseñanza de una lengua que consideraba más adecuada para sus condiciones naturales.

El ganador de esta contienda terminaría por definirse en el congreso de Milán de 1880 en el que el vencedor resultó ser el método oralista, las consecuencias de esto se verían a largo plazo reflejadas en la vida de los Sordos por lo que resulta interesante profundizar un poco más al respecto.

1.1. El método oralista versus el método manualista: las consecuencias del Congreso de Milán de 1880.

Entre el 6 y el 11 de septiembre de 1880 en Milán, Italia, se llevó a cabo el *Segundo Congreso Internacional de maestros de Sordos* en el que se pretendió adoptar un método de enseñanza unificado para las distintas escuelas para Sordos en Europa y en América. La resolución a la que se llegó fue a la adopción del método oralista con el consecuente abandono y prohibición del uso de la lengua de señas como técnica de aprendizaje e inclusión del Sordo.

La primacía que se le dio al método de enseñanza oralista puede ejemplificarse en la participación de uno de los ponentes en dicho congreso, la cual señalaba que:

“[...]la fantásica lengua de señas exalta los sentidos y fomenta las pasiones, mientras que el habla eleva la mente de modo mucho más natural, con calma y verdad, y evita el peligro de exagerar el sentimiento expresado y de provocar peligrosas impresiones mentales[...].” (De Ávila, 2014, pág.15).

De entre las ocho resoluciones votadas en el Congreso destacan dos: la de la prohibición de la enseñanza de la lengua de señas y la de establecer obligaciones a los gobiernos para garantizar la enseñanza de los Sordos (Ávila, 2014, pág. 24).

Si bien la cuestión de prohibir la enseñanza de la lengua de señas no fue aceptada uniformemente, pues en países como Estados Unidos esta estrategia siguió manteniendo fuerte aceptación, la adopción del método oralista y sus técnicas correctivas influiría ampliamente en las medidas de intervención pública para la inclusión social de los Sordos. Tal fue el caso de México que se revisará a continuación.

1.1.1 La adopción del método oralista en México.

De acuerdo con Cruz Cruz y Cruz Aldrete (2013), la historia de la comunidad de Sordos en México puede entenderse revisando las estrategias médicas y pedagógicas que diversas

instituciones emplearon para su inclusión social, especialmente a lo largo del siglo XIX en el que el progreso y la innovación a través de la tecnología fue el objetivo de los gobiernos en turno.

La mirada médica que clasificaba al Sordo como enfermo a “normalizar”, a través de técnicas correctivas, y la implementación del modelo educativo oralista fueron dos procesos que se afianzaron en México en las últimas dos décadas del siglo XIX y durante el siglo xx (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág.177-178)

Los grandes avances en la medicina que tuvieron lugar a partir del siglo XIX reconfiguraron la práctica médica pues se pasó de la observación rigurosa, de los síntomas clínicos, a la conexión de éstos con los sistemas anatómicos para entender de qué forma el proceso patológico había afectado el órgano o tejido donde se alojaba la enfermedad (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág. 175-178).

Algunos médicos mexicanos como Manuel Eulogio Carpio partieron hacia Francia para formarse en el nuevo sistema anatomo-clínico y lo aplicaron a su regreso a México. De esta forma la exploración funcional del oído, la revisión de los síntomas, y la identificación patológica del padecimiento se volvieron indispensables en los diagnósticos y en las terapéuticas en los casos de sordera (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág.175).

Como causas de la disminución en la recepción de las ondas sonoras identificaron como las más comunes aquellas asociadas a la introducción de cuerpos extraños en el oído y a la acumulación de cerumen en el mismo. La higiene apareció como un factor fundamental en la prevención de padecimientos sociales e individuales, por lo que la enseñanza de prácticas higiénicas comenzó a ser una práctica constante en todos los niveles educativos de México (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág. 178).

Este auge en la medicina para la prevención de enfermedades tenía como proclama que la salud individual era indispensable como garante de la salud social, el progreso científico, y la separación de la vida religiosa de la política, colocó a la medicina como la sucesora del poder de regulación de los individuos y la reglamentación del cuerpo individual (Contino, 2013, 2014; Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013).

Este cuerpo “socializado” era el lugar ideal para hacer efectivas las campañas encaminadas a erradicar los procesos patológicos sociales. A través de esta vía, los gobernantes aseguraban su capacidad de ejercer las acciones científicas y políticas necesarias para asegurar el progreso de la sociedad (Contino, 2014, pág. 236).

Consecuencia del aislamiento social en que vivían, los médicos atribuyeron a los Sordos un carácter “melancólico y suicida” como parte de su enfermedad, un carácter que se argumentaba no era visto en discapacidades como la ceguera (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág. 180). Una vez identificadas las características de la enfermedad se procedió a diseñar estrategias para su solución.

Entre los tratamientos correctivos empleados para los Sordos se incluyeron técnicas terapéuticas variadas como la introducción de aire o algún otro líquido como alcohol, éter o agua a través del tubo faringotimpánico (trompa de Eustaquio) directamente al oído medio con el objetivo de limpiar cualquier obstrucción existente, y como también la “hidroterapia” o curación a base de agua fría en el cuerpo del enfermo (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág. 181-183).

Para los casos en que los mecanismos médicos no funcionaran se consideró necesario optar por otras posibilidades para la atención de este sector. Una de ellas, fue la fundación de la llamada “Escuela Nacional de Sordomudos” en la actual Ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX.

La fundación de esta escuela formó parte del proceso de reforma a la educación en México desde el nivel básico hasta el superior, la cual fue iniciada a partir de 1867 con la publicación de la “Ley Orgánica de Instrucción Pública”. Como parte de esta ley el Estado se comprometía a garantizar la educación libre, pública, gratuita, y además obligatoria, pues solo a través de la instrucción de los individuos se conseguía una sociedad encaminada al orden y al progreso (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág. 184).

En este periodo se configuraron dos ideas acerca de la niñez mexicana: la normal y la anormal. Los adjetivos utilizados para describir a los sordos variaban entre “imbécil”, “idiota”, “salvaje”, “animal”, entre otros, por lo que su corrección a través del aprendizaje de la lengua oral era necesario para asegurar su integración con el resto de los individuos “normales” (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág. 185).

Una figura relevante en la Escuela Nacional de Sordomudos fue la de Eduard Huet, el cual acudió a la Escuela de Sordos de París en donde se formó con el modelo de enseñanza francés, fundado por Charle Michel de L’Épée. A su llegada a México, Huet se incorporó a la Escuela Nacional de Sordomudos como profesor pues tenía experiencia como director y profesor para sordos en una escuela que había fundado en Francia. Eduard Huet introdujo el que probablemente haya sido el primer modelo bilingüe para alumnos Sordos en México (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág.186).

A la muerte de Huet en 1833 las autoridades escolares tomaron la decisión de nombrar a José María Márquez como nuevo director, por lo que se le encomendó viajar a Europa para perfeccionarse en los métodos de enseñanza para Sordos. No obstante, el panorama de la enseñanza para los Sordos en ese continente había dado un giro radical (Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013, pág.187).

Los cambios en el sistema de enseñanza para Sordos adoptados a partir del Segundo Congreso Internacional de Maestros de Sordomudos privilegiaron el método consistente en la enseñanza de técnicas de lectura labio-facial y la articulación de palabras como el único método de enseñanza viable. Uno de los argumentos principales para que este método ganara adeptos era que el uso de las lenguas de señas contribuía a aislar a los Sordos (Aldrete, 2008; Cruz Cruz y Cruz Aldrete, 2013).

Con la muerte de Huet y el viaje de Márquez a Europa se produjo un cambio en la estrategia que hasta el momento se había elegido para la educación de los Sordos. El oralismo aceleró su llegada a México y la lengua escrita como “medio de pertenencia a un estrato cultural más elevado” ganó importancia sobre la lengua de señas (Cruz Cruz & Cruz Aldrete, 2013)

Las prácticas médicas correctivas y la inclusión a través del método de enseñanza oralista fueron dos constates no solo en México sino en otras partes del mundo sobre las que tuvieron influencia las estrategias europeas para la educación de los Sordos. Este paradigma vendría a ser cuestionado con el auge de los movimientos sociales en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como el interés de los científicos sociales por abordar el padecimiento desde una perspectiva socio-cultural.

1.2 La perspectiva socio-cultural de la Sordera, un cambio de paradigma.

Antes de profundizar sobre el contenido de este subtema resulta útil reflexionar sobre las ideas de Wayne Parsons en cuanto al papel de los académicos e investigadores, entre otros actores sociales, en la definición de los problemas de la agenda pública. Respecto a esto menciona que, desde un enfoque fenomenológico, el papel de los científicos sociales consiste en “dilucidar definiciones y supuestos, mostrar a quién pertenecen las

definiciones que operan, qué puntos de vista alternativos existen e identificar puntos de intervención” (2013, Pág. 131).

Profundizando en la anterior aseveración Parsons señala que para entender completamente un problema social se debe saber cómo llegó este a definirse como tal, de tal manera que:

“Los problemas sociales son, en esencia, el resultado de un proceso político en el que se plantean, discuten y negocian puntos de vista opuestos; un proceso en el que muy diversos intereses motivan a las personas a persuadir a otros y convencerlos de su propia perspectiva para que se tomen medidas públicas y se alcancen los fines que consideran deseables” (Parsons, 2013, pág. 132).

La reflexión sobre las anteriores ideas tiene utilidad ya que, como se verá a continuación, la emergencia de los estudios socio-culturales sobre las comunidades de Sordos tendría un fuerte impacto en el diseño de las políticas públicas y en la formulación de normativas destinadas para garantizar su inclusión social.

El reconocimiento de la lengua de señas como la lengua natural del Sordo, así como el reconocimiento de ésta como lengua propiamente dicha, ha sido un largo proceso en el que se ha visto necesaria la acción conjunta de la comunidad de Sordos, de las organizaciones de la sociedad civil y del sector académico de las Ciencias Sociales. Este último tuvo particular relevancia en el cambio de paradigma a partir del cual se concebían las discapacidades, al componente fisiológico de las mismas se sumaría un componente social.

En Ciencias Sociales los estudios sobre la discapacidad encontraron su origen en las décadas de 1960 y 1970 en Europa y Norteamérica y desde sus inicios estuvieron ligados a los movimientos sociales por la defensa de los derechos civiles de las minorías. Estos movimientos sociales fueron críticos con el discurso biomédico de la época, cuya atención se había centrado en los defectos biológicos individuales y en los abordajes terapéuticos necesarios para paliarlos (Zidjlay, 2016, pág. 17).

La carencia de leyes que defendieran el derecho de las personas con discapacidad para acceder a servicios sociales diversos tales como la educación, la salud, o el trabajo despertaron el interés de sociólogos, antropólogos y psicólogos por cambiar el paradigma médico que se había centrado en atender únicamente la parte biológica del padecimiento, olvidando el papel de las características sociales, políticas y culturales en la construcción del “cuerpo discapacitado” (Zidjlay, 2016; Oliver, 1990).

Con el propósito de cambiar la concepción acerca de la discapacidad como un dilema biomédico, que era perpetuado por los individuos, en Europa, Canadá y Estados Unidos diversas asociaciones de personas con discapacidad unieron fuerzas con investigadores provenientes de diversos campos de las Ciencias Sociales para demandar el respeto por sus derechos legales (Brune y Wilson, 2013; Zidjlay, 2016).

Si bien es cierto que en un primer momento la visión de la Sordera como déficit y patología fue aceptada por los propios Sordos, a partir de los años 60 comenzó una toma de consciencia de parte de este sector que desembocaría en un movimiento social reivindicativo para luchar contra las políticas asistencialistas a las que habían sido sometidos (García Fernández, 2008, pág. 71).

Las asociaciones de personas Sordas han tenido enorme importancia para la vida social de sus miembros gracias a que, entre otras cosas, han incursionado en la defensa de los derechos humanos de este sector promoviendo la generación de mecanismos para la protección legal, para la canalización de sus demandas y para la reivindicación de su lengua (García Fernández, 2008, pág. 9).

Los estudios socio-antropológicos acerca de las comunidades de Sordos han tomado una característica particular pues se argumenta que, a diferencia de otras discapacidades, la exclusión experimentada por los individuos en esta condición es

principalmente resultado de barreras lingüísticas de comunicación² con el resto de la sociedad (Claros-Kartchner, 2008, 2009; Lane, 1992; Massone 1999, 2005, 2012; Munoz-Baell y Ruiz, 2000; Skillar, Massone, y Veinberg, 1995; Skliar, 1997).

Resultado de estas barreras de comunicación, los Sordos enfrentan diversas situaciones de exclusión que pueden incidir de manera negativa en su plena incorporación a la sociedad como individuo activo. De esa manera, actividades cotidianas para cualquier persona tales como la atención médica, la participación política, o la consecución de estudios universitarios, se tornan complicadas o impensables para una persona que pertenece a un grupo lingüístico minoritario.

Una de las aportaciones más importantes al área de las investigaciones sobre las comunidades de Sordos fue el realizado por la antropóloga Nora Ellen Groce titulado “Everyone here spoke sign language: Hereditary Deafness on Martha's Vineyard” (Groce, 1985). En su trabajo, Groce analiza el caso de “la viña de Martha” una localidad en los Estados Unidos de Norteamérica y la que durante el siglo XVII y hasta principios del siglo XX experimentó un aumento inusual en el nacimiento de niños Sordos.

El aumento inusual en la población de Sordos llegó a tal nivel que las autoridades de la comunidad promovieron el uso de la Lengua de Señas Americana con la finalidad de incluir a los recién nacidos. De acuerdo con Groce (1985), el uso de la Lengua de Señas llegó a ser tan extendido en la viña de Martha que llegó un momento en que no se sabía quiénes en la comunidad eran Sordos pues además de cargos políticos, los Sordos tenían amplia participación en cualquier aspecto de la vida social (pág. 67). Este caso

² Por barreras de comunicación se entiende los obstáculos o impedimentos que dificultan o limitan el intercambio de mensajes a través de códigos y sistemas de comunicación (García Fernández, 2008, pág. 60).

particular llevó a los investigadores a profundizar sobre la importancia del entorno social en la generación y mantenimiento de una discapacidad.

En Latinoamérica, investigadores como Behares (1990), Calderón (2007), De Ávila (2014), Massone (2003, 2005, 2012, 2012), Rey (1997, 2008) y Skillar (1995, 1997), han reflexionado sobre la participación del entorno social en el mantenimiento de la situación de exclusión que experimentan los Sordos, específicamente en materia de acceso a la educación.

Los autores mencionados cuestionan la pertinencia del sistema escolar latinoamericano para la inclusión de los alumnos Sordos presentes en las aulas por lo que argumentan sobre la necesidad de un modelo educativo bilingüe y bicultural que considere el aprendizaje en lengua de señas como herramienta cognitiva primordial del Sordo.

En el caso particular de México algunos investigadores como Albaram (2013) Claros-Kartchner (2008, 2009), Estrada (2008) y Tovar (2014) han analizado las diversas estrategias que el gobierno ha empleado para la inclusión de los alumnos Sordos a través del sistema de educación especial vigente y han discutido la pertinencia de las mismas para cumplir con los objetivos propuestos.

Como ejemplo de lo anterior Claros-Kartchner (2008, 2009) señala que en México la condición lingüística minoritaria de los Sordos ha influido de manera negativa en su educación y en su papel en la sociedad, por lo que mientras el sistema no atienda la necesidad de una mayor difusión social de la lengua de señas y de la cultura de los Sordos, cualquier estrategia para la inclusión de este grupo tendrá limitado alcance.

La incursión de los científicos sociales en el estudio de las comunidades de Sordos tuvo como finalidad denunciar la existencia de barreras socio-culturales que dificultan la

inclusión social de este grupo. Estos señalamientos implicaron un cambio de paradigma que tendría un impacto en la formulación de la normativa necesaria para combatir esta situación.

1.3 La Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante CDPD) es un tratado internacional que articula los derechos de las personas con discapacidad. La Convención se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008 tras cinco años de negociaciones y trabajo colaborativo entre los gobiernos y las personas con discapacidad representadas por las organizaciones dedicadas en promover sus demandas y necesidades (OHCHR, 2008).

La CDPD implicó un cambio de paradigma pues abandona el modelo “asistencialista” en el que las personas con discapacidad son objeto de caridad y promueve en su lugar un modelo en el que este sector es reconocido como titular de derechos humanos y por lo tanto como personas activas en las decisiones que influyen en su vida y capacitadas para reivindicar sus derechos (OHCHR, 2008, pág. 7).

Los Estados que firman y ratifican la CDPD acuerdan y se comprometen a promover, proteger y asegurar el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales de las personas con discapacidad.

Los derechos civiles y políticos son derechos que una persona puede ejercer en su papel de ciudadano tales como: el derecho al voto, el derecho a participar en las decisiones del gobierno, el derecho a un juicio imparcial y el derecho a gozar de la misma protección de la ley que los demás. Los derechos culturales por su parte protegen el disfrute por parte de una persona de su propia cultura (Villán Durán, 2009, págs. 21-24).

Los derechos sociales protegen y promueven a la persona en cuanto miembro de la sociedad, como el derecho a la educación y el derecho a la salud. Los derechos económicos protegen y promueven la seguridad y la independencia económicas de la persona, como el derecho al trabajo (Villán Durán, 2009, págs. 22-25).

La CDPD menciona que para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad los Estados Partes se comprometen a:

- a) “Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención.
- b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.
- c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella.
- e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad.
- f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices.
- g) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible.
- h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo.
- i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos” (ONU , 2007, págs. 6-7) .

La CDPD menciona que en la elaboración y aplicación de las leyes y políticas para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad los Estados Partes celebrarán consultas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan (ONU , 2007, pág. 7).

Si bien la CDPD incluye diversos artículos para garantizar el derecho de las personas con discapacidad en diversos temas como la igualdad y no discriminación (artículo 5); la accesibilidad (artículo 9); el derecho a la vida (artículo 10); el acceso a la justicia (artículo 14); para los propósitos del presente trabajo se procede a revisar con detenimiento el artículo 24 relacionado a la educación.

1.3.1 El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el artículo 24 de la CDPD los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Para hacer efectivo este derecho, la CDPD (ONU , 2007, pág. 19) señala que los Estados deben asegurar un sistema de educación inclusivo que permita:

- a) “Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre” (OHCHR, 2008, págs. 18-19).

Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes se aseguran que las personas con discapacidad: no sean excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad; puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones a los demás; se hagan ajustes en función de las necesidades individuales; se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad; y se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al

máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión (ONU , 2007, pág. 19).

Por otra parte, los Estados Partes se comprometen a adoptar las siguientes medidas pertinentes a fin de propiciar la participación plena y en igualdad de condiciones en la educación para las personas con discapacidad:

1. “Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
2. Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
3. Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegas, sordas o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social” (OHCHR, 2008, págs. 19-20).

Los Estados Partes de la CDPD deben garantizar las medidas pertinentes para: emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille, así como para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación debe incluir “la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad” (ONU , 2007, pág. 20).

Finalmente, el artículo 24 de la Convención menciona que los Estados Partes deberán asegurar a las personas con discapacidad el acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje “durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás” (ONU , 2007, pág. 20).

Dado que la CDPD es un tratado en el que los Estados firmantes adquieren una serie de compromisos al ratificar su adhesión al mismo, las leyes nacionales deben ajustar sus normativas para armonizarse a los artículos contenidos en la Convención (OHCHR, 2008, pág. 1).

En el caso de México el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo el 30 de marzo del 2007, ratificando su adhesión al tratado el 27 de octubre del mismo año.

De conformidad a lo acordado en la CDPD el gobierno de México promulgó en 2011 la Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual se revisa a continuación.

1.4 La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en México.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en adelante LGIPD), es una ley mexicana que data del año 2011 y ha tenido una serie de modificaciones, la más reciente el 12 de julio del 2018.

La LGIPD establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, para de esa manera asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

El conjunto de la ley se destina a mandar al Estado las disposiciones necesarias para la conformación de las instituciones, planes, programas y políticas públicas para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, adoptando las medidas legislativas y administrativas necesarias.

Para el logro de lo anterior, el artículo sexto de la LGIPD abre la posibilidad para la colaboración entre diversos sectores por lo que señala que el Estado tiene como facultad:

“Promover la consulta y participación de las personas con discapacidad, personas físicas o morales y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas, con base en la presente Ley” (LGIPD, 2018, artículo VI, fracción VI).

En materia de derechos educativos para las personas con discapacidad, el capítulo III de la LGIPD estipula que la Secretaría de Educación Pública (en adelante, SEP) será la encargada de promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional.

Para tales efectos, la ley mandata a la SEP realizar las siguientes acciones:

- i. “Establecer en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad.
- ii. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado.
- iii. Establecer mecanismos a fin de que las niñas y los niños con discapacidad gocen del derecho a la admisión gratuita y obligatoria, así como a la atención especializada, en los centros de desarrollo infantil, guarderías públicas y en guarderías privadas mediante convenios de servicios.
- iv. Las niñas y niños con discapacidad no podrán ser condicionados en su integración a la educación inicial o preescolar.
- v. Incorporar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica.
- vi. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, nacional o local, incluyan tecnologías para texto, audio descripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.
- vii. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.

- viii. Incluir la enseñanza del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema de Escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad.
- ix. Establecer un programa nacional de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.
- x. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana.
- xi. Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita.
- xii. Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual.
- xiii. Incorporar en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología lineamientos que permitan la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal.
- xiv. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2018, págs. 9-10).

La observancia de la LGIPD corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, así como a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios.

En el caso del Estado de San Luis Potosí éste cuenta con una ley propia para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y sus Municipios, la cual se revisa a continuación.

1.5 La Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La Ley para la Inclusión de las personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí (en adelante LIPDSLP) es una ley publicada en el Periódico Oficial el 13

de septiembre del 2012 con última modificación el 5 de agosto del 2014. La LIPDSLP se armoniza con la Ley General de las Personas con Discapacidad, y con la Convención Internacional acerca de los Derechos de las Personas con Discapacidad firmada y ratificada por México en 2007.

La LIPDSLP permite la colaboración del gobierno con diversos sectores de la sociedad a través de la creación del Consejo Estatal de Personas con Discapacidad, que se encuentra integrado por las diversas autoridades obligadas, así como por Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONG's) que tienen voz en el Consejo, con tiempos definidos de participación, y sin voto.

El Consejo se establece como órgano que defina los mecanismos de transversalidad de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad y de las autoridades en esta materia por lo que tiene como atribuciones:

1. Crear el programa estatal para el desarrollo de las personas con discapacidad
2. Proponer el presupuesto
3. Diseñar la política pública para el desarrollo de las personas con discapacidad
4. Integrar el registro estatal de personas con discapacidad
5. Formar el sistema estatal de información acerca de las personas con discapacidad
6. Garantizar la aplicación de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Congreso del Estado de San Luis Potosí, LIX Legislatura, 2018, págs. 2-3).

Para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a una educación de calidad e incluyente, el artículo 13 de la LIPDSLP señala que la Secretaría de Educación del Estado tiene las siguientes atribuciones:

- i. “Coordinarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado para los efectos de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de su competencia
- ii. Contribuir a su desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes
- iii. Establecer un sistema de intervención, seguimiento y evaluación de los programas de educación en sus diferentes niveles y modalidades para las personas con discapacidad

- iv. Formar, sensibilizar, actualizar, capacitar y profesionalizar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la educación regular sobre temas de discapacidad, en el nivel básico y normal en las instituciones formadoras de docentes
- v. Proporcionar a las personas con discapacidad materiales específicos con base en un catálogo de medidas y manuales para su uso, para la atención de su necesidad educativa regular y especial, que apoyen a su rendimiento académico
- vi. Establecer un sistema de educación para las personas sordas que garantice la incorporación de un modelo educativo bilingüe y lograr su acceso a la educación, y a una identidad social plena
- vii. Realizar las acciones que faciliten el acceso de las personas con discapacidad visual, auditiva, a la educación pública obligatoria y adaptada al tipo que corresponda, que incluya el Sistema de Escritura Braille, y la Lengua de Señas Mexicana, así como cualquier otro que se requiera; además el acceso a los avances científicos y tecnológicos, como a los materiales complementarios que coadyuven a su aprendizaje. El uso suplementario de otras lenguas nacionales se promoverá cuando las circunstancias regionales así lo requieran
- viii. Garantizar la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, macrotipos, y textos audibles, que complementen los conocimientos que obtendrán las personas con discapacidad visual
- ix. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la educación inclusiva y especial
- x. Dar cumplimiento al registro de las instituciones educativas privadas que atienden a las personas con discapacidad
- xi. Apoyar y capacitar a la plantilla del personal de las instituciones educativas privadas que estén incorporadas al sistema educativo estatal, en los aspectos técnico- pedagógico en atención a las personas con discapacidad
- xii. Reconocer, promover y operar oficialmente, la Lengua de Señas Mexicana, y el Sistema de Escritura Braille, que se usarán en instituciones educativas públicas y privadas; así como programas de capacitación, comunicación, e investigación, para su utilización en el sistema educativo, así como impulsar la investigación, preservación y desarrollo de, la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y programas alternativos de comunicación para las personas con discapacidad
- xiii. Facilitar que en el sistema de becas se otorguen las que correspondan a las personas con discapacidad, permitiendo que aquéllas que no cumplan con los promedios de calificaciones necesarias para mantenerlas, debido a una discapacidad que afecte o disminuya las funciones cognitivas, puedan seguir contando con las mismas, cuando por sus condiciones socioeconómicas así se justifique
- xiv. Celebrar convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales que permita a las personas con discapacidad, continuar sus estudios en los niveles, medio superior, superior, y posgrado;
- xv. Garantizar la implementación e impartición de los planes y programas aprobados por la Secretaría de Educación Pública en los cinco niveles educativos, para las

personas con discapacidad con necesidades educativas especiales o actitudes sobresalientes, en los centros de atención múltiple, básico y laboral

- xvi. Impulsar toda forma de comunicación que facilite a la persona con discapacidad el desarrollo y uso de su lengua en forma escrita” (Congreso del Estado de San Luis Potosí, LIX Legislatura, 2018, págs. 11-13).

Una reflexión final

Como se ha visto hasta el momento, existe a nivel internacional, nacional y local un marco normativo necesario para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a una educación de calidad e incluyente. Este marco jurídico-normativo es importante de considerar pues otorga a la sociedad civil organizada la posibilidad de incidir en el ciclo de las políticas públicas al demandar el respeto de los derechos humanos para el sector que representan.

Dado que la exclusión experimentada por los Sordos es principalmente resultado de barreras lingüísticas de comunicación con el resto de la sociedad, la exclusión social hacia éste grupo usualmente pasa desapercibida, lo que agrava la problemática (Brune & Wilson, 2013; De Ávila, 2014; Claros-Kartchner, 2008, 2009).

El hecho de que los maestros de las escuelas regulares en su gran mayoría no conozcan la Lengua de Señas Mexicanas, que la discapacidad auditiva pueda ser heterogénea en causas y manifestaciones, que la mayoría de los padres oyentes de niños Sordos no aprendan la LSM y que el niño Sordo en la escuela regular enfrente discriminación o indiferencia de su maestro y de los otros niños, son factores que contribuyen a la complejidad a la que se enfrenta el sector público de educación para garantizar una educación de calidad e incluyente para este sector.

Casos como el anteriormente mencionado colocan a la administración pública contemporánea frente a una serie de retos como resultado de una realidad social creciente

en complejidad y en sofisticación. Los problemas sociales producto de ésta nueva realidad muestran características similares que escapan del modelo tradicional de soluciones únicas o determinadas.

Como ejemplo de problemas sociales complejos, ante los cuales la administración pública enfrenta una serie de retos para dar solución, podemos mencionar: el terrorismo, el cambio climático, los movimientos sociales, la intolerancia religiosa, la pobreza, el tratamiento de pandemias, entre otros (Indacochea, 2014, pág. 54).

La incapacidad de la administración pública para responder a estos problemas sociales ha ocasionado una falta de confianza y una insatisfacción de parte de los ciudadanos para con sus gobernantes, dando lugar a lo que se considera una “crisis de la democracia” (Aguilar, 2010).

Desde la administración pública diversos especialistas han acuñado el término “wicked problems³” para referirse a los problemas públicos que, por su complejidad, desbordan las capacidades de la administración y de las políticas públicas diseñadas para hacerles frente (Buchanan, 1992; Brugué, 2015; Indacochea, 2014; Van Bueren, 2003; Weber y Khademian, 2008).

Buchanan se refiere a los “problemas perversos⁴” como una clase de problemas sociales que “son pobremente formulados debido a que la información respecto a estos es insuficiente o confusa, y a que intervienen muchos actores y tomadores de decisiones con valores e intereses divergentes” (Buchanan, 1992, pág. 15).

³ Traducidos comúnmente en la literatura hispanoamericana como “problemas malditos” (Brugué, 2015) o “problemas perversos” (Indacochea, 2014).

⁴ De las traducciones al español disponibles para los “wicked problems” el presente trabajo adopta la correspondiente a “problemas perversos”.

La falta de información y la “indeterminación” de los problemas perversos ocasionan que éstos no solo no tengan una formulación definitiva, sino que para cada problema haya siempre más de una explicación. De hecho, para Buchanan cada problema maldito es un síntoma de otro problema de mayor nivel (Buchanan, 1992, pág. 16).

Estos problemas perversos son persistentes pese a los esfuerzos por resolverlos, especialmente cuando se requiere alta capacidad técnica e interacción fuerte de parte de los involucrados. Usualmente no se conoce lo suficiente de las relaciones causales de la problemática debido a que son numerosas, interrelacionadas y difíciles de identificar.

La naturaleza compleja de estos problemas hace que la toma de decisiones para su solución sea igualmente compleja. Para Van Bueren, Klijn y Koppenjan (2003) la solución de los problemas perversos requiere de la participación colectiva de diversos actores sociales (públicos, no gubernamentales, privados).

Para los mencionados autores se debe lidiar con tres tipos de incertidumbre en la solución de estos problemas perversos. Estos tipos de incertidumbre son: incertidumbre cognitiva, incertidumbre estratégica e incertidumbre institucional (Van Bueren, Klijn y Koppenjan, 2003, pág. 198).

La incertidumbre cognitiva tiene que ver con la falta de conocimiento científico acerca de las relaciones causales del problema, de la naturaleza de su comportamiento y de las posibles soluciones para ello; la incertidumbre estratégica tiene que ver con las múltiples percepciones que se tienen del problema y de las posibles soluciones, situación que puede variar de las interpretaciones de otros actores; por último la incertidumbre institucional resulta del hecho de que las decisiones son tomadas en múltiples lugares, lo que implica una situación altamente fragmentada que dificulta el intercambio de información entre los participantes (Van Bueren, 2003, págs. 198-199).

La incertidumbre provoca que los recursos (intelectuales, materiales, humanos) necesarios para afrontar el problema sean escasos entre los diversos actores, por lo que estos son dependientes uno del otro para la toma de decisiones a fin de resolver el problema (Weber & Khademian, 2008, pág. 337). Así, lidiar con “problemas perversos” es en gran medida un problema de interacción, ya que mientras no haya percepción compartida del contenido de la problemática las estrategias para abordarla provocarán que ésta persista.

Con base en lo anterior se puede argumentar que los problemas perversos no solo son indeterminados, sino que demandan una interacción constante entre los diversos actores sociales a fin de trabajar colaborativamente en el diseño de soluciones novedosas e inteligentes. La indeterminación de estos problemas demanda mayor investigación con el objetivo de hacerlos más comprensibles (Buchanan, 1992).

Como se verá en el siguiente capítulo, la normativa internacional, nacional y local permite y promueve la colaboración entre los diversos sectores de la sociedad con la finalidad de que los planes, programas y políticas públicas, destinados para garantizar una educación de calidad e incluyente para las personas con discapacidad, incluyan puntos de vista diversos y sumen esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos en esta materia.

Analizar la manera en que los distintos sectores sociales (Estado, sociedad civil y mercado) trabajan de manera conjunta para lidiar con problemas perversos resulta atractivo no solo para el mejoramiento de la capacidad de respuesta de la administración pública, sino también para reflexionar en la utilidad de mecanismos como las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia (Cortés Vázquez, 2011; Uvalle-Berrones, 2011).

A continuación, se revisa el papel de la sociedad civil organizada como agente de cambio en la realidad social. De manera teórica, y con ejemplos concretos, se discute su capacidad para canalizar demandas, alterar situaciones y promover cambios en el entorno económico, social y político gracias a su interacción con otros actores.

CAPÍTULO II. DE LA ACCIÓN CIVIL ORGANIZADA A LA GOBERNANZA: LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO OBJETIVO DE LA AGENDA 2030.

“Es dudoso que el género humano logre crear un enigma que el mismo ingenio humano no resuelva”.
Edgar Allan Poe

“Quien sea el primero en identificar un problema social será también el primero en delinear los términos para su discusión”.

En el presente capítulo se revisa el aparato conceptual y teórico que nos permitirá analizar cuál es la importancia de las Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONG's) en el cumplimiento del cuarto objetivo de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Para lo anterior se presenta en un primer apartado la discusión acerca del lugar que ocupan las ONG's como interlocutoras y coparticipes en el cumplimiento de compromisos internacionales, programas y políticas públicas gracias las relaciones que establecen con otros actores públicos y privados.

Posteriormente se presentan los elementos contenidos en la propuesta teórica de la “gobernanza” para analizar el rol que tienen las ONG's en el nuevo esquema de se plantea para la redistribución del poder político. Específicamente, se discute el caso de la Agenda 2030 como plan de acción conjunta entre diversos actores gubernamentales, civiles y privados orientado en un modelo de gobernanza.

Finalmente, se contextualiza la situación que enfrentan las comunidades de Sordos⁵ en materia educativa y la importancia que ha tenido la participación de la sociedad civil organizada en la defensa de sus derechos educativos a nivel internacional, nacional y local.

2.1 Las Organizaciones No Gubernamentales: entre el “Leviatán” y “la mano invisible”.

El interés por comprender la capacidad auto organizativa de la sociedad ha llamado la atención de diversos investigadores. La producción de bienes colectivos, que no dependen

⁵ El presente trabajo utiliza los términos “Sordos” “Persona (s) Sorda (s) y/o “comunidad/población de Sordos” para referirse a los individuos quienes debido a un déficit sensorial en el sentido auditivo no pueden acceder al lenguaje oral por lo que hacen uso de la lengua de señas como principal medio de comunicación. Esta definición va acorde con la que maneja la propia Federación Mundial de Sordos (WDF) quienes usan la palabra “Sordo” con letra mayúscula para referirse a estos individuos como grupo culturalmente diferenciado y con una lengua propia.

de autoridad política o interés mercantil para llevarse a cabo, permite hacerse diversos cuestionamientos en torno a la dinámica y motivaciones detrás de este interés asociativo.

Serna y Monsiváis (2006) utilizan el concepto de “Tercer Sector” para designar al conjunto de actividades sociales que no están conducidas por afán de lucro pero que tampoco tienen un origen estatal. Las recientes contracciones del Estado y las consecuencias adversas del mercado generaron en los individuos un interés asociativo con el propósito de conseguir un bienestar común.

Roitter por su parte (2005) señala que la utilidad del concepto de “sector” radica en que brinda una herramienta de análisis para diferenciar un espacio de la sociedad civil caracterizado por la formación de lazos sociales entre las personas y los grupos. Este “mundo asociativo” comparte con el mercado la condición de organizaciones privadas y con el Estado un interés por los asuntos públicos. No obstante, las motivaciones detrás de su emergencia tienen características peculiares.

Al respecto, Serna y Monsiváis (2006) señalan que es necesario identificar el medio de coordinación social, las bases institucionales, las dinámicas asociativas, así como las formas y funciones de la acción social detrás de este sector. De esta manera, a la demanda de bienes y servicios y a la autoridad del sistema político-jurídico-administrativo, se añade un tercer mecanismo de coordinación social representado por normas y valores sociales.

Las normas y valores son “mecanismos que funcionan a partir del entramado de significados y prácticas comunicativas de una sociedad” (Serna y Monsiváis, 2006, pág. 29) y permiten, en el caso del tercer sector, el reconocimiento intersubjetivo de los individuos y la generación de diversas orientaciones normativas en torno a la actuación social.

La institucionalización de este espacio de la sociedad civil está garantizado por los “derechos de ciudadanía” que permiten a los individuos hacer uso de su autodeterminación, de su libre asociación y la deliberación pública. La dinámica asociativa de los individuos tiene como motivaciones la existencia de lazos de confianza, reciprocidad y solidaridad (Serna y Monsivais, 2006).

Dada la multiplicidad de formas en que las relaciones y prácticas asociativas de la sociedad civil pueden concretarse se puede generar una clasificación de éstas de acuerdo al tipo de actividades que realizan las organizaciones sociales (Serna y Monsivais, 2006, págs. 31-32). Así, como funciones distintivas se pueden mencionar:

- 1 Auto-organizativa: Hace referencia a las oportunidades que ofrecen las organizaciones sociales para que las personas desarrollen prácticas diversas como la provisión de bienes y servicios, representar identidades de grupos sociales, “dar voz” a grupos en condiciones de desventaja o exclusión. Esta característica ha hecho posible que las asociaciones sociales sean actores estratégicos en la gestión social para que, en colaboración con el gobierno y otros actores, se realicen mejoras en la conducción e implementación de políticas públicas.
- 2 Sostener la comunicación y el debate públicos: Las organizaciones sociales como espacios de colaboración y de coordinación facilitan el fortalecimiento del proceso democrático en el que las distintas voces, alternativas y argumentos son integradas en la esfera pública.

Visto de esta manera, las organizaciones sociales facilitan a los ciudadanos la información necesaria para la construcción de identidades políticas, el conocimiento de sus derechos y la promoción de iniciativas que influyan en la manera en que se definen las políticas públicas.

Las Organizaciones No Gubernamentales, como una de las formas prototípicas de asociación desde la perspectiva del “Tercer Sector”, pueden ser concebidas como “organizaciones no estatales, sin fines de lucro y formalmente constituidas” (Serna y Monsivais, 2006, pág. 28).

La Enciclopedia Internacional de la Sociedad Civil define a las ONG’s “como grupos con intereses culturales, sociales, legales, medioambientales, sin intereses comerciales” (International encyclopedia of civil society. , 2009, pág. 462). Estas organizaciones al agrupar individuos que comparten objetivos de desarrollo comunes adoptan una identidad que les caracteriza del resto.

Así, encontramos ONG’s con diversos objetivos tales como Médicos Sin Fronteras, Amnistía Internacional, Greenpeace, las Brigadas Internacionales de Paz, la Federación Mundial de Sordos, entre otros. Estas ONG’s comúnmente tienen presencia o establecen convenios en distintos países, situación que les permite extender su capacidad de acción a los diversos contextos nacionales y locales.

Hasta inicios de la década de 1990 las ONG’s habían rechazado colaborar con la iniciativa privada e incluso tomando en ocasiones una posición de confrontación hacia éstas. No obstante, a finales de 1990 diversos cambios marcaron un cambio en el incremento de las ONGs por colaborar con las empresas en diversos temas como el trabajo infantil, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la contaminación ambiental, la deforestación, entre otros (Idowu, Capaldi, Zu, y Das Gupta, 2013, pág. 1760).

Un ejemplo del potencial para la colaboración entre el sector privado y las ONG’s fue el de la compañía McDonalds y la Fundación para la Defensa del Medioambiente en Estados Unidos, cuyo trabajo conjunto desde finales de 1980 dio como resultado la

disminución de miles de toneladas de desechos por parte de la franquicia de comida rápida (Idowu, Capaldi, Zu, y Das Gupta, 2013, pág. 1761). La Fundación Nacional para la Defensa del Medioambiente asesoró a McDonalds en el uso de materiales reciclables y se expandió a otras áreas tales como la introducción de nuevas tecnologías para la reducción de gases de efecto invernadero.

Además de temas ambientales las ONG's también han sido capaces de expresarse otros escenarios llegando incluso a institucionalizar sus proyectos de acción política. Dando lugar así a nuevas identidades que generan a su vez nuevas formas de representación (Somuano M. F., 2010, pág. 252).

En México por ejemplo se puede citar el caso paradigmático de la rebelión zapatista de 1994. Las asociaciones campesinas e indígenas de Chiapas iniciaron un movimiento guerrillero que, pese a su origen violento, tuvieron efectos políticos importantes en la relación Estado-Sociedad obligando al gobierno a buscar una salida pacífica a la crisis política del país (Somuano M. F., 2010, pág. 258).

Respecto a la colaboración con el Estado, Cortés Vázquez menciona que hay una correlación entre el régimen de gobierno de los países y la capacidad que las organizaciones no gubernamentales tienen para influir en el terreno de las políticas públicas (Cortés Vázquez, 2011, pág. 19).

Además del factor régimen de gobierno, el nivel de incidencia que tienen las organizaciones no gubernamentales en las decisiones del gobierno están en función de otros factores como por ejemplo: el nivel de apoyo popular que las organizaciones puedan recibir para sus demandas, la estructura y la organización al interior de éstas, su nivel de profesionalización (Cortés Vázquez, 2011, pág. 38).

Los gobiernos democráticos interesados en ganar legitimidad a través del trabajo colaborativo han adoptado mecanismos para integrar la participación ciudadana en el proceso de gobierno. Así, los tratados internacionales y los organismos comenzaron a ser diseñados en un esquema de co-gobierno.

Iniciativas internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OECD) o la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) han puesto énfasis en la importancia de la colaboración entre los diversos sectores de la sociedad para la creación de planes de acción que atiendan objetivos comunes.

La Agenda 2030 de la ONU se caracteriza por ser un llamado mundial a la acción en que se reconoce que los desafíos críticos que enfrenta la sociedad global no pueden ser resueltos sin la colaboración de distintos actores tales como Estados, iniciativa privada, académicos, así como las ONG's.

En el siguiente apartado se recurre a la teoría de la “gobernanza” como vía para analizar la propuesta de la Agenda 2030 de la ONU y reflexionar sobre el papel protagónico que las ONG adquieren frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se discute si la aplicación del modelo de la gobernanza, como mecanismo para incrementar la participación ciudadana en asuntos públicos, fortalece los procesos democráticos o si, por el contrario, deviene en la formación de nuevas elites políticas.

2.2 La Agenda 2030, participación ciudadana y democracia: un análisis de la teoría de la gobernanza.

En septiembre del año 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción que aspira

a favorecer a las personas, al planeta y a la prosperidad, la paz, y la alianza (CEPAL, 2016).

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Si bien los miembros de la Asamblea acordaron que la erradicación de la pobreza es el objetivo prioritario, también se reconoce que dicho objetivo no puede cumplirse sin atender otros factores tales como: cero hambre, salud y bienestar, igualdad de género, educación de calidad, entre otros.

La Agenda 2030 plantea un cambio de paradigma no solo por la importancia que otorga al carácter integrador de los ODS y a las metas que propone, sino porque reconoce que para su cumplimiento se requiere de la participación y el esfuerzo conjunto de los distintos actores sociales como el gobierno, la iniciativa privada y las Organizaciones No Gubernamentales.

El acuerdo que antecedió a la Agenda 2030 fue la “Declaración del Milenio”, acuerdo firmado en el año 2000 por los 189 Estados miembros de la ONU en el que se contenían los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM), ocho



desarrollo internacional cuyas metas se acordaron alcanzar en un plazo de 15 años. Los ODM se centraban en:

Fuente: elaboración propia

La fortaleza de los ODM estaba en la capacidad de los Estados firmantes para hacer un esfuerzo a fin de mejorar las condiciones de vida de la población del mundo, pues con 20 metas y 60 indicadores se pretendió fijar cierto estándar en las metas que debían ser alcanzadas para 2015 (Apertus, 2018).

La Agenda del milenio representó un esfuerzo importante entre los países asociados para incluir en sus planes la cooperación para el desarrollo y conseguir con eso poner fin a la pobreza. Esta labor y esfuerzo de cooperación para implementar los Objetivos del Milenio sentó las bases para lo que posteriormente serían los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no solo en el carácter integrador que se daría a estos sino en algunas otras consideraciones como se muestra a continuación:

Ilustración 2. Lecciones aprendidas de los ODM



Fuente: elaboración propia con base en Apertus (2018).

La transición de los ODM a los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue resultado de un proceso de discusión organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Estas dependencias invitaron a 65 países para que participaran en diálogos sobre los logros de los ODM, los retos para cumplirlos y las recomendaciones para la agenda que vendría posterior a 2015.

Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de Río + 20 se adoptó el documento llamado “El futuro que queremos”, en el que se reconocía la importancia de que los objetivos de la Agenda post 2015 tuvieran un carácter integrador, global, fueran fáciles de entender e incorporaran los tres aspectos del desarrollo sostenible: el social, el ambiental y el económico.

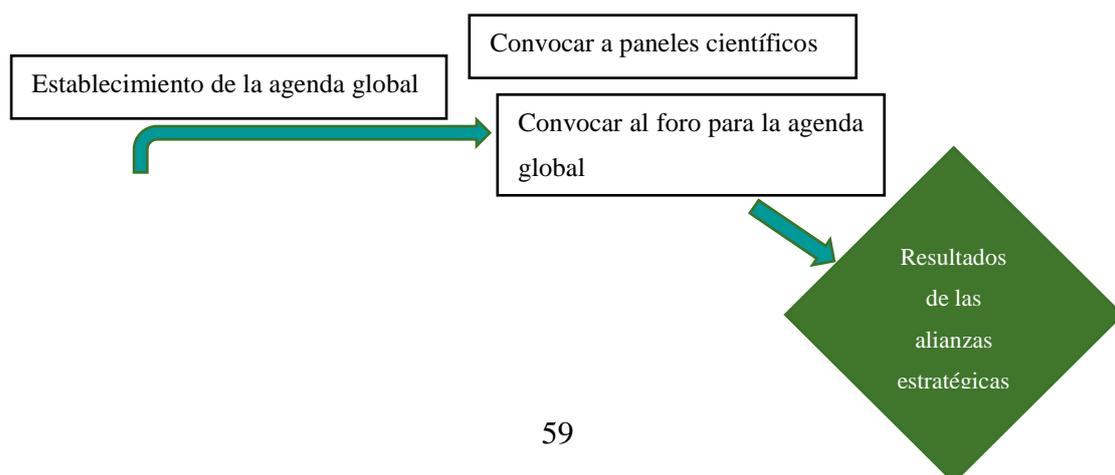
Así, el 24 de septiembre del 2015 se convocó a un Foro Político de Alto Nivel en el que se presentaron los lineamientos y recomendaciones para el desarrollo sostenible,

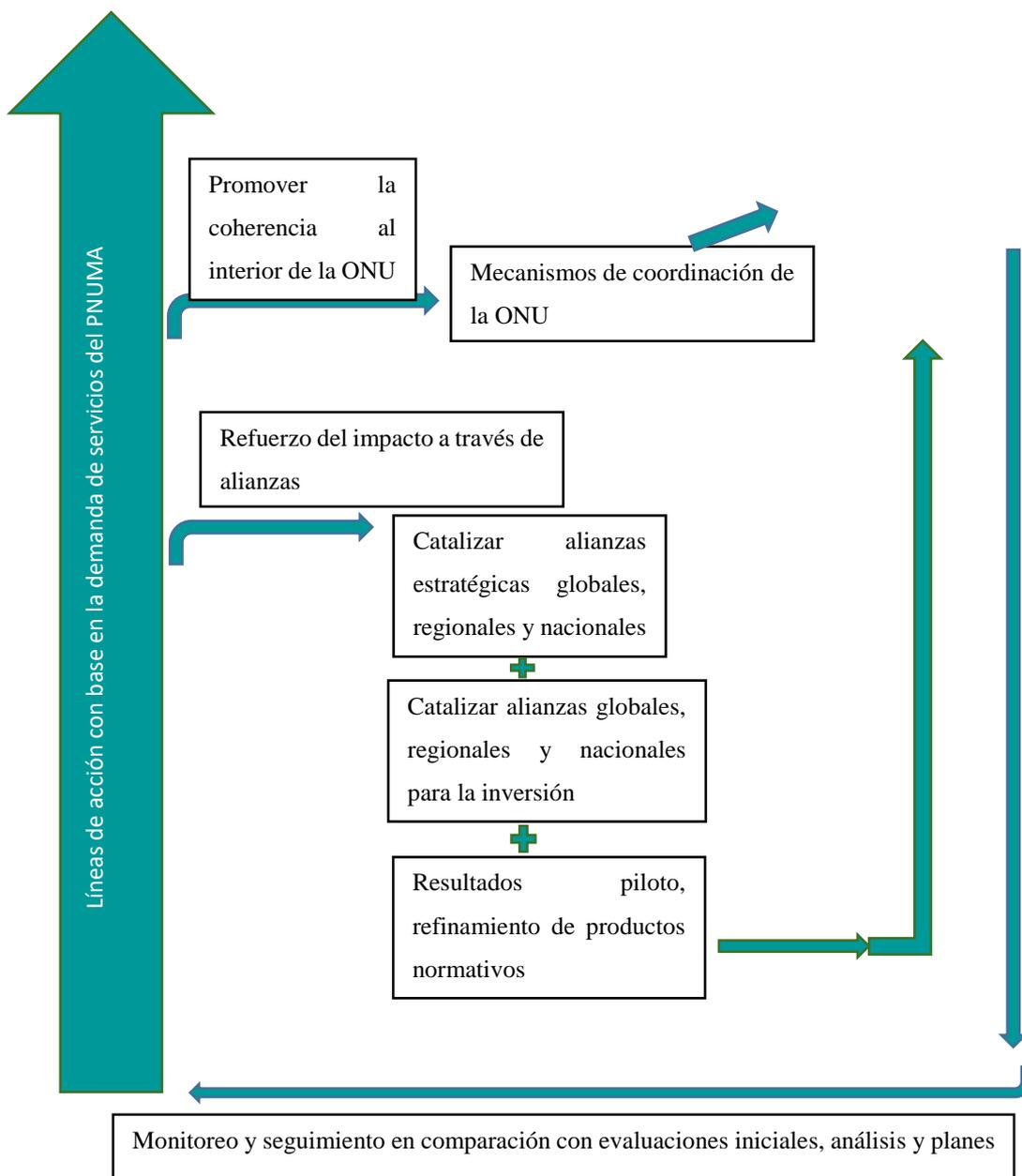
para lo cual se acordó fortalecer el Consejo Económico y Social (en adelante ECOSOC) como órgano que se encargaría de la revisión de políticas y recomendaciones pertinentes en materia de desarrollo social y económico, mientras que para el aspecto ambiental se acordó fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (en adelante PNUMA).

En el caso de ECOSOC, este celebra un foro cada dos años en el marco de las sesiones de alto nivel del organismo. Dicho evento titulado “Foro sobre Cooperación para el Desarrollo” está abierto a la participación de todos los Estados Miembros de la ONU y congrega a responsables parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y fundaciones privadas. Durante el foro se analizan las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, se fomenta la coordinación entre diversos agentes y entre diversas actividades.

En el caso del PNUMA este se encarga de catalizar, promover, educar y facilitar el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente. Para esto, evalúa las condiciones y las tendencias ambientales a nivel mundial, regional y nacional, elabora instrumentos ambientales internacionales y facilita plataformas intergubernamentales para la elaboración de acuerdos, principios y directrices multilaterales. El plan operativo del PNUMA se puede ver en la siguiente ilustración:

Ilustración 3. Plan operativo del PNUMA





Fuente: elaboración propia con base en UNEP (2013)

El Foro de Alto Nivel convocó desde sus inicios a una amplia gama de participantes tales como jóvenes, personas con Discapacidad, académicos, organizaciones internacionales de la sociedad civil, entre otros. Del trabajo en conjunto entre los participantes se llegó a un consenso: el cambio transformativo al que se aspiraba debía considerar una alianza global para el desarrollo como vía para la construcción de la paz y de instituciones eficaces.

El compromiso que habían adquirido los Estados firmantes de la declaración del milenio se extendió a otros actores con la consolidación de la Agenda post 2015. Frente

a los 8 ODM se propusieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado en el que las asociaciones y las redes de colaboración son un elemento central en la construcción de un mundo sostenible.

En el caso de la sociedad civil, su papel cada vez más protagónico como actor relevante en los asuntos públicos despertó el interés académico por el estudio de la participación ciudadana vía las organizaciones de este sector. Las crisis fiscales y económicas, producto del mal desempeño tanto de los gobiernos como del mercado, fueron un detonante en la colaboración ciudadana a través de organizaciones para responder a las demandas que no pudieron ser atendidas por otros actores sociales.

El desajuste existente entre la oferta de servicios, por parte del Estado y del Mercado, y la demanda de servicios públicos, por parte de la sociedad, terminaron por crear una crisis en la democracia y una pérdida en la legitimidad de los gobernantes para la conducción de la vida pública (Crozier, Huntington y Watanuki, 1975).

La falta de capacidad de los gobiernos, para conducir a sus gobernados hacia una situación de bienestar trajo como resultado un clima de incertidumbre social en el que se hizo necesario repensar el papel del Estado como ente rector de la vida pública (Aguilar, 2010). Ante este panorama, se abrió la puerta para que otros actores, como las organizaciones no gubernamentales, sumaran esfuerzos y capacidades a los del gobierno para conducir a la sociedad hacia mejores circunstancias. La creciente incorporación de distintas entidades públicas y privadas, en la elaboración y ejecución de políticas públicas, programas y prestación de servicios, demostró que el gobierno podía dejar de ser el único conductor de la sociedad para abrir paso al trabajo conjunto con otros actores y dejar atrás el modelo jerárquico imperante hasta ese momento.

Aguilar menciona que no bastaba la simple sumatoria de intereses, aspiraciones y recursos de los distintos actores lo que garantizaría la eficacia de un nuevo modelo de directiva social, sino que en el proceso de gobierno era necesaria la coordinación y la cooperación de las diferentes organizaciones políticas, privadas y sociales participantes (Aguilar, 2010, págs. 30-31).

Este nuevo modelo de cooperación y coordinación entre los diferentes actores de ha sido conceptualizado desde la idea de “*Gobernanza*” (Aguirre, Infante, y De Ita, 2019; Aguilar, 2010; Canto Chac, 2008; Husata Garay, 2014; Kooiman, 1993; Mayntz, 2003; Rhodes, 1997; Sahuí, 2009). Este concepto si bien es polisémico tiene como eje central compartido la pérdida de la centralidad del gobierno sobre la dinámica económica y social y, por lo tanto, la necesidad de una dirigencia colectiva, interdependiente y asociada.

Los inicios académicos de la discusión del concepto aparecieron por primera vez en el libro “*Modern Governance: New Government – Society Interactions*”, coordinado por Jan Kooiman (1993). En estas primeras discusiones sobre el concepto se problematizó la pérdida creciente de la capacidad de los gobiernos para dar solución por sí solos a los diversos problemas públicos, dando lugar a nuevas formas de interacción entre política y sociedad.

Las nuevas dinámicas de interacción entre gobierno, sociedad y sector privado fueron analizadas también por Renate Mayntz (2003), quien desde el terreno de las políticas públicas conceptualizó un nuevo modelo que aspiraba a evitar las fallas en el desarrollo e implementación de las políticas públicas a partir de la consideración de la resistencia que éstas podían enfrentar por parte de los destinatarios. El centro de atención no debía ser únicamente el gobierno sino el resto de los actores involucrados en el proceso de control político.

Otro de los pioneros del concepto de gobernanza fue Roderick Rhodes (1997), quien aseguró que el rol del gobierno perdía centralidad ante la existencia de nuevas redes interorganizaciones y autoorganizadas en interdependencias complejas. Al interior de estas redes, los actores mantenían una interacción y un intercambio permanente de recursos financieros, humanos, constitucionales, legales, organizacionales y de información para influir de manera decisiva en las decisiones de política pública.

Para evitar confusiones, Aguirre, Infante, y De Ita (2019) resaltan la distinción necesaria entre los conceptos de gobernabilidad, gobierno abierto y gobernanza. En cuanto a la primera señalan que esta hace referencia a la capacidad del gobierno para poner orden, tomar acciones legislativas, ejecutivas, judiciales y satisfacer las demandas ciudadanas dentro del marco jurídico de la legalidad.

El gobierno abierto por su parte tiene que ver con la transparencia de las acciones de gobernabilidad y la rendición de cuentas. Por último, definen a la gobernanza como la vía para dar valor a la participación de actores privados y sociales dentro de la gobernabilidad, la horizontalización del poder para el diseño de soluciones públicas transversales entre actores con intereses diversos (pág. 2).

La polisemia del concepto de gobernanza puede dar origen a una taxonomía de los principales conceptos de la misma como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Taxonomía del concepto de gobernanza

Tipo de gobernanza	Fuente de racionalidad	Forma de control	Virtud primaria	Énfasis en la prestación de servicio
Jerárquica	Orden social	El gobierno tiene el uso exclusivo del poder	Uniformidad	Gestión
De mercado	Competencia	Busca imponer intereses empresariales a través del desplazamiento de las instituciones	Impulsados por los costos	Precio
Corporativa	Gestión	Conjunto de procesos, costumbres, políticas y leyes que dirigen una corporación	Impulsado por objetivos	Grupos objetivo
Por redes	Cultura	Conecta al gobierno como un nodo más en el universo de muchos actores clave, obligando a éste a negociar.	Flexibilidad	Satisfactores sociales y clientes
Multinivel o transversal	Capacidades	Busca absorber la complejidad social en los actores para negociar con ellos la toma de decisiones y reducir asimetrías con el gobierno	Participación inclusiva	Satisfactores sociales
Global	Competencia	Regulación ante ausencia de autoridad política	Equidad	Universal

Elaboración propia con base en el trabajo de Aguirre, Infante y De Ita (2019, pág. 3)

La adopción cada vez más creciente del modelo de gobernanza ha dado un impulso a la capacidad de los ciudadanos para ser un actor con influencia en la toma de decisiones del gobierno. Situación que ha repercutido incluso en el cambio de la concepción jerárquica que se tenía de la administración pública (Cortés Vázquez, 2011, pág. 26).

Canto Chac (2008) y Husata Garay (2014) conceptualizan a la gobernanza desde el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, por lo que señalan que esta debe percibirse como un nivel superior del proceso democrático y de las capacidades emergentes de la población para influir en el bienestar de la sociedad a través de la organización colectiva.

Para Collin y Molina (2009), las diversas organizaciones de la sociedad civil adquirieron mayor protagonismo gracias a la forma de gobierno colaborativo a la que se pretende llegar con el modelo de la gobernanza. La modernización del Estado supuso la transformación del poder político en la que tanto el mercado como los actores no estatales tienen un papel relevante en la toma de decisiones.

En retrospectiva, el “Foro Global de las Organizaciones No Gubernamentales” de la ONU, realizado en la ciudad de Río de Janeiro en 1992, marcó el inicio formal de la incorporación de estas organizaciones como coadyuvantes en la toma de decisiones públicas. Si bien la existencia de las ONG ya había sido documentada, es a partir de este momento que se les comienza a referir en documentos oficiales de los organismos internacionales, a inaugurar programas de fortalecimiento de la sociedad civil, a diseñar esquemas para su financiamiento y a fortalecer los mecanismos de cooperación con los Estados Nacionales (Collin Harguindeguy y Molina, 2009, pág. 6).

Es en este sentido que los nuevos pactos globales para el mejoramiento de las condiciones de la población y del planeta, como es el caso de la Agenda 2030, fueron

diseñados a partir de un esquema de cooperación y coordinación entre las diferentes fuerzas políticas, financieras e intelectuales a fin de lograr el cumplimiento de los diferentes objetivos y metas.

El objetivo diecisiete de la Agenda 2030, llamado “Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, señala que un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Respecto a estas alianzas, el ODS 17 menciona que:

“Las alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local” (CEPAL, 2016).

En México, la propuesta de la gobernanza se ha concretado, en algunos casos reducido a, la creación de Consejos Consultivos en las dependencias y programas de gobierno, y a la realización de foros de consulta ciudadana para la elaboración de los planes de Desarrollo Municipal o Estatal (Collin Harguindeguy y Molina, 2009, pág. 15).

La reducción de la gobernanza a la creación de Consejos Consultivos acarrea un problema no solo porque implica el descabezamiento de las organizaciones de la sociedad civil al incorporar a sus dirigentes a cargos en la administración pública, sino porque se pone en duda la representatividad de los convocados y, por lo tanto, el verdadero potencial de incidencia que tienen para la toma de decisiones en materia de política pública (Collin Harguindeguy y Molina, 2009).

Los Consejos Consultivos y los foros de participación son, como su nombre lo indica, de carácter consultivo más no vinculante. Es decir, no existe una garantía de que las propuestas y sugerencias, que las organizaciones de la sociedad civil puedan hacer a través de sus representantes, tendrán un efecto práctico (Collin Harguindeguy y Molina, 2009).

La reflexión sobre el anterior planteamiento ha llevado a que autores como Somuano (2010 a y 2010 b) y Martínez González (2012) señalen que la correlación entre las organizaciones de la sociedad civil y el incremento del proceso democrático no solo no queda clara, sino que se cae en un falso dualismo pues la sociedad civil organizada no es la panacea a las enfermedades provocadas por las fallas en los organismos estatales o mercantiles.

Más aún, se argumenta que el descabezamiento de las organizaciones de la sociedad civil agudiza las desigualdades sociales pues deviene en la generación de nuevas elites, integradas por los dirigentes de las organizaciones mejor posicionadas o con mayor poder de cabildeo ante las instancias gubernamentales, sea de manera individual o a través de redes de organizaciones (Collin Harguindeguy y Molina, 2009, pág. 18).

François Graña (2005) también ha cuestionado el modelo de gobernanza pues argumenta que este esconde dentro de sí el interés de organismos internacionales, como el Banco Mundial, de legitimar intervenciones directas en las políticas económicas y sociales. La trampa de la “necesidad de un Estado mínimo”, la asocia con la agudización de males preexistentes tales como: desintegración y exclusión social, desocupación endémica, desprotección, inseguridad ciudadana, etc. (Graña, 2005, pág. 33).

Además, Graña describe la participación horizontal y el reequilibrio de poderes como una falacia, argumentando que el ejercicio de poder con el que cuentan los distintos participantes de la esfera pública es desigual. Este desequilibrio de recursos y de poder político termina por crear “redes de política elitistas” que, al conjuntar sus esfuerzos y recursos, terminan por monopolizar la toma de decisiones (Graña, 2005, pág. 34).

Guadarrama y Pliego (2017), Grau (2014), Natera Peral (2005) y Vázquez Ceballos (2014) por su parte, han trabajado la idea de “redes de gobernanza” para referirse

a determinados patrones de relaciones mediante las cuales distintos actores sociales se vinculan para la solución de problemas comunes por medio del trabajo conjunto.

La visión común de estas “redes”, es que surgen ante la necesidad de enfrentar ciertos problemas y desafíos de manera plural y con un enfoque alejado del modelo tradicional de la centralidad de un actor (Grau, 2014; Vázquez Ceballos, 2014). Así, las soluciones novedosas para los problemas se concentran en las políticas públicas, de carácter cada vez más público.

No obstante, como se describió anteriormente, las redes también pueden describirse como una opción “tentadora” a la que los dirigentes de organizaciones de la sociedad civil, ansiosos de poder o de recursos, pueden acudir a fin de conformar elites que terminan por convertirse en apéndices de las dependencias gubernamentales y, por ende, transitan el modelo autónomo de la sociedad civil hacia la esfera de la política (Collin Harguindeguy y Molina, 2009, pág. 23).

Para describir el comportamiento de una red de gobernanza (también llamada red de políticas públicas) Arenilla y Sánchez (2011, pág. 145) consideran los siguientes elementos:

1. Reconocer un marco institucional que permita la consolidación de redes de gobernanza.
2. Distinguir cuál es la naturaleza y los tipos de interacciones de las redes
3. Conocer el grado de institucionalización de la red.
4. Conocer el potencial de la red para influir en los resultados de los programas/políticas públicas.
5. Conocer el impacto de la red en el incremento del capital social de los actores.

Para Husata Garay (2014) la acción pública organizada para resolver problemas de desarrollo económico y social implica hacer frente a las condiciones de pobreza y exclusión que entorpecen la capacidad de los ciudadanos para la participación en la esfera pública. En este sentido, al dirigir su atención a la erradicación de las barreras sociales que obstaculizan el desarrollo social y el ejercicio de los derechos de las personas, la Agenda 2030 puede ser considerada un mecanismo que se encamina al fortalecimiento de la democracia.

Los ODS de la Agenda 2030 aspiran al empoderamiento de los ciudadanos como portadores de derechos, como sujetos capaces de incidir en el desarrollo social, colocando a la participación ciudadana en el centro de la relación entre gobierno y sociedad tal como lo plantea el concepto analítico de la gobernanza.

El acceso equitativo a los recursos económicos, a la participación política, a la educación de calidad, entre otros derechos, es en este sentido una prioridad de atención que la Agenda 2030 plantea de manera especial para los grupos sociales más vulnerables como son los niños, las mujeres y la población con alguna discapacidad.

A continuación, se revisan las estrategias que la Agenda 2030 plantea para el para garantizar el acceso a una educación de calidad e incluyente para las personas con discapacidad. De manera particular, se describe el papel que han tenido las comunidades de Sordos a través de la acción colectiva organizada para la defensa de sus derechos educativos a nivel internacional, nacional y local.

2.3 Las Organizaciones no Gubernamentales de la comunidad de Sordos frente al cumplimiento del cuarto objetivo de la Agenda 2030

El cuarto objetivo de la Agenda 2030 titulado “Educación de calidad”, hace referencia a que el acceso a una educación inclusiva y equitativa es clave para el mejoramiento de la

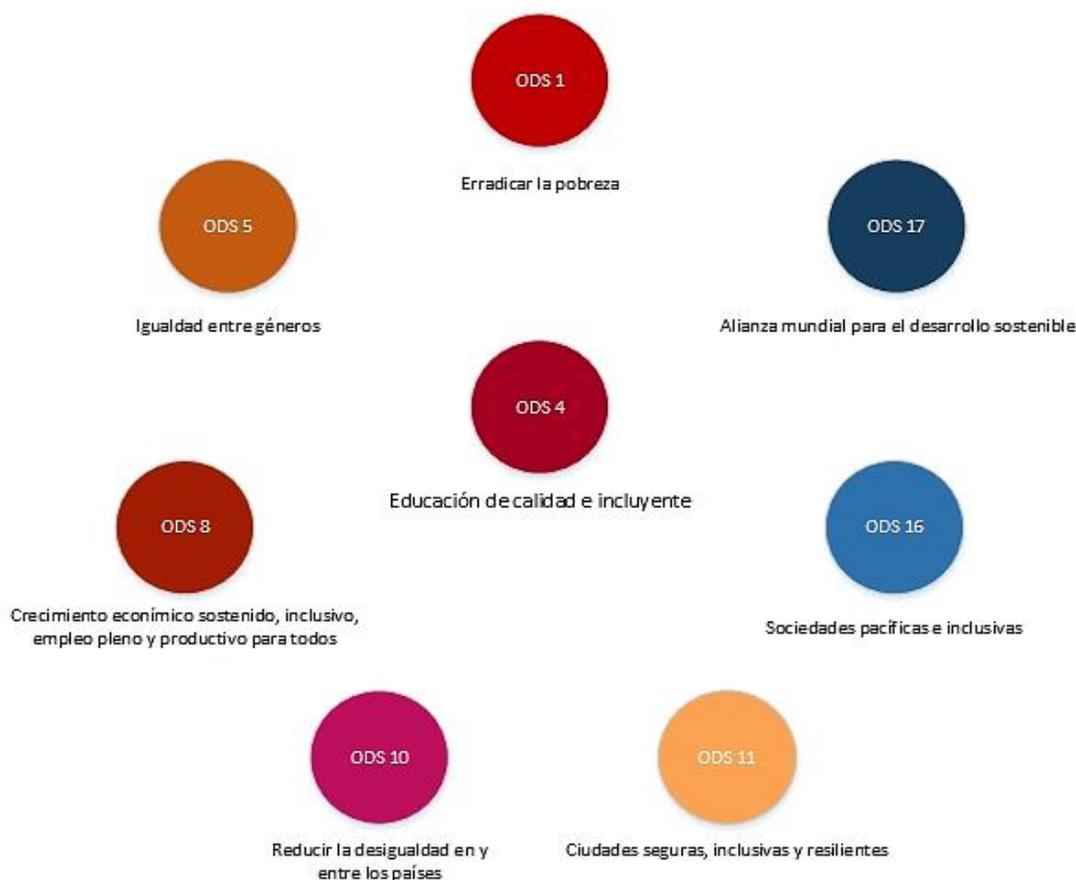
calidad de vida de las personas y para el logro de un mundo sostenible. De acuerdo con este objetivo, garantizar a las personas el acceso a una educación de calidad e incluyente es vital para dotar a la población con las herramientas cognitivas necesarias para que desarrollen soluciones innovadoras frente a las diversas problemáticas del mundo (CEPAL, 2016).

Además de la Agenda 2030, la educación se considera un derecho humano fundamental que ocupa un lugar importante en la misión de organismos internacionales como la UNESCO y ligado a instrumentos jurídicos internacionales en derechos humanos como la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (1979); y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Así los diversos planes, programas y políticas públicas para garantizar la inclusión educativa de los sectores más vulnerables buscan dar solución a uno de los elementos que les impiden escapar del círculo de inequidades que les afectan.

En este sentido, el cuarto objetivo de la Agenda 2030 se integra y es clave para el cumplimiento de otros ODS como se muestra a continuación:

Ilustración 4. Integración y vinculación del ODS 4 con otros ODS de la Agenda 2030



Fuente: elaboración propia a partir de CEPAL (2016)

Para orientar el cumplimiento de lo anterior, el ODS cuatro señala que es necesario que los gobiernos lleven a cabo una serie de inversiones tales como: becas educativas, talleres de formación para docentes, construcción de escuelas y una mejora del acceso al agua y electricidad en las escuelas (CEPAL, 2016).

En el caso de las personas con Discapacidad, la Agenda 2030 plantea de manera particular dos metas contenidas en los apartados 4.5 y 4ª. La meta 4.5 señala que para 2030 será necesario eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad (CEPAL, 2016).

En el caso de la meta 4ª ésta indica que para el 2030 será necesario haber construido y adecuado instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos (CEPAL, 2016).

Para dar seguimiento mundial a las metas 4.5 y 4ª la Agenda 2030 propone una serie de indicadores los cuales se describen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Indicadores mundiales para el seguimiento de las metas 4.5 y 4^a del cuarto ODS de la Agenda 2030

Meta	Indicador
4.5	Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.
4 ^a	Proporción de escuelas con acceso a: <ul style="list-style-type: none"> a) Electricidad, Internet con fines pedagógicos, c) Computadoras con fines pedagógicos d) Infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo g) instalaciones básicas para el lavado de manos.

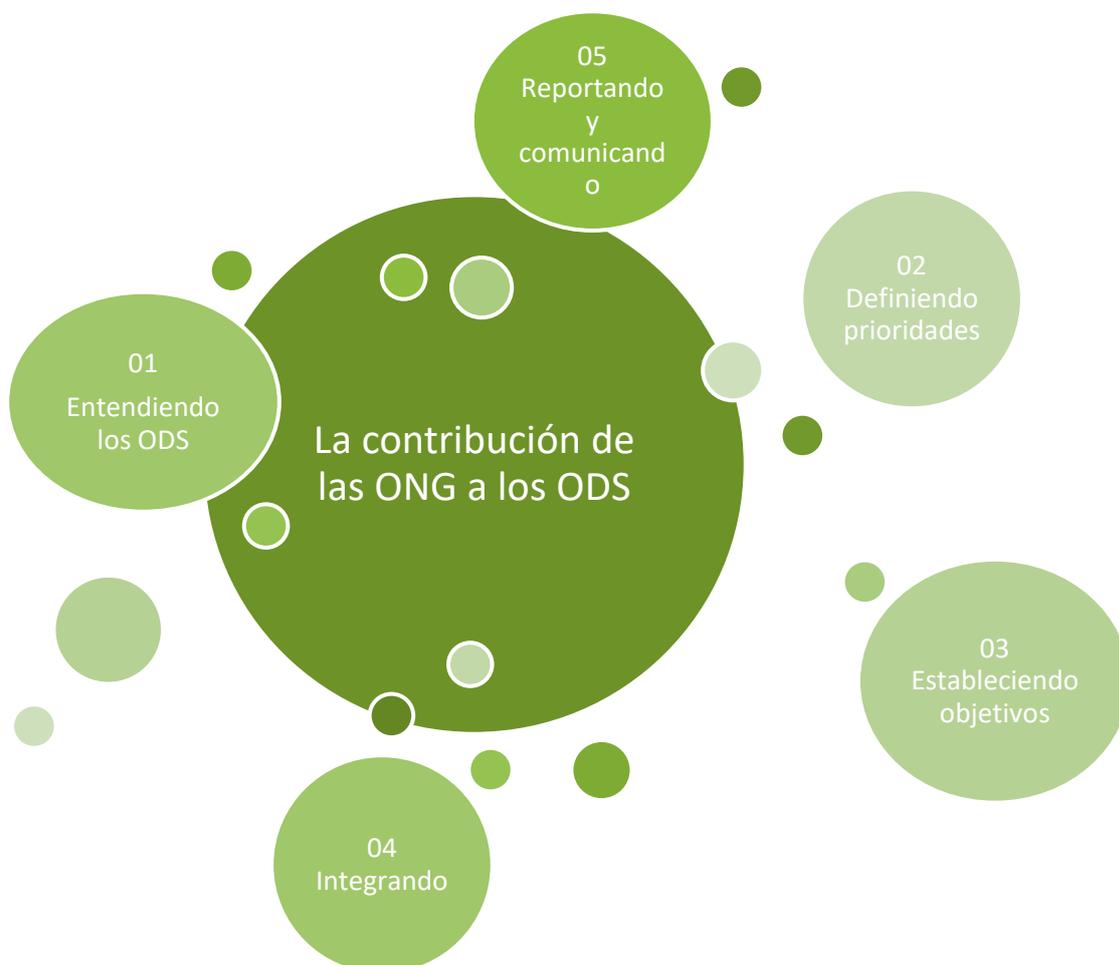
Fuente: elaboración propia a partir de CEPAL (2016)

Respecto a los anteriores indicadores, al igual que en el resto de los 232 indicadores globales de desarrollo, la Agenda 2030 ha otorgado un protagonismo decisivo a las ONG para que participen activamente en su consecución. Para este propósito se han elaborado diversas guías para ayudar a que estas organizaciones identifiquen los espacios desde los cuales contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tal es el caso de la guía del Pacto Mundial, una guía basada en la metodología SDG Compass⁶ ya existente y que permite traducir la terminología de la Agenda 2030 a un marco y lenguaje característicos de las ONG (Red Española del Pacto Mundial, 2019). Esta guía, desarrollada para ayudar a las diversas entidades a contribuir a los ODS, tiene un enfoque transversal por lo que es de aplicación para todo tipo de entidades, independientemente de su tamaño y sector. Se compone de 5 pasos como se muestra en la siguiente ilustración:

⁶ El SDG Compass es una herramienta desarrollada por Pacto Global de Naciones Unidas, Global Reporting Initiative y el World Business Council for Sustainable Development, que ayuda a las organizaciones a identificar los ODS prioritarios según su núcleo de acción.

Ilustración 5. La contribución de las ONG a los ODS



Fuente: elaboración propia

El primer paso, entendiendo los ODS, requiere que las ONG se familiaricen con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y entiendan como desde sus espacios pueden contribuir a su consecución. Entender los ODS requiere un compromiso con el cumplimiento de la Agenda 2030 mediante una declaración pública por parte de la organización, particularmente del máximo cargo de la entidad, para que de esta forma el resto de colaboradores se comprometan a posicionar a la organización como un actor importante en la consecución de los ODS.

La guía para el Pacto Mundial recomienda que este compromiso sea compartido con otros actores a través de alianzas estratégicas, buscando maximizar la difusión del mensaje de la Agenda 2030 a través de diferentes medios como por ejemplo: la página web de la organización, las redes sociales, la memoria o cualquier otro medio que visibilice este paso (Red Española del Pacto Mundial, 2019, pág. 10). Catalizando de esta manera el mensaje de la Agenda al incorporar su mensaje en las campañas de comunicación e incidencia, así como en los eventos y jornadas de la organización.

Para el segundo paso, definiendo prioridades, las ONG necesitan definir sus prioridades mapeando y midiendo sus impactos reales y potenciales. En esta paso hay una selección de indicadores y una recopilación de datos con el propósito de expresar la relación entre las actividades de la organización y su impacto en la contribución a los ODS a lo largo del tiempo.

El paso tres, estableciendo objetivos, se relaciona con el paso anterior puesto que, una vez que se definieron los resultados de impacto y se determinaron las prioridades, se procede a establecer objetivos específicos y medibles con límites de tiempo. Se fijan compromisos significativos alineados con los ODS y con metas concretas para posteriormente hacerlos públicos, mostrando las aspiraciones de la organización para ser un agente líder en la consecución de los ODS.

Con el paso número cuatro, integrando, se integra de forma transversal el marco de la Agenda 2030 a la gestión interna de la organización. Esto quiere decir que en los programas de la organización se involucra los supuestos de los ODS a través de acciones como, por ejemplo, utilizando fuentes de energía no contaminantes o buscando la participación equitativa de las mujeres en puestos clave, impactando positivamente en el

ODS 7 relativo a la Energía Asequible y no contaminante, y al ODS 5 relativo a la Igualdad de Género.

El paso cinco, reportando y comunicando, consiste en reportar y comunicar continuamente el progreso realizado en la consecución de la Agenda 2030, utilizando un lenguaje común que permita comparar las propias contribuciones con las de diferentes actores, como gobiernos locales, empresas y ONG. Este paso es transversal a los 4 pasos anteriores por lo que la guía para el Pacto Mundial recomienda comunicar:

- El compromiso específico de la organización por la consecución de los ODS (paso 1).
- Las razones que llevaron a la elección de cada ODS como prioritarios y las acciones realizadas desde la organización para su contribución (paso 2).
- Los compromisos públicos establecidos y el progreso realizado en su consecución, tomando como referencia los indicadores identificados como relevantes (paso 3).
- La contribución a los ODS a través de la integración en toda la organización mediante la creación de alianzas con otros actores (Red Española del Pacto Mundial, 2019, pág. 15).

Como lo detalla la guía para el Pacto Mundial, las ONG adquieren con sus acciones un papel relevante para la contribución en el logro de los Objetivos de la Agenda 2030. Llevando a cabo proyectos y programas para terminar con las desigualdades de colectivos vulnerables las ONG tienen un impacto positivo en los ODS, aunque, como se describió en los cinco pasos propuestos por la guía del pacto mundial, las organizaciones deben identificar y medir el potencial impacto de sus acciones respecto a la consecución de los ODS.

De cara al cumplimiento de la Agenda 2030, las ONG requieren adquirir conciencia respecto a su rol esencial en este proceso, adoptando a sus lógicas internas y externas el mensaje de los ODS. Desarrollando ciertas habilidades y capacidades organizacionales, las ONG se convierten en un excelente canal de comunicación para trasladar el mensaje de la Agenda 2030 a la ciudadanía, fomentando la creación de alianzas eficaces que permitan el alineamiento de las acciones de los poderes públicos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el caso de las comunidades de Sordos su representación en el proceso de consultas previas a la firma de la Agenda 2030 quedó a cargo de la Federación Mundial de Sordos⁷ (en adelante FMS), organización no gubernamental internacional que cuenta con delegados en 133 países miembros que representan a los 70 millones de personas Sordas que hay en el mundo.

En este punto, es útil retomar algunas de las particularidades que han sido descritas como propias de las comunidades de Sordos, y de la “cultura” que les identifica, por parte de diversos estudiosos de las mismas, entre ellos Claros (2008) , De Ávila (2014) , Díaz Gandasegui (2016), Groce (1985), Lane (1992) , Massone (1999, 2002, 2003, 2005, 2012), Rey (2008), Skillar (Skliar, 1997), entre otros.

Algunas de las particularidades que se mencionan como propias de las comunidades de Sordos son las siguientes:

1. Participación de sus miembros en torno a unos valores culturales y lingüísticos construidos en torno a la lengua de signos y a una concepción visual del mundo.

⁷ La Federación Mundial de Sordos se fundó el 23 de septiembre de 1951 en Roma, Italia. Actualmente tiene sede en Helsinki, Finlandia, y su presidente es Colin Allen, miembro Sordo de Australia.

2. La conforman personas sordas y oyentes que comparten el mismo legado lingüístico y cultural.
3. Posee una estructura asociativa con relaciones articuladas alrededor de entidades organizadas y cultura propia y donde la sordera no es considerada ni deficiencia ni discapacidad.

Acerca de este último punto, trabajos como el de Wilson (2017) y el de Singleton (2000) han puesto especial énfasis en el sentir de los individuos Sordos respecto a su pertenencia a una comunidad. Las historias de vida de estas personas dan cuenta de que ésta condición puede llegar a representar un sentimiento de orgullo por pertenecer a una cultura que lleva presente varias generaciones en una familia.

La “cultura Sorda” por su parte hace referencia al sistema de creencias, valores, prácticas compartidas, así como producciones culturales tales como narraciones, cuentacuentos, humor, juegos de palabras, poesía en lengua de signos; artes dramáticas y mimo; escultura, pintura, fotografía y cine que tratan sobre las experiencias de las personas sordas (CNSE, 2019; Munoz-Baell y Ruiz, 2000).

La situación de permanente exclusión a la que se enfrentan las comunidades de Sordos a nivel internacional, nacional y local, favoreció la creación de organizaciones internacionales con el propósito incidir políticamente en las agendas de desarrollo global. Tal es el caso de la Federación Mundial de Sordos.

Para garantizar la representación de las comunidades de Sordos, así como la coordinación entre las diversas organizaciones que la conforman, la Federación Mundial de Sordos se ramifica en diversas secretarías como es el caso de la Secretaría Regional para México, América Central y el Caribe.

La representación de México en la mencionada Secretaría ha quedado a cargo de la Federación Mexicana de Sordos A.C. (en adelante FEMESOR), organización no gubernamental, no lucrativa, cuyos objetivos son la investigación, docencia, análisis, documentación, capacitación, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos de los Sordos en México (Federación Mexicana de Sordos, 2019).

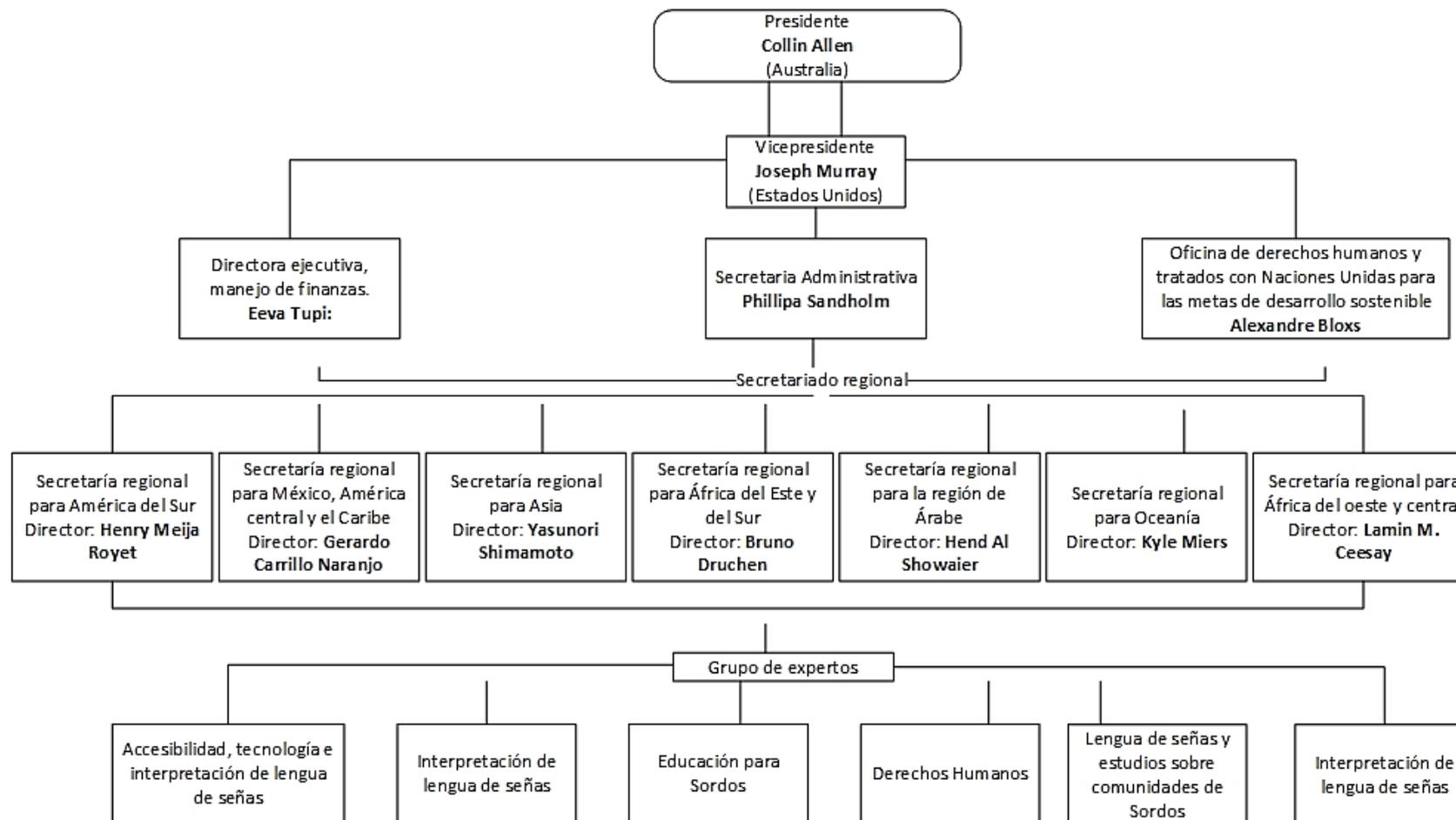
La Federación Mundial de Sordos señala que parte de sus actividades se concentran en brindar orientación y entrenamiento a sus miembros de tal manera que estos se involucren en la implementación y el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 (Federación Mundial de Sordos, 2016).

Además de brindar orientación a sus miembros, la FMS participa en la promoción de los principios de la agenda 2030 para lo cual realiza las siguientes actividades:

1. Participa en las reuniones y eventos para representar a su organización o a toda la población con alguna discapacidad.
2. Colabora con la ONU y otras agencias internacionales, gobiernos, miembros y asociados para garantizar que los derechos de las personas con discapacidad son entendidos, respetados, implementados y adecuadamente monitoreados.
3. Promoviendo la aceptación y el uso de las Lenguas de Señas como derecho humano fundamental de las personas Sordas.

Para llevar a cabo sus actividades la FMS se divide en una serie de departamentos que gráficamente se representan en el siguiente organigrama:

Ilustración 6. Organigrama de la Federación Mundial de Sordos



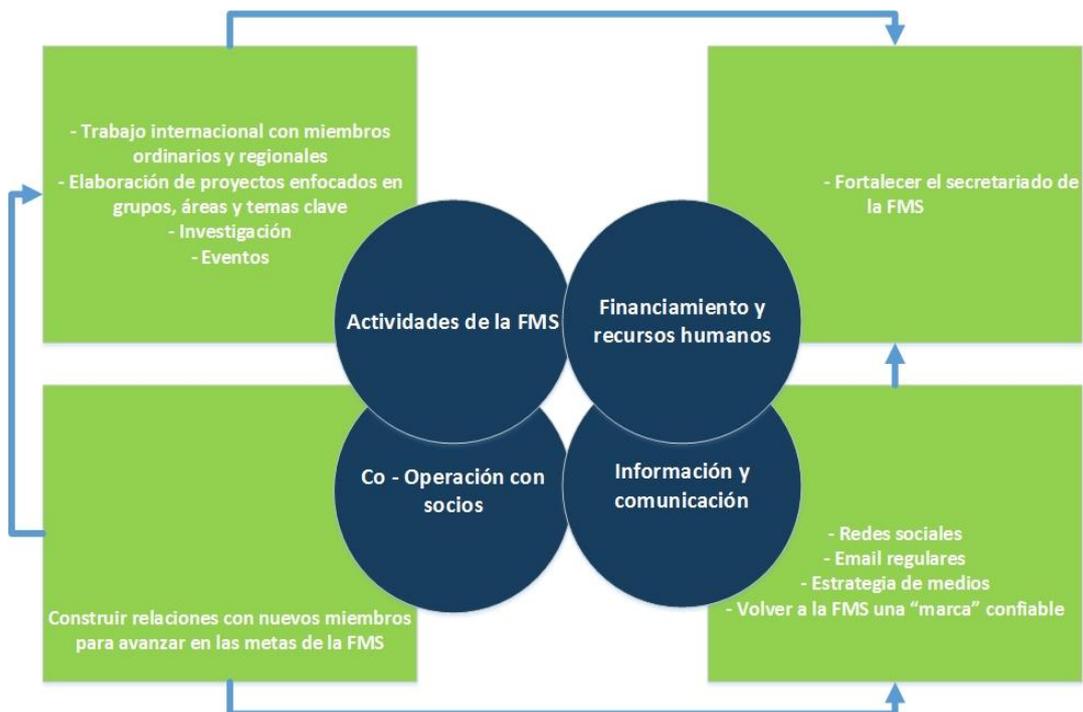
Fuente: elaboración propia

Como se representa visualmente en el organigrama, la FMS se divide en un gabinete compuesto por un presidente, un vicepresidente y un secretariado que es responsable por las operaciones diarias de la federación. Los secretariados regionales son responsables de dirigir a los miembros ordinarios en su correspondiente región, además de cooperar unos con otros y reportar sus actividades al secretariado general (World Federation of the Deaf, 2019).

El grupo de expertos de la FMS se compone por miembros consejeros que se organizan en departamentos para proveer asistencia técnica directa o indirectamente al secretariado y a los miembros ordinarios, así como representar a la FMS en varias reuniones, seminarios y conferencias. (World Federation of the Deaf, 2019).

Como plan de acción para lograr sus objetivos la FMS maneja cuatro áreas clave y diez metas, las cuales se representan en la siguiente ilustración:

Ilustración 7 Actividades y metas de la FMS.



Fuente: elaboración propia a partir de World Federation of the Deaf (2016).

Como medida para que se garantice el respeto a los derechos educativos de las comunidades de Sordos, la FMS señala que el modelo a seguir para los alumnos en esta condición debe ser uno que contemple la educación bilingüe como estrategia fundamental, es decir, el aprendizaje de la lengua de señas como lengua materna y el lenguaje escrito como segunda lengua (Haualand y Allen, 2009).

Para lo anterior, la FMS resalta la necesidad de que los profesores reciban mayor capacitación para trabajar con niños con discapacidad pues si éstos no son fluidos en su enseñanza, los niños no recibirán lo que tengan que aprender (EFE, 2019).

En la 116ª reunión anual de la FMS realizada en Asunción, Paraguay, se lograron acuerdos para el trabajo conjunto entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno paraguayo para contribuir al establecimiento de un modelo de educación inclusiva para las personas con discapacidad (EFE, 2019).

La educación inclusiva parte de la idea de que la inteligencia es un proceso dinámico, flexible y resultado de los aprendizajes, los cuales, encuentran un mayor enriquecimiento en la heterogeneidad de los participantes, es decir, en la diferencia (Méndez Pineda, 2015). Dado que se considera que todas las personas son competentes para el aprendizaje, la presencia de estudiantes con características diversas favorece el desarrollo de aprendizajes tanto en cuestiones académicas como en el desarrollo de valores sociales.

De esta manera, la inclusión se ve como una interacción que se genera en el respeto hacia las diferencias de los individuos, hacia las condiciones en que cada uno puede participar, así como en la equiparación de oportunidades sociales independientemente de la clase social a la que se pertenezca, la raza, el género, etc. (Soto Calderón, 2003, pág. 6).

Como se ha mencionado anteriormente, y gracias a la cooperación entre los distintos sectores sociales, la tendencia de la política educativa en las últimas décadas ha dirigido su atención a fomentar la inclusión y el respeto por los derechos escolares como una necesidad y una vía para garantizar el respeto hacia la dignidad y los derechos humanos.

No obstante pese a la existencia de un marco jurídico internacional, como lo es la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad⁸, son pocos los países que cuentan con un sistema educativo bilingüe que permita a estos individuos la consecución de sus estudios, especialmente en la educación universitaria (Hualand y Allen, 2009, pág. 35).

Como ya se mencionó, la exclusión experimentada por los Sordos es descrita como resultado de barreras lingüísticas con el resto de la sociedad al no difundirse de manera suficiente su principal medio de comunicación, es decir la Lengua de Señas (De Ávila, 2014; Brune y Wilson, 2013; Claros, 2008). Esta situación conduce a que la exclusión social vivida por este grupo pase constantemente desapercibida, lo que agrava la problemática.

En España Castro (2016) y Díaz Gandasegui (2016) señalan algunas de las barreras del sistema educativo para desarrollar programas educativos inclusivos, entre los que destacan: la carencia de los recursos necesarios para que todos los estudiantes puedan educarse de manera conjunta; la falta de políticas y proyectos educativos inclusivos; la

⁸ La Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante CDPCD) es un tratado internacional, abierto a firma en 2007 y entrado en vigor en 2008, que articula los derechos de las personas con discapacidad. Específicamente, los Estados que pasan a ser parte de la Convención convienen en promover, proteger y asegurar el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad intrínseca. En el siguiente capítulo de este documento se revisa con mayor detenimiento este tratado.

ausencia de centros arquitectónicamente inclusivos; la inexistencia de materiales adaptados a cada discapacidad; así como las actitudes de los maestros hacia los estudiantes con discapacidad.

En Argentina Massone (2003) menciona que muchas veces los jóvenes Sordos egresan de la educación básica a los 18 años sin saber escribir. Situación similar a la descrita por Rey (2008) en el ámbito de La Plata al señalar que el modelo educativo argentino obstaculiza la formación de una identidad psicocultural en los estudiantes Sordos forzándoles a adaptarse al modelo psicocultural oyente.

Situación similar al caso de Argentina es descrita en países como Colombia (Ricardo Cobos y Moreno Angarita, 2014) y Chile (Tamayo Rozas, 2018) en donde se menciona que si bien la educación inclusiva es un modelo que ha ganado fuerza a nivel mundial, aún son necesarios esfuerzos para su realización plena en aspectos como la accesibilidad a los planteles educativos, las practicas pedagógicas incluyentes, así como la asesoría a padres y personal que tiene contacto con alumnos en condición de discapacidad.

En el contexto mexicano, Verástegui (2017, pág. 33) señala que, desde una perspectiva lingüística, no médica, se pueden encontrar cuatro tipos de personas Sordas:

1. Hispanohablante sordo (Sordo hablante, también conocido como oralizado) asume la lengua oral como primera lengua. Al ser usuarios del español y, en ciertos casos, tener más acercamiento a la lectoescritura, pueden pasar desapercibidos para la escuela, aunque requieren adecuaciones para su plena inclusión y el rol familiar, supone un apoyo muy grande para ellos.

2. Miembro de la Comunidad de Sordos Mexicana (Sordo señante, su lengua materna es la LSM). Este grupo enfrenta las mayores dificultades en su trayectoria académica, debido al desconocimiento de los procesos de inclusión para que puedan estudiar en escuelas regulares haciendo uso de la LSM como primera lengua.

3. Sordo semilingüe que permanece socialmente aislado y lingüísticamente indefinido, (no tiene dominio del español ni de la LSM). En su gran mayoría se caracterizan por falta de escolarización.

4. Sordo bilingüe, que tiene dominio de las dos lenguas (LSM y español).

Entre los avances que el gobierno de México ha reportado como relevantes para el cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad destacan: la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011); la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2018); el Programa Nacional de Derechos Humanos (2014-2018); el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2014-2018); el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (2014-2018); el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (2014-2018), entre otros (CNDH, 2018).

Si bien durante mucho tiempo se priorizó la educación oralista para los Sordos (método escolar para que los niños aprendieran a leer los labios), en la actualidad la apuesta de la Secretaría de Educación Pública (en adelante SEP) se ha dirigido hacia las aulas inclusivas con un modelo de educación bilingüe. Aunque no en todos sus centros por falta de personal capacitado (Verástegui Juárez, 2017).

Para garantizar el acceso a una educación de calidad e incluyente para los Sordos la SEP ha elaborado dos estrategias:

La primera consiste en las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER); se trata de maestros de educación especial denominados maestros de apoyo ubicados en escuelas regulares para apoyar escolarmente a los niños sordos. Esta estrategia ha sido considerada como insuficiente ya que no todas las escuelas públicas regulares en donde pueda estudiar un niño sordo tienen cobertura de estas USAER (Estrada Aranda, 2008).

La segunda estrategia de la SEP se lleva cabo en los Centros de Atención Múltiple (en adelante CAM). En estos centros asisten los niños Sordos para recibir apoyos complementarios a las escuelas en las que están inscritos de manera regular. La dificultad que tienen estos centros es la carencia de personal, especialmente en las comunidades alejadas de los centros urbanos (Estrada Aranda, 2008).

Aunado a la falta de personal especializado, como es el caso de los traductores de Lengua de Señas Mexicanas dado que en el país solo existen 40 intérpretes certificados para tal propósito (Altamirano, 2016), el presupuesto destinado para la atención de las personas con discapacidad se ha reducido de manera notable en los últimos años, pasando de cerca de 200 millones en 2011 a menos de 60 en 2016 (Estrada Aranda, 2008).

Pese al reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en octubre del 2018, en que se determinó que cualquier exclusión educativa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad es discriminatoria y, por ende, inconstitucional (SCJN, 2018), el modelo de educación especial en México no ha podido garantizar un contexto educativo incluyente para esta población.

Autores como Castro (2016), Claros (2008), Estrada (2018), Cruz Aldrete y Cruz Cruz (2013), Fernández (2017) y Garabal (2018) concuerdan en que las principales deficiencias del sistema educativo mexicano para garantizar el acceso a una educación

inclusiva para los alumnos Sordos radican, entre otras cosas, en la falta de capacitación del personal encargado de atenderles, la falta de espacios y material adecuado para ellos (tales como audiolibros), la escasa difusión de la Lengua de Señas Mexicanas entre padres y maestros, así como actitudes negativas de algunos compañeros presentes en las aulas.

Verástegui (2017) señala que los Sordos no reciben la estimulación necesaria de manera natural para adquirir una lengua propia debido a que el 90% de la población en esta condición nace en familias oyentes. Además, constantemente la Sordera queda como una condición médica estrictamente en el oído y no se visualiza la relación que tiene con la adquisición de una lengua (pág. 32).

A los anteriores factores se puede sumar el hecho de que hay un desconocimiento profundo de esta población como resultado de la falta de documentación acerca de la cantidad de personas Sordas que son usuarias de la Lengua de Señas Mexicana (Verástegui Juárez, 2017, pág. 32).

El Comité de Personas con Discapacidad de la ONU ha señalado que los Estados firmantes de la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad no han logrado un avance para la identificación de subgrupos que requieran medidas específicas para acelerar o lograr la igualdad inclusiva (Hernandez Ramirez, 2019). Para ello se señala la necesidad de levantar datos particulares sobre la discriminación por motivo de discapacidad que serán útiles en los debates para mejorar el sistema integral de inclusión.

El desconocimiento específico de la cantidad de hablantes de Lengua de Señas ha desembocado en la omisión en el diseño e implementación de políticas lingüísticas que garanticen los derechos a la educación bilingüe en la primera infancia (Hernandez Ramirez, 2019).

La Federación Mundial de Sordos calcula que solo un 2% de los niños Sordos de todo el mundo recibe una educación que combine el aprendizaje de la lengua de señas con la escritura y lectura en su idioma original. Además, se calcula que un 80% de estos niños no puede acceder a servicios educativos mientras que 18% sí lo está, pero en planes de estudio que no incluyen la lengua de señas como parte de los planes de estudio (EFE, 2019).

Entre el 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (en adelante CONAPRED) registró al menos 200 quejas por actos de discriminación en el ámbito educativo, siendo la discapacidad la principal causa con 87 casos (CONAPRED, 2018). De igual manera, se emitieron distintas resoluciones de actos de discriminación relacionados con el origen étnico, la apariencia física, discapacidad, embarazo y estado civil.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (en adelante ENADIS 2017) señala que el 58.3% de las personas con discapacidad considera haber recibido tratos discriminatorios como resultado de su condición (INEGI - CONAPRED - CNDH, 2018, pág. 2). Como principales problemáticas de éste sector se identificaron: calles, instalaciones y transportes inadecuados (31.1%); falta de oportunidades para encontrar empleo (30%); y costo en cuidados, terapias y tratamientos (21.5%).

En el pasado ciclo escolar 2017-2018, 78.5% de la población en edad escolar (de 3 a 23 años) se matriculó en el Sistema Educativo Nacional. Por nivel educativo, la cobertura fue de: 95.4% en Educación Básica, 84.6% en Educación Media Superior (modalidad escolarizada y no escolarizada), 38.4% en Educación Superior (modalidad escolarizada y no escolarizada, sin posgrado) (Gobierno de México, 2018).

En el caso de la población con discapacidad se estima que sólo 46.5% de niñas, niños y jóvenes con discapacidad (3 a 29 años) asiste a la escuela, esto es, una diferencia de 14.1 puntos porcentuales a comparación del 60.6% de las personas sin discapacidad ni limitación de 3 a 29 años (INEGI, 2015).

La discriminación escolar hacia las personas Sordas es importante de considerar ya que se relaciona no solo con obstáculos y limitaciones en el acceso a derechos, sino también con la generación de desventajas que afectan la posibilidad de que las siguientes generaciones escapen del círculo de desigualdades.

El informe *Desigualdades en México 2018* elaborado por la Red de Estudios sobre Desigualdades de El Colegio de México, calcula que solo el 2% de las personas nacidas en situación de pobreza puede abandonar esa condición (El Colegio de México, 2018). Si bien la educación es un medio para la mejora de oportunidades, las desigualdades materiales y simbólicas heredadas disminuyen las posibilidades de las personas para escapar de la exclusión estructural que les afecta.

Conscientes de la situación a la que se enfrentan los Sordos en México, las ONG's que les representan han participado a través de diversos medios para que los gobiernos, de los diferentes niveles, incluyan en sus planes de desarrollo el tema de la discapacidad para que éste sea atendido con políticas transversales que atiendan el problema de la discriminación estructural.

Así, por ejemplo, ante la política implementada por el actual gobierno Federal, para otorgar a las personas con discapacidad una beca bimestral de 2550 pesos, organizaciones como la Coalición de las Personas Sordas del D.F. (en adelante CoPeSor) han calificado la medida como asistencialista, sin un enfoque de derechos (Guerrero, 2019).

La demanda de las ONG's que representan a las personas Sordas es que el Estado modifique su actual estrategia y realice adecuaciones a las políticas públicas puesto que éstas, además de servir a un propósito social, son compromisos que México ha adquirido ante la Organización de las Naciones Unidas a través de mecanismos como la Agenda 2030.

Ante la necesidad de realizar mejoras en las estrategias de intervención pública, se han establecido mecanismos para promover el trabajo colaborativo entre gobierno, sector privado y organizaciones no gubernamentales. Como ejemplo reciente de estos mecanismos se puede señalar el “Encuentro de Experiencias de Educación Incluyente: Hacia una Educación Antidiscriminatoria”, realizado en marzo del 2018 por el CONAPRED y la Oficina en México de la Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El encuentro también fue organizado por el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe y el Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación y la Violencia en Michoacán. En este encuentro, se realizó un intercambio de experiencias, conocimientos y propuestas de instituciones de gobierno, educativas (públicas y privadas) y de organizaciones de la sociedad civil provenientes de Michoacán, Chiapas, Puebla, Oaxaca, Jalisco y Guanajuato.

En la mesa “Experiencias de la Sociedad Civil” se presentaron diversas iniciativas de trabajo colaborativo como la del *Centro de Servicios y Apoyos para la Inclusión Educativa* la cual, en conjunto con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, lleva a cabo el Diplomado de Lectura y Escritura para las personas con discapacidad.

Además del mencionado encuentro se pueden señalar otros ejemplos del potencial que tiene el trabajo colaborativo entre distintos actores sociales para beneficio de la población de Sordos. Tal es el caso de la ciudad de Ensenada, Baja California, en donde las ONG's *Manos que hablan* y la *Asociación de Regional de Sordos Ensenadenses* han hecho convenios con el gobierno municipal para la promoción de los derechos de las personas Sordas a través de cursos de Lengua de Señas.

De igual manera, el ayuntamiento de Ensenada ha anunciado que, resultado del trabajo conjunto con las mencionadas ONG's, se incluirá en el portal web del ayuntamiento grabaciones en Lengua de Señas y subtítulos con la finalidad de garantizar el acceso a la información y a los servicios para personas Sordas.

Entendiendo que la atención de las personas con discapacidad no es facultad exclusiva del Estado y que la sociedad civil organizada es un aliado indispensable para atender a éste grupo poblacional, el consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad de Jalisco lanza una convocatoria anual llamada "Asociaciones para el Bienestar". Dicha convocatoria hace un llamado a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de las personas con discapacidad a fin de recibir fondos para la ejecución de proyectos que beneficien sus labores.

También en Jalisco, la asociación civil Grupo Eddie Loco convenció a la Secretaría de Cultura de Jalisco de abrir un curso de Lengua de Señas dirigido principalmente a los servidores públicos. El curso, organizado por el área de Recursos Humanos de la dependencia, inició en 2014 y lleva cuatro años consecutivos siendo impartido (Zamora, 2018).

Si bien los ejemplos mencionados podrían ser útiles para resaltar la importancia del trabajo colaborativo entre distintos actores sociales a fin de mejorar la calidad de vida de las personas Sordas, estas estrategias no se han extendido con suficiencia en el resto del país, tal es el caso de San Luis Potosí.

En 2018 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en adelante CNDH) publicó un informe titulado “*Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del país*”. En dicho informe la CNDH señala importantes rezagos en la interacción entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil (CNDH, 2018, págs. 93-94).

Ante la solicitud de información para la elaboración del mencionado documento las autoridades de San Luis Potosí omitieron dar respuesta acerca de los tópicos relacionados con: accesibilidad a la legislación; acceso a la información; derecho a tener un nombre y nacionalidad; derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; derecho a la educación; derecho a la salud; y derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (CNDH, 2018, pág. 19).

Como avances para el respeto, promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, las autoridades potosinas mencionaron: la promulgación de Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí (2014), así como la armonización de dicha ley con la LGIPCD y la CDPCD en 2018 (CNDH, 2018, pág. 20).

En cuanto al gasto social destinado a este sector poblacional, de 2011 a 2017 el gobierno del Estado reporta un total de \$138, 850,009 millones de pesos, de lo cual señala

haber entregado \$124, 125, 339 millones a instituciones privadas, aunque omite mencionar a cuales o bajo qué condiciones (CNDH, 2018, pág. 46).

Además de lo anterior, se reporta la adquisición de 62 vehículos que fueron adaptados para el traslado de personas con discapacidad motriz y fueron asignados a los 58 municipios del Estado, quienes se encargarán de definir rutas estratégicas para el traslado a los servicios de rehabilitación, educación y salud.

Para atender en materia educativa a las 15317 personas con discapacidad auditiva del Estado y a las 3109 en el municipio de San Luis Potosí, la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y sus municipios contempla que la Secretaría de Educación debe establecer un sistema de educación para las personas sordas que garantice la incorporación de un modelo educativo bilingüe y lograr su acceso a la educación, y a una identidad social plena.

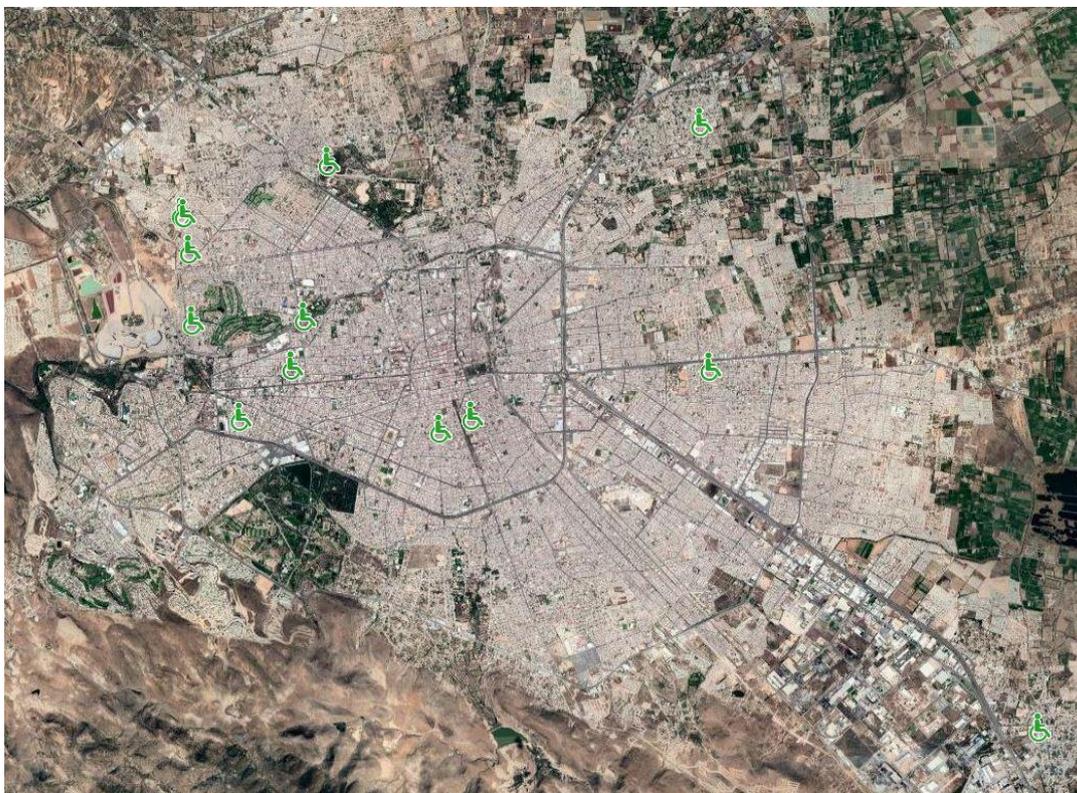
La estrategia para atender a este sector se concentra en los 43 Centros de Atención Múltiple (en adelante CAM), las 55 Unidades de Servicio y Atención a la Escuela Regular (en adelante USAER), así como los 4 Centros de Recursos para la Atención Educativa (en adelante CRIE)⁹ presentes en el Estado.

En los CAM se atiende a 4,233 alumnos con 524 docentes y en Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular se atiende a 9,171 alumnos con 636 docentes. En total son atendidos a 13,404 alumnos con 1,160 profesores (Secretaría de Educación SLP, 2014).

⁹ Los CRIE constituyen centros de atención al público que ofertan cursos, dan información, asesoría, capacitación y seguimiento a través de especialistas que lo mismo atienden a padres de familia, como participan en reuniones colegiadas para favorecer la integración educativa.

En la siguiente imagen se pueden ver la distribución de los 12 CAM con los que cuenta el municipio de San Luis Potosí:

Ilustración 8. Distribución de los Centros de Atención Múltiple en San Luis Potosí, SLP.



Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI (2019).

No obstante la estrategia del gobierno del Estado, ésta enfrenta diversas problemáticas tales como: falta de armonía con los lineamientos internacionales respecto a una educación de calidad e incluyente para las personas con discapacidad; falta de capacitación a docentes para atender en una misma aula a jóvenes con y sin discapacidad; transporte urbano inadecuado para que los alumnos se transporten a las escuelas; omisión en la atención a quejas por discriminación de parte de las escuelas para los alumnos con esta condición (Torres A. , 2018).

En este punto cabe resaltar la carencia de un organismo que dé seguimiento estadístico a la población con discapacidad del Estado. Si bien San Luis Potosí cuenta con

un Programa de Credencial para Personas con Discapacidad esta es una iniciativa operada por el sistema nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (en adelante DIF), más no una iniciativa estatal (CNDH, 2018, pág. 104).

Lo anteriormente señalado es relevante si consideramos que la formulación de políticas públicas necesita de bases de datos estadísticos que permitan una adecuada planeación de las intervenciones prioritarias, de los avances conseguidos, de las áreas de oportunidad, así como de los pendientes u obstáculos para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

En cuanto a las alianzas con las organizaciones no gubernamentales que representan a las personas con discapacidad, el gobierno del Estado señala que la participación de éstas se ha realizado a través del Consejo Técnico Estatal, Consejos Técnicos Municipales y Foros de Consulta para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo (CNDH, 2018, pág. 67). No obstante, las autoridades no especifican la manera en que dicha representación se ejerce a través de los consejos consultivos.

La anterior situación ha llevado a que la CNDH considera que, pese a ser esfuerzos considerables, estos espacios no pueden ser considerados como mecanismos regulares de consulta a la luz de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH, 2018, pág. 72).

Para garantizar que los Consejos Consultivos de las entidades federativas sean considerados mecanismos adecuados de consulta, la CNDH considera que es necesario que se establezcan a través de procesos democráticos y transparentes para asegurar la participación representativa de las personas con discapacidad, con un enfoque de género, y con mayor participación de grupos de personas expuestas a mayor riesgo en cuanto a la vulneración de sus derechos humanos (CNDH, 2018, págs. 72-73).

En el caso del municipio de San Luis Potosí, éste reporta haber realizado consultas ciudadanas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y haber alineado las acciones de dicho plan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (Gobierno Municipal de San Luis Potosí, 2018, pág. 13). Como parte de dichos foros se llevó a cabo uno específico para las personas con discapacidad con la finalidad de garantizar la mayor accesibilidad a la consulta.

Como parte de las acciones para garantizar el acceso a una educación para las personas con discapacidad, el Plan Municipal de Desarrollo contempla: fomentar el autorreconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; promover en la sociedad el derecho a la educación de las personas con discapacidad; realizar campañas de concientización y no discriminación; y establecer mecanismos de vinculación entre las escuelas y las organizaciones de la sociedad civil que representan a éste sector a fin de que contribuyan con su experiencia en la difusión y promoción de derechos humanos (Gobierno Municipal de San Luis Potosí, 2018, pág. 53).

No obstante lo mencionado por el Plan Municipal de Desarrollo en cuanto a la necesidad de establecer mecanismos vinculatorios entre gobierno, sociedad civil, y sector privado, conforme a lo establecido en la Agenda 2030, en la actualidad aún no se tienen convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil ni con otras dependencias estatales ni federales¹⁰.

En San Luis Potosí, ONG's como la *Comunidad Potosina de Sordos* (en adelante COPOSOR A.C), el *Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos* (en adelante IBIS) y la *Fundación Abres My Lus* realizan diversas actividades para promover la importancia de

¹⁰ Información obtenida mediante una solicitud de información a través de la plataforma virtual de transparencia y acceso a la información del Estado de San Luis Potosí. El número de folio de la solicitud es UT-SI-548/2019-00378919-PNT.

la LSM entre la sociedad como vía para la inclusión social de estos grupos. Estas asociaciones han llamado la atención hacia la importancia de realizar mejoras en las medidas gubernamentales destinadas para facilitar el acceso a servicios como la educación, entre otros, por parte de la comunidad de Sordos de la ciudad¹¹.

Coposor es una organización que se funda en noviembre del 2016 como una escuela para personas Sordas de San Luis Potosí ante la falta de espacios exclusivos dedicados a la atención de alumnos con esta condición, pues en las escuelas pertenecientes al gobierno se compartía espacios con alumnos con otras discapacidades y por lo tanto necesidades educativas distintas a las del modelo requerido para los Sordos. En Coposor las labores están centradas en orientar a los alumnos Sordos para que refuercen los conocimientos adquiridos en sus escuelas regulares, situación necesaria ya que la transmisión de conocimientos requerida por estos alumnos debe darse en lengua de señas mexicanas y no en español como se les comparte usualmente en las escuelas a las que asisten.

Por su parte el Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos es una ONG que surge el 17 de febrero del 2008 con la intención de formar un grupo de profesionistas y maestros Sordos preocupados por la educación bilingüe para los niños y jóvenes Sordos del Estado de San Luis Potosí, además de “contribuir en la defensa de los derechos humanos y culturales de las personas Sordas (Vázquez Martínez, 2016).

La Fundación Abres My Lus¹² A.C es una ONG dedicada a atender tanto a sordos como a sordociegos los cuales son asistidos por terapeutas, psicólogo, pedagogos,

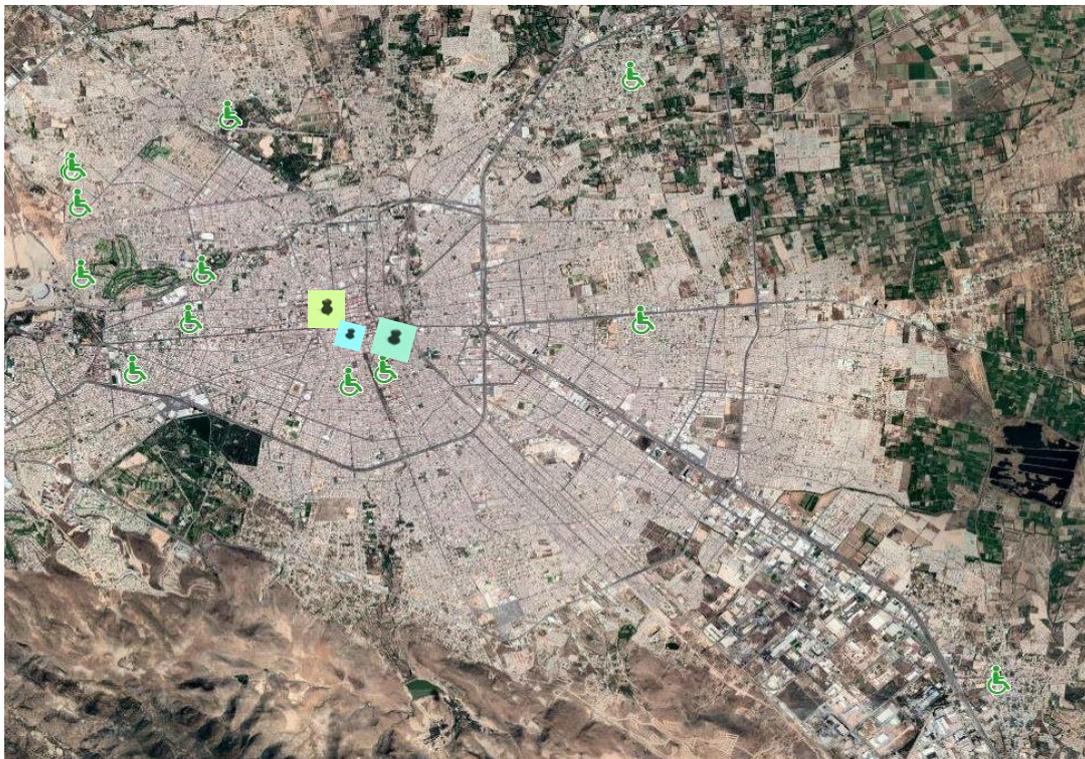
¹¹ Datos obtenidos durante diversas sesiones de trabajo de campo y entrevistas con personal, alumnos y familiares de estos durante los años 2015 y 2016

¹² El nombre de la Fundación está formado por la letra inicial del nombre de cada uno de los alumnos fundadores

terapistas de lenguaje, trabajo social y médicos. La misión de la fundación es proporcionar apoyo a este sector “para que tengan mejor expectativa y calidad de vida y que los familiares puedan entender mejor la cosmovisión de la vida a través de los ojos de un Sordo y del tacto de un Sordociego” (Fundación Abres My Lus A.C, 2019).

En la siguiente imagen se aprecia la localización de las mencionadas ONG’s en comparación con los CAM del municipio de San Luis Potosí:

Ilustración 9. Localización de Coposor, de IBIS y de la Fundación Abres My Lus en comparación con los CAM de San Luis Potosí, SLP



Fuente: elaboración propia utilizando el Software de Google Maps. Recuadro naranja el IBIS, recuadro azul Coposor, recuadro amarillo la Fundación Abres My Lus. Los CAM se representan por la figura verde de una persona en silla de ruedas.

Como se mencionó a lo largo de este capítulo, la relevancia las ONG’s radica en que son asociaciones de ciudadanos cuyo fin es actuar en conjunto para contribuir a la solución de una problemática social a través de su incidencia en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas (Vázquez Ceballos, 2008).

El trabajo que estas organizaciones no gubernamentales realizan es especialmente relevante si se considera que mecanismos como la agenda 2030 fueron diseñados para implementarse a través el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad entre los distintos sectores sociales. Como lo planea la Agenda 2030: la participación de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, y del gobierno es necesaria para el cumplimiento de los 17 ODS.

Una reflexión final

Entender la capacidad auto organizativa de la sociedad es importante para conocer la dinámica y motivaciones detrás del interés asociativo de los individuos. Comprender la producción de bienes colectivos, que no dependen de autoridad política o interés mercantil, también resulta provechoso para promover y diseñar estrategias que potencien éstas capacidades para la mejoría de las condiciones sociales de ciertos individuos.

La idea del “tercer sector” facilita una herramienta analítica para diferenciar un espacio de la sociedad civil que se caracteriza por la formación de lazos sociales entre las personas y los grupos que comparten normas y valores sociales. El hecho de que este espacio esté constituido por organizaciones privadas, pero con un interés por los asuntos públicos, permite reflexionar acerca de su capacidad para incidir en el entorno social, político y económico.

Para lo anterior, y como mencionan Serna y Monsiváis (2006), es necesario tener claro los medios de coordinación social, las dinámicas asociativas, así como las distintas formas y funciones de las organizaciones del tercer sector. Una de las formas en que se presenta el tercer sector es la que constituyen las llamadas Organizaciones No Gubernamentales, definidas como “organizaciones no estatales, sin fines de lucro,

formalmente constituidas y con intereses culturales, sociales, legales, medioambientales (Serna y Monsiváis, 2006, pág. 28).

Las ONG's se rehusaron en un principio a colaborar con otros actores (gubernamentales, privados), adoptando en ocasiones una confrontación clara hacia éstas (Idowu, Capaldi, Zu, y Das Gupta, 2013, pág. 1760. No obstante, a finales de la década de los 80's diversos cambios económicos y políticos propiciaron un incremento en la colaboración entre las ONG's, las empresas y los gobiernos para la solución de problemas comunes como el trabajo infantil, los derechos humanos, los derechos de migrantes, la contaminación ambiental, salud sexual, entre otros.

Los resultados positivos producto de la colaboración entre el sector público, el privado, y las ONG's, para dar solución a problemas comunes, llevaron a que los mecanismos y tratados internacionales fueran diseñados para que sus objetivos y metas pudieran ser alcanzados a partir del trabajo colaborativo entre los distintos actores sociales. Tal es el caso de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas que promueve un esquema de co-gobierno.

Así, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) y las 169 metas que plantea la Agenda implican un cambio de paradigma no solo por el carácter integrador de los ODS y de las metas, sino porque reconoce que para su cumplimiento se requiere la participación de las distintas fuerzas con capacidad para lograr cambios sociales. A saber, el Estado, la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil.

El nuevo modelo de cooperación y coordinación entre los distintos sectores sociales ha recibido el nombre de "Gobernanza" (Aguilar, 2010; Canto Chac, 2008; Husata Garay, 2014; Sahuí, 2009). El modelo, y concepto teórico, de la gobernanza surge a partir de la concepción de que en un régimen democrático el gobierno no debe ser el

único actor central sobre la dinámica económica y social, sino que se requiere una dirigencia colectiva, interdependiente y asociada.

Si bien es cierto que el modelo de la gobernanza dio un impulso a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las decisiones de la vida pública, dicha participación ha sido cuestionada como mecanismo que, al generar redes que privilegian ciertas pautas de coordinación interactiva, contribuye a que las decisiones sigan concentrándose en unos pocos actores (Collin Harguindeguy y Molina, 2009).

Esta “democracia virtual”, es decir aquel tipo de democracia en que se finge el consenso, no solo desvirtua el sentido y origen de las organizaciones de la sociedad civil, sino que participa en el descabezamiento de las mismas al incorporar a sus dirigentes a posiciones gubernamentales o candidaturas políticas (Collin Harguindeguy y Molina, 2009, pág. 14).

El desdibujamiento que ha sufrido la sociedad civil como resultado de la manera en que se ha concretado el modelo de gobernanza, ha llevado a cuestionar la noción de que actores gubernamentales y civiles juegan en campos diferenciados, con estrategias y discursos sistemáticamente confrontados (Martí & Goma, 2002, pág. 10).

Las agencias de gobierno y la toma de decisiones públicas ya no solo están orientadas, influidas o directamente conformadas por las organizaciones de la sociedad civil sino que éstas últimas han adquirido un protagonismo inusual y, tentadas por la existencia de recursos públicos para su financiamiento o cargos públicos para sus dirigentes, transitan desde una oposición al gobierno hasta convertirse en organizaciones para-gubernamentales (Collin Harguindeguy y Molina, 2009, pág. 25).

La incorporación de las organizaciones de la sociedad civil a la esfera gubernamental es motivo de reflexión pues las características que suele definirse como parte de éstas (autónomas, críticas, propositivas), se pierden en las limitaciones que tarde o temprano les imponen las instituciones gubernamentales a cambio de obtener espacios de participación.

La dependencia anula la capacidad crítica y propositiva de la sociedad civil organizada. Si los nuevos esquemas de gobernanza permitieron a las organizaciones de la sociedad civil influir en la toma de decisiones públicas, cabe preguntarse por la efectividad de éstas formas participativas en la solución de las problemáticas sociales para los cuales, en apariencia, se conformaron este tipo de organizaciones.

La pregunta por lo “civil” de la sociedad civil es una cuestionamiento esencial no solo para buscar nuevas conceptualizaciones más acordes a la realidad (Collin Harguindeguy y Molina, 2009, pág. 25) sino también para buscar la existencia de una posible correlación entre estas nuevas formas de liderazgo y de participación política y la persistencia de fenómenos sociales complejos que, en apariencia, se niegan a ser resueltos.

Si como se mencionó en el primer capítulo, la solución a los problemas sociales complejos, o problemas perversos, está en la reducción de la incertidumbre a partir del trabajo conjunto entre las distintas fuerzas intelectuales, políticas y financieras, los modelos de gobernanza estarían no solo fortaleciendo las capacidades emergentes de la población para influir en el bienestar de la sociedad, a través de la organización colectiva, sino también al mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que representan.

Conscientes de la permanente situación de exclusión a la que se enfrentan, las comunidades de Sordos se han agrupado en torno a organizaciones que les facilitan tener

representación en distintos espacios de la vida social a fin de promover la defensa y el respeto hacia sus derechos humanos.

En el tema de los derechos educativos, por ejemplo, organizaciones no gubernamentales como la Federación Mundial de Sordos, la Federación Mexicana de Sordos, el Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos, entre otras, han denunciado la carencia de modelos escolares que garanticen a este sector la consecución de sus estudios y, por ende, el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Pese a la existencia de un marco jurídico internacional, como lo es la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad, son pocos los países que cuentan con un sistema educativo bilingüe que permita a estos individuos la consecución de sus estudios, especialmente en la educación universitaria (Hualand & Allen, 2009, pág. 35).

La discriminación escolar hacia las personas Sordas es importante de considerar ya que se relaciona no solo con obstáculos y limitaciones en el acceso a derechos, sino también con la generación de desventajas que afectan la posibilidad de que las siguientes generaciones escapen del círculo de desigualdades.

En México, si bien se han presentado avances y un interés de las autoridades por la consolidación de un modelo educativo bilingüe y bicultural para las comunidades de Sordos, el sistema escolar mexicano aún presenta deficiencias que requieren ser atendidas a fin de cumplir con los compromisos internacionales que el país ha firmado y ratificado.

Para garantizar la representatividad de éste sector, en el diseño de programas y políticas públicas para la atención de los problemas sociales que les afectan, las autoridades federales, estatales y municipales han diseñado esquemas de participación a

través de Consejos Consultivos y foros de consulta para la elaboración de planes de desarrollo.

En San Luis Potosí, por ejemplo, las autoridades estatales y municipales señalan como principales avances en el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad la promulgación de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la conformación del Consejo Técnico Estatal para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad y la realización de foros de consulta para la elaboración del plan municipal de desarrollo 2018-2021 (Congreso del Estado de San Luis Potosí, LIX Legislatura, 2018; Gobierno Municipal de San Luis Potosí, 2018).

Si como se mencionó a lo largo de éste capítulo, las organizaciones no gubernamentales cumplen un papel relevante en la construcción y consolidación de cambios sociales, resulta importante investigar cuál es la contribución de las organizaciones encargadas de la defensa de los derechos de las comunidades de Sordos en el mejoramiento de las condiciones educativas de éste sector a partir del trabajo en conjunto con otras organizaciones y con otros actores sociales.

Del conocimiento de lo anterior pueden obtenerse datos interesantes para la toma de decisiones en materia de política pública y para el mejoramiento de las estrategias de intervención gubernamental en problemas sociales de naturaleza similar. Volver inteligible lo aparentemente complejo es parte de la tarea del científico social.

A continuación, se revisan las herramientas que se utilizarán como parte de la presente investigación para el análisis de las Organizaciones No Gubernamentales y del contexto de gobernanza local de San Luis Potosí, SLP.

CAPÍTULO III. HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE CONTEXTOS DE GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO LOCAL

Una persona superior cuida del bienestar de todas las cosas. - Lo hace aceptando la responsabilidad de la energía que manifiesta, tanto activamente como en el reino sutil. Cuando mira un árbol, no ve un fenómeno aislado, sino raíces, tronco, agua, tierra y sol: cada fenómeno relacionado con los demás, y el árbol, surgiendo de este estado de relación.
Lao Tse.

En el presente capítulo se define la metodología y las técnicas a seguir como parte de la recolección de datos para la presente tesis. Para lo anterior, se describe en un primer momento el tipo de investigación, el método que se emplea en el estudio y el grado de abstracción al que se aspira a llegar

Posteriormente se desarrolla el aparato teórico-epistemológico detrás de la pertinencia de las técnicas seleccionadas para la recolección de los datos requeridos por la investigación. Se especifican las unidades de análisis detallando el tiempo, forma y lugar en que tendrá lugar el levantamiento de datos. Finalmente se explican las técnicas de recolección de datos, indicadores de resultados y la manera en que se dará la interpretación de los resultados.

Diseño de la investigación: tipo de investigación, método y nivel de abstracción

Avanzar en el conocimiento de las Organizaciones No Gubernamentales de cara al cumplimiento de objetivos globales de desarrollo requiere poner a prueba los supuestos detrás de dichos objetivos, que para este caso se contienen en el cambio de paradigma que propone la Agenda 2030 desde un modelo de gobernanza.

Ofrecer pruebas que apoyen o refuten el paradigma de desarrollo de la Agenda 2030 requiere pasar del mero acto descriptivo a la indagación de por qué uno o más efectos de un fenómeno se encuentran relacionados. En este sentido, la presente investigación adopta los criterios de una investigación explicativa la cual, como menciona Martínez Carazo, utiliza el método científico para producir evidencia que, al dotarse de racionalidad teórica suficiente, sirve para construir, elaborar y/o teorías (2011, pág. 170).

Avanzar en el conocimiento sobre los procesos subyacentes a los “problemas perversos” en las políticas educativas para la comunidad de Sordos, requiere ofrecer pruebas que permitan vincular el rezago y exclusión educativa de este sector con las dinámicas y prácticas políticas mediante las cuales la administración pública y las ONG trabajan para diseñar intervenciones con las cuales hacer frente a la complejidad de estos problemas.

Sin pretender limitar sus posibles aplicaciones, especialmente para las ONG participantes, la presente investigación se adhiere al carácter de las investigaciones básicas o puras en tanto que se busca obtener y recopilar información para construir una base de conocimiento que se agregue a la información ya existente sobre temas como gobernanza, Organizaciones No Gubernamentales y comunidades de Sordos, entre otros.

Por otra parte, la recolección de datos se realiza con elementos propios de la investigación mixta, de manera específica del Diseño Transformativo Concurrente

(DISTRAC) (Hernandez Sampieri, 2014, pág. 565). La particularidad de este diseño es que permite la recolección de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo momento (conurrencia) y permite otorgar o no mayor peso a uno u otro método dependiendo de la teoría, visión, ideología o perspectiva que guían el análisis.

Así, los datos que se obtengan mediante el uso de instrumentos de recolección e interpretación cuantitativa, como el cuestionario y los histogramas, tendrán su complemento con la recolección de datos cualitativos a partir del acercamiento directo a los sujetos para conocer la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos en relación con su contexto.

Dado que el método del estudio de caso se aplica en situaciones en las que el investigador requiere examinar a profundidad la influencia de las características del contexto sobre la manera en que se desarrolla un fenómeno determinado (Goodrick, 2014; Martínez Carazo, 2011; Yacuzzi, 2005), este método se utilizó como parte del trabajo.

Además de facilitar la utilización de datos cuantitativos y cualitativos, el método del estudio de caso permite la comparación entre dos o más unidades de análisis que comparten un enfoque o meta común. Para lo cual se requiere el análisis y la síntesis de las similitudes, diferencias y patrones en un contexto específico (Goodrick, 2014, pág. 1).

De acuerdo con Yacuzzi el estudio de caso se realiza a través de una serie de pasos, mismos que son los que orientan la presente investigación (2005, pág. 23):

1. Diseño del estudio: Se establecen los objetivos, se realiza el diseño y se elabora la estructura de la investigación.
2. Realización del estudio: Se prepara la actividad de recolección de datos y se recoge la evidencia.

3. Análisis y conclusiones: Se analiza la evidencia mediante una vinculación entre los datos y las proposiciones teóricas para interpretar los hallazgos del caso.

La parte correspondiente a la realización del estudio involucra un nivel micro de análisis, que se corresponde al estudio de las ONG de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí, y un nivel macro que se corresponde al análisis del contexto de gobernanza en el que dichas ONG realizan sus labores.

Para el nivel micro de análisis la presente investigación utiliza un modelo que se construye a partir de las propuestas de Hinojosa Romero (2014) y de INDESOL (2010). El modelo pretende evaluar dos dimensiones de las ONG a partir del cual se obtiene un cuestionario, estas dimensiones son:

1. El grado de desarrollo institucional: a fin de conocer su capacidad de respuesta a las necesidades y prioridades de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí en materia educativa.
2. Impacto externo: su incidencia a favor de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí a través de actividades, iniciativas, programas, propuestas de política y alianzas con otros actores para el cumplimiento de su misión.

En cuanto al nivel macro se pretende analizar la capacidad pero de manera particular la calidad de la respuesta del Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad de San Luis Potosí a las demandas ciudadanas en términos de la democratización de los programas y políticas públicas del gobierno.

A continuación se detalla el aparato teórico- conceptual que sustenta ambos niveles de análisis y las técnicas seleccionadas para tal propósito.

Elementos teórico-conceptuales de la metodología seleccionada para el análisis de las Organizaciones No Gubernamentales y de la situación de gobernanza en contextos locales

Las Organizaciones No Gubernamentales han cobrado importancia en el terreno de las Políticas Públicas como actores relevantes en el proceso de toma de decisiones. Dado que son fuente de experiencia y conocimiento directo en torno a distintos asuntos públicos, las ONG realizan diversas contribuciones al desarrollo político, social y económico de México y del mundo.

Dar seguimiento a la tarea social que llevan a cabo las ONG requiere diseñar herramientas para el diagnóstico de su fortaleza organizacional, en tanto desarrollo de sus capacidades institucionales, que puede ser determinante en el éxito o fracaso en la tarea de incidir en Políticas Públicas y, por lo tanto, en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo que marcan los lineamientos de organismos internacionales.

Realizar una medición de las capacidades institucionales de las ONG, como mecanismo indispensable para la sustentabilidad institucional y financiera (INDESOL, 2010, pág. 5), cumple con la finalidad de construir un diagnóstico con base en datos, y no en percepciones, que aporten elementos objetivos para la discusión sobre el trabajo de las ONG de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí frente al cumplimiento del cuarto ODS de la Agenda 2030.

El término capacidad institucional se relaciona con las técnicas de reingeniería organizacional, y hace referencia a la “estructura interna, sistemas y estrategias de las organizaciones para el manejo de sus objetivos” (Rosas Huerta, 2008, pág. 121). Para los propósitos de la presente investigación esto es útil pues permite conocer los procesos a

través del cual las ONG utilizan sus habilidades para identificar problemas y alcanzar los desafíos que plantea el desarrollo sostenible.

El supuesto general que sostiene la propuesta es que las organizaciones se relacionan con elementos del medio, como por ejemplo una política pública, con los cuales se relacionan e influyen de manera mutua (Contreras Manrique y De la Rosa Albuquerque, 2013, págs. 17-18). En el caso particular de esta tesis se argumenta que, a la vez que las políticas educativas influyen en el desempeño de las ONG de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí, dichas organizaciones pueden influir en dichas políticas en tanto lo permitan sus capacidades institucionales.

Al igual que la propuesta para el análisis de las ONG de la comunidad de Sordos, también se requiere de una herramienta que permita conocer el grado de gobernanza que en el contexto local favorece u obstaculiza el desempeño de dichas ONG desde un punto de vista de participación ciudadana.

Dado que, siguiendo los lineamientos pactados en tratados jurídicos internacionales, el Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad (en adelante CTPDSLP) de San Luis Potosí es la institución gubernamental encargada de garantizar la participación ciudadana en los asuntos públicos, los indicadores de gobernanza se construirán a partir de la revisión del trabajo de dicha institución.

Medir y evaluar la gobernanza a partir del trabajo del CTPDSLP requiere distinguir y clarificar. Por una parte distinguir lo que se entenderá por gobernanza y por la otra clarificar la importancia de revisar los productos generados por dicho Consejo para evaluar la calidad de la respuesta democrática de los órganos de gobierno frente al cumplimiento de objetivos de desarrollo global.

Elaborar índices de gobernanza es importante, entre otras cosas, para conocer el avance de la democracia, evaluar a los tomadores de decisiones y planificadores, fomentar la rendición de cuentas y proveer a los ciudadanos criterios de objetividad con los cuales canalizar sus demandas (Aguirre, Infante, y De Ita, 2019, pág. 2).

No obstante su carácter polisémico, en términos generales el concepto de gobernanza hace referencia al incremento en la capacidad de eficiencia y eficacia para resolver un problema público una vez que es abordado por distintos actores sociales. La gobernanza se distingue de la gobernabilidad dado que la segunda refiere a la capacidad de respuesta técnica y política que tiene el Estado a las demandas de la sociedad, mientras que la gobernanza tiene que ver con la calidad y oportunidad de esa respuesta (Aguirre, Infante, y De Ita, 2019, pág. 4).

Por otra parte, gobernanza también se diferencia de gobierno abierto puesto que éste hace referencia a un modelo de cogestión pública en el que las acciones gubernamentales son transparentadas y expuestas al escrutinio público como mecanismo para la rendición de cuentas (Rubio, 2017, pág. 157).

Debido a que la gobernanza hace referencia a la calidad y oportunidad de las respuesta gubernamentales a las demandas ciudadanas, el índice que se adopta para la presente investigación hace énfasis en la participación ciudadana, a través de las ONG, no solo como proveedora de servicios sino como activa participante en la definición de políticas públicas.

Los datos que permiten la discusión sobre el contexto local de gobernanza se construirán haciendo un contraste de la calidad de los productos y resultados del CTPDSLP a partir de la consideración de que dichos productos y resultados tuvieron lugar en circunstancias de participación colaborativa democrática.

Apartandose de las encuestas subjetivas de opinión, el índice propuesto mide la gobernanza como el proceso en que todos los actores involucrados en la gestión de bienes colectivos contribuyen equitativamente en la determinación de objetivos, programas y políticas públicas, negocian la relación entre ellos, los implantan posteriormente y evalúan los impactos ocasionados (Aguirre, Infante, y De Ita, 2019, pág. 17).

Unidades de análisis, técnicas de recolección de datos, e interpretación de los resultados

Las unidades de análisis que se tomarán para el presente trabajo son tres: dos correspondientes a las ONG de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí y una correspondiente al Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad de San Luis Potosí.

En cuanto a las ONG de la comunidad de Sordos se conforman por el

1. El Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos, a cargo del Dr. Víctor Manuel Montes de Oca
2. Coposor, representada por la ciudadana Juana Jacqueline Torres Galván respectivamente.

En un principio se acordó trabajar de igual manera con la Fundación Abres My Lus A.C, tercera de las ONG's de la comunidad de Sordos de la ciudad, por lo que se les hizo entrega tanto de la carta de presentación de motivos como del cuestionario. No obstante, y por razones desconocidas, se obtuvieron negativas de parte de la directora para la devolución del material, situación que obligó a omitir la colaboración de esta organización para el presente trabajo.

Los tiempos, lugar y modo en que se realizó el levantamiento de datos con las ONG de la comunidad de Sordos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Cronograma del trabajo de campo con las ONG de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí

ONG	FECHA	LUGAR	NÚMERO DE SESIÓN	PROPÓSITO	MODO
COPOSOR	17 de octubre del 2019	Instalaciones del Teatro de la máscara, SLP	1	Entrega de la carta de presentación Explicación de motivos Entrega del cuestionario	Se contó con la asistencia de un traductor de Lengua de Señas proporcionado por Coposor
COPOSOR	24 de octubre	Instalaciones del Teatro de la máscara, SLP	2	Devolución del cuestionario Entrevista sobre la trayectoria y labor de la organización Ampliación de respuestas a partir de lo obtenido en el cuestionario	Se contó con la asistencia de un traductor de Lengua de Señas proporcionado por Coposor
IBIS	9 de noviembre del 2019	Iglesia de San Francisco de Asís, SLP	1	Entrega y devolución del cuestionario Entrevista sobre la trayectoria y labor de la organización Ampliación de respuestas a partir de lo obtenido en el cuestionario	El director de la ONG fungió como traductor del cuestionario y de la entrevista

Fuente: elaboración propia

El cuestionario utilizado midió cuatro áreas consideradas fundamentales para el análisis de las capacidades institucionales de las ONG, con distintas sub-categorías que en conjunto forman 12 aspectos como se ilustra en la siguiente tabla elaborada a partir de INDESOL (2010, pág. 16):

Tabla 4. Áreas que evalúa el cuestionario para el diagnóstico organizacional.

Áreas	Aspectos	Indicadores
Planificación institucional	Plan estratégico	En conjunto conforman 66 indicadores/preguntas
	Estructura organizacional	
Administración	Colaboradores	
	Desempeño	
	Administración de recursos	
	Aspecto legal	
	Aspecto fiscal	
Metodología social	Beneficiarios	
	Modelo de Intervención (programas y servicios)	
Sustentabilidad	Relaciones interinstitucionales	
	Comunicación (interna y externa)	
	Desarrollo	

Fuente: elaboración propia

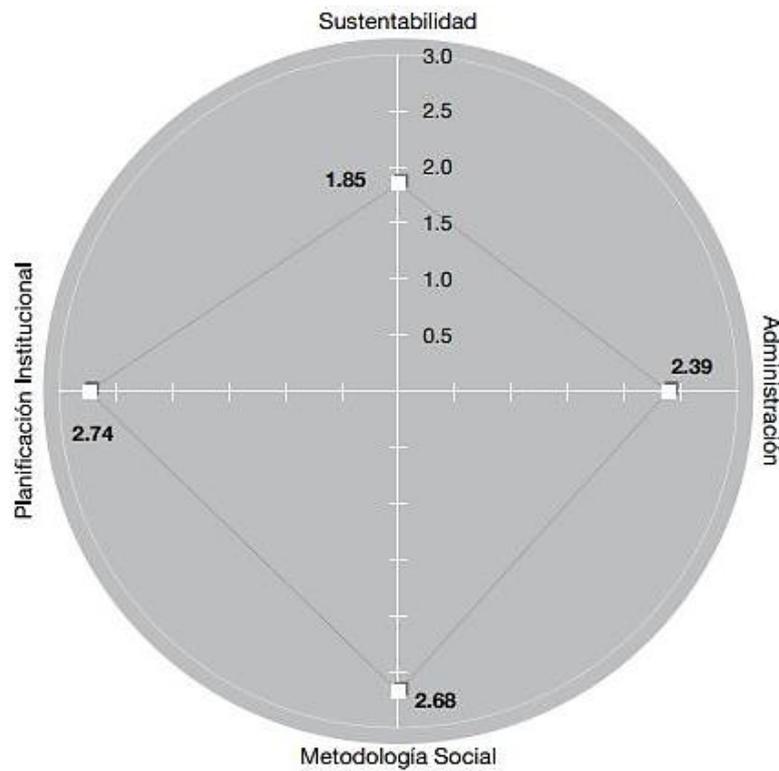
El constructo teórico de capacidades institucionales se aborda desde una perspectiva organizacional que tiene sus raíces en el Nuevo Institucionalismo Sociológico (Powell y DiMaggio, 1999), que hablan de estas como acciones y construcciones que permiten a una organización mejorar sus funciones, proveer productos y servicios y resolver problemas internos y externos. En el seguimiento, control y evaluación de las capacidades institucionales se analiza el desarrollo del talento humano, la adquisición de recursos, el grado de gobernanza y la congruencia de la estructura organizacional para especificar y lograr objetivos, así como también para garantizar la supervivencia en un ambiente caracterizado por la complejidad adaptativa (Naranjo Otálvaro, 2019, pág. 4)

Quien responde al cuestionario puede seleccionar solo una de las cinco opciones codificadas a partir de cualquiera de las siguientes escalas:

- a) Apreciación (nada, poco, regular, bien o excelente)
- b) Cuantificación (0, 1, 2, 3, 4, 5)
- c) Adjetivación (muy mal, mal, regular, buena o excelente)
- d) Determinación (no, más o menos, sí)

Cualquiera que sea la respuesta del entrevistado ésta se concreta en solo una de las cinco opciones las cuales pueden ser capturadas en una hoja electrónica de cálculo y adquirir un valor de 0 a 4 en donde cero pueden interpretarse como nada, muy mal o respuesta negativa y 4 como respuesta afirmativa a una pregunta específica. De esta forma los resultados por área y aspecto se pueden graficar con ayuda de un procesador de datos como Microsoft Excel para la obtención de gráficas radiales, como se ejemplifica en la siguiente ilustración:

Ilustración 10. Promedio por áreas de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo

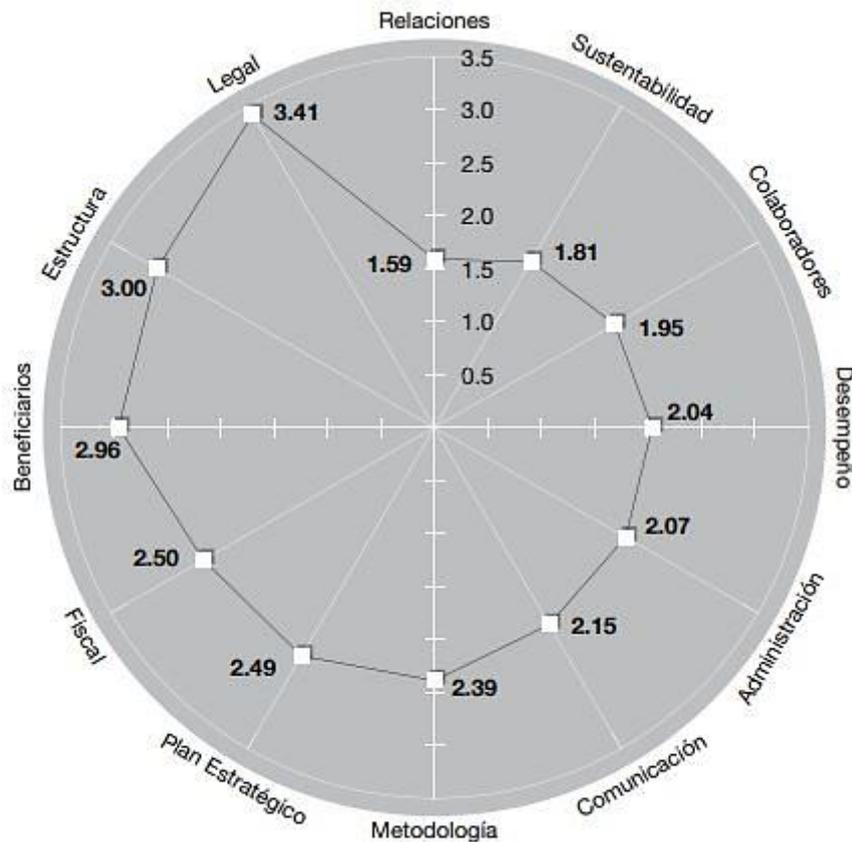


Fuente: Imagen tomada de INDESOL (2010, pág. 24).

En un análisis de la anterior ilustración se puede observar que el área mejor evaluada corresponde a la planificación institucional con un promedio de 2.74 de un máximo posible de 4.

De igual manera se puede analizar cada una de las áreas con sus respectivos aspectos como se muestra a continuación:

Ilustración 11. Promedio por aspectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo



Fuente: Imagen tomada de INDESOL (2010, pág. 25).

A partir de observar las anteriores gráficas se pueden analizar y valorar dos aspectos: primero, la capacidad interna de la organización para responder a las demandas de su población objetivo que tiene que ver con las áreas “legal”, de “estructura”, “fiscal”, de “plan estratégico” y de “metodología”; y segundo, su capacidad para influir al exterior a través de las relaciones que establece con otros actores que se evalúan en los aspectos de “relaciones”, “sustentabilidad” y “comunicación”.

Los resultados que arroje el instrumento de diagnóstico servirán como material empírico para una posterior discusión con los elementos teóricos presentados en la primer parte de este trabajo.

El cuestionario también presenta un espacio en blanco como se recomienda en (INDESOL, 2010, pág. 17) con la finalidad de agregar una nota u observación como pudiera ser “no aplica”, “está en proceso”, “no se sabe con precisión. Cada cuestionario permite identificar la institución y la persona que responde al mismo. El cuestionario puede revisarse en la sección de “Anexos” del presente documento.

En lo que respecta al trabajo realizado con el Consejo Técnico de las Personas con Discapacidad de San Luis Potosí, tercera unidad de análisis de este trabajo, Aguirre, Infante, y De Ita consideran que una buena práctica para medir la gobernanza en favor de la calidad de la democracia consiste en revisar la calidad de los productos generados al interior de los espacios donde se produce la participación ciudadana (2019, pág. 7).

La fórmula para el análisis de la gobernanza local que se utiliza en este trabajo es una adaptación de la propuesta de Aguirre, Infante, y De Ita (2019) cuya intención es establecer una serie de indicadores donde lo que se busca es cociente obtenido del número de programas elaborados en la institución gubernamental objeto de la medición como divisor y el número de programas elaborados con participación ciudadana como dividendo. Es decir el número de programas en donde se incluyen las aportaciones de distintos sectores ajenos al gobierno, como las ONG, sobre el número de programas existentes en la respectiva institución de gobernanza objeto de evaluación.

La fórmula general se deriva de fórmulas específicas que dan por resultado cuatro indicadores, los cuales son los siguientes:

5. Indicador uno; gobernanza pública de la participación ciudadana no institucionalizada.

Esta fórmula busca el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana no institucionalizada sobre el número de programas elaborados por la institución gubernamental.

Este índice se expresa de la siguiente manera: **IG1 = PCnol / PI**

Donde **IG1** es el indicador de gobernanza uno; **PCnol** son los programas con participación ciudadana no institucionalizada y **PI** son los programas de la institución objeto de evaluación.

6. Indicador dos: Gobernanza pública procedente de la participación ciudadana sí institucionalizada con la institución.

La fórmula buscará el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana institucionalizada sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental.

Este índice se expresa de la siguiente manera: **IG2 = PCI / PI**

Donde **IG2** es el indicador de gobernanza dos; **PCI** son los programas con participación ciudadana institucionalizada y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental.

7. Tercer indicador: la fórmula busca el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana no vinculante sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental

Este indicador se expresa: **IG3 = PCnoV / PI**

Donde **IG3** es el indicador de gobernanza tres; **PCnoV** son los programas con participación ciudadana no vinculante y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental objeto de evaluación de gobernanza.

8. Indicador cuatro: gobernanza pública procedente de la participación ciudadana vinculante.

La fórmula específica busca el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana vinculante sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental

Este indicador cuatro se expresa de la siguiente manera: **IG4 = PCV / PI**

Donde **IG4** es el indicador de gobernanza cuatro; **PCV** son los programas con participación ciudadana vinculante y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental objeto de evaluación de gobernanza

De la obtención de los indicadores anteriores se elabora un índice de gobernanza bajo la siguiente fórmula: **IG = (IG1 + IG2 + IG3 + IG4) / 4**.

De igual manera, la evaluación atenderá el cumplimiento de los productos propios de cada programa por lo que se cuenta con una fórmula que busca el coeficiente del número de programas ejecutados como dividendo sobre el número de programas elaborados como divisor. La expresión de la fórmula es: **IC = Pej / Pel**.

Donde **IC** es el Indicador de Cumplimiento de los productos de cada programa, **Pej** es el número de Programas ejecutados (se contabilizan solo los que han sido ejecutados al cien por ciento) y **Pel** es el número de Programas elaborados por la institución.

Finalmente, el análisis, la discusión y la interpretación de los resultados se realizará a través de una serie de operaciones cognitivas de carácter lógico en las que los razonamientos teóricamente sustentados se entrecruzan con los datos para obtener de ellos una serie de conclusiones.

CAPÍTULO IV. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE LA COMUNIDAD DE SORDOS DE SAN LUIS POTOSÍ FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO OBJETIVO DE LA AGENDA 2030

"¿La ciencia ha prometido la felicidad? No lo creo. Ha prometido la verdad y la cuestión es saber si con la verdad se conseguirá algún día la felicidad".
Emile Zola

En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos como parte del trabajo de campo de la presente investigación. En un primer momento se muestran los datos y gráficos correspondientes al cuestionario y entrevista con la Comunidad Potosina de Sordos A.C (en adelante Coposor), con su respectiva descripción y análisis. Posteriormente se realiza la misma tarea con la organización IBIS para después continuar con la presentación de los resultados obtenidos del análisis de la situación de gobernanza de San Luis Potosí con el índice propuesto para el presente trabajo.

Finalmente, y como parte de una reflexión final, se lleva a cabo una discusión entre los resultados obtenidos y los elementos teóricos que guían la presente investigación para analizar el papel que tienen las Organizaciones No Gubernamentales de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí frente al reto de garantizar una educación de calidad e incluyente para todas las personas como lo propone la Agenda 2030 de la ONU.

Comunidad Potosina de Sordos, Coposor A.C.

La Comunidad Potosina de Sordos fue fundada en 2016 por la ciudadana Juana Jacqueline Torres Galván como parte de su preocupación por la falta de espacios educativos dedicados a atender a las personas Sordas de la ciudad. Originaria del entonces Distrito Federal como persona Sorda se enfrentó a los obstáculos que constantemente enfrentan los miembros de su comunidad para acceder a la educación¹³.

Con dificultades ligeras para concluir su educación primaria tuvo muchos inconvenientes para concluir la secundaria ante la falta de capacitación de los maestros para atender a una alumna Sorda. El bachillerato lo concluyó asistiendo a una escuela de educación especial y los estudios universitarios no pudieron comenzarse por la carencia de un modelo de educación superior adecuado para alumnos Sordos.

La conformación de Coposor se dio gracias al apoyo de otros miembros de la comunidad de Sordos y al apoyo de intérpretes locales quienes han significado un apoyo importante para la consolidación de la organización pues sirven como mediadores ante las autoridades locales cuando se da la oportunidad para presentar sus opiniones respecto a propuestas de leyes o políticas.

El trabajo de Coposor se extiende fuera de San Luis Potosí gracias a su permanente contacto con el Movimiento en Defensa de la educación Bilingüe para Sordos¹⁴ (en adelante MEBISOR), con quienes están trabajando en una propuesta para la conformación de un Sistema Nacional de Educación Pública Bilingüe para Sordos y una

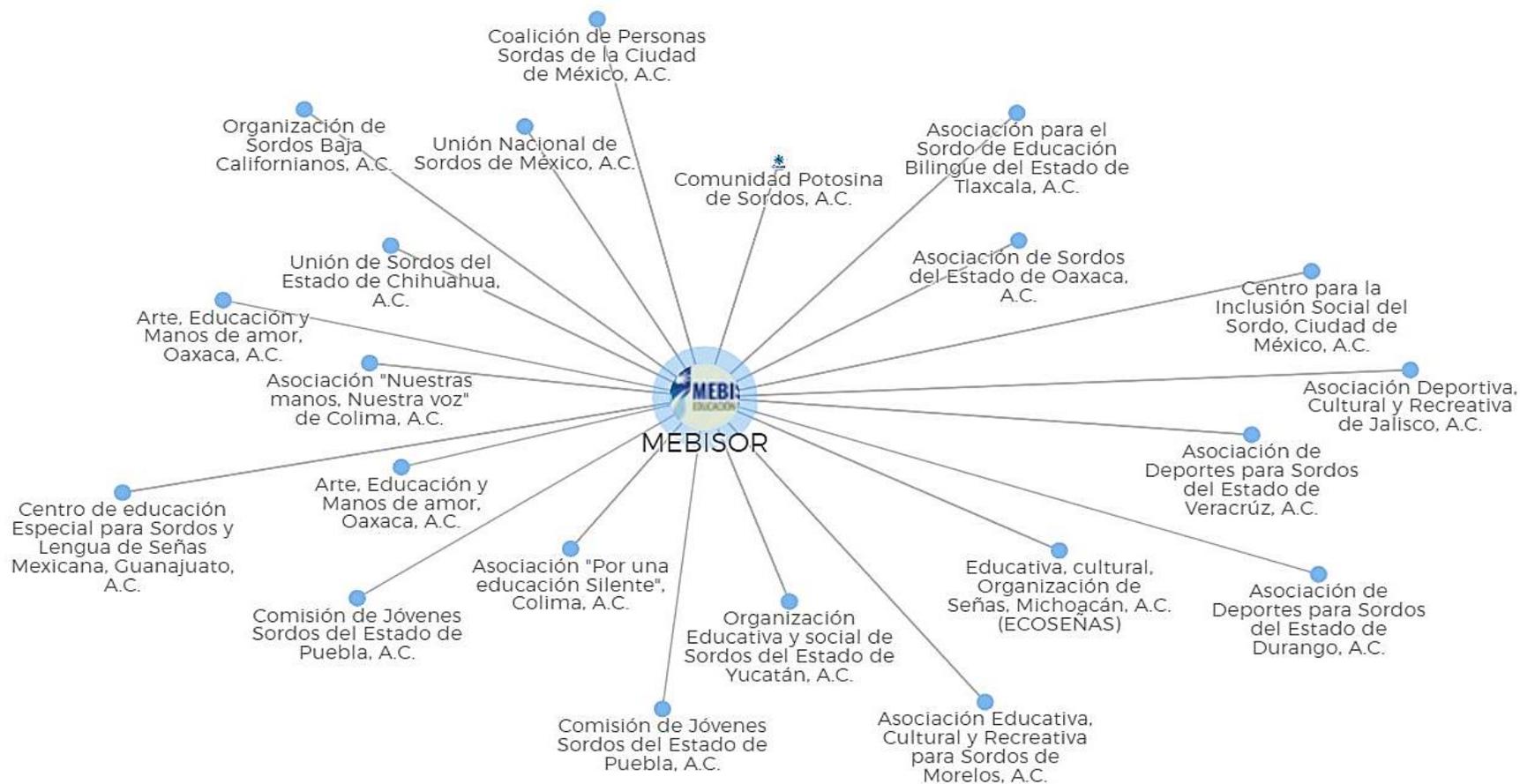
¹³ Los datos que se presentan son parte de una entrevista realizada a la presidenta de Coposor el 24 de octubre del 2019.

¹⁴ MEBISOR es una agrupación formada por organizaciones no gubernamentales de la comunidad de Sordos a nivel nacional dedicada a promover en conjunto un modelo de educación bilingüe y bicultural para las personas Sordas.

Ley Federal de Educación Bilingüe, que mantienen optimismo pueda ser pronto aprobada por la cámara de Diputados.

Si bien no hay un convenio fijo de colaboración con otras asociaciones locales o nacionales, la adhesión a MEBISOR les acerca a las otras organizaciones que forman parte del mismo como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 12. Organizaciones adheridas a MEBISOR



Fuente: elaboración propia

El contacto directo con MEBISOR hace que Coposor sea participe de movimientos sociales como la marcha pública que se realizó en la Ciudad de México el viernes 25 de octubre del 2019 que tuvo como finalidad llegar hasta la cámara de diputados a solicitar se asigne el presupuesto requerido para el adecuado funcionamiento de las escuelas para personas con Discapacidad en la república, así como a manifestar su preocupación por la falta de un modelo que cubra las necesidades de los niños, niñas y adolescentes Sordos.

Si bien la presidenta de Coposor no pudo acudir personalmente a la marcha, su representación fue incluida por MEBISOR como parte de las organizaciones participantes en el movimiento.

La falta de confianza es uno de los motivos que la presidenta de Coposor menciona ser el principal obstáculo para consolidar alianzas con otras organizaciones, en especial de oyentes. El uso excesivo de la comunidad para estudios académicos por parte de centros de investigación y la falta de ética de algunos investigadores y/o dirigentes de organizaciones que lucran con el nombre de la comunidad para propósitos personales ha dado origen a cierto grado de desconfianza para el trabajo conjunto.

La única organización con la que mantienen un contacto y convenio permanente de colaboración a nivel local es la asociación Hermenéutica A.C., asociación de oyentes de San Luis Potosí dedicada a la formación de especialistas en la traducción de lengua de señas.

A nivel nacional además de su adhesión al MEBISOR, pertenecen a la Unión Nacional de Sordos de México (en adelante UNSM), organización nacional conformada por 21 asociaciones estatales de personas Sordas y dedicada al desarrollo de actividades que promuevan el derecho de todas las personas Sordas a preservar su lengua de señas,

sus organizaciones y sus actividades culturales a fin de participar plenamente en la sociedad. La UNSM está adherida a su vez a la Federación Mundial de Sordos.

Como parte de su adhesión a la UNSM, Coposor participa en diversas juntas que se organizan a fin de discutir diversos temas, entre ellos los que se relacionan a la educación. Hay una expectativa por fortalecer alianzas con otras organizaciones de Sordos aunque no hay una estrategia para ello.

De igual manera se manifiesta un optimismo respecto a su posibilidad para participar en los asuntos públicos que competen a su comunidad, se manifiesta un sentimiento de inclusión respecto a las decisiones de planes o políticas que las autoridades gubernamentales llevan a cabo.

No obstante, si bien comentan que en ocasiones se apoya al DIF en la realización de ciertos foros o actividades para niños Sordos, Coposor no mantiene un convenio fijo de colaboración con autoridades municipales o estatales aunque admiten se les busca para consulta o asesoría en ciertas ocasiones.

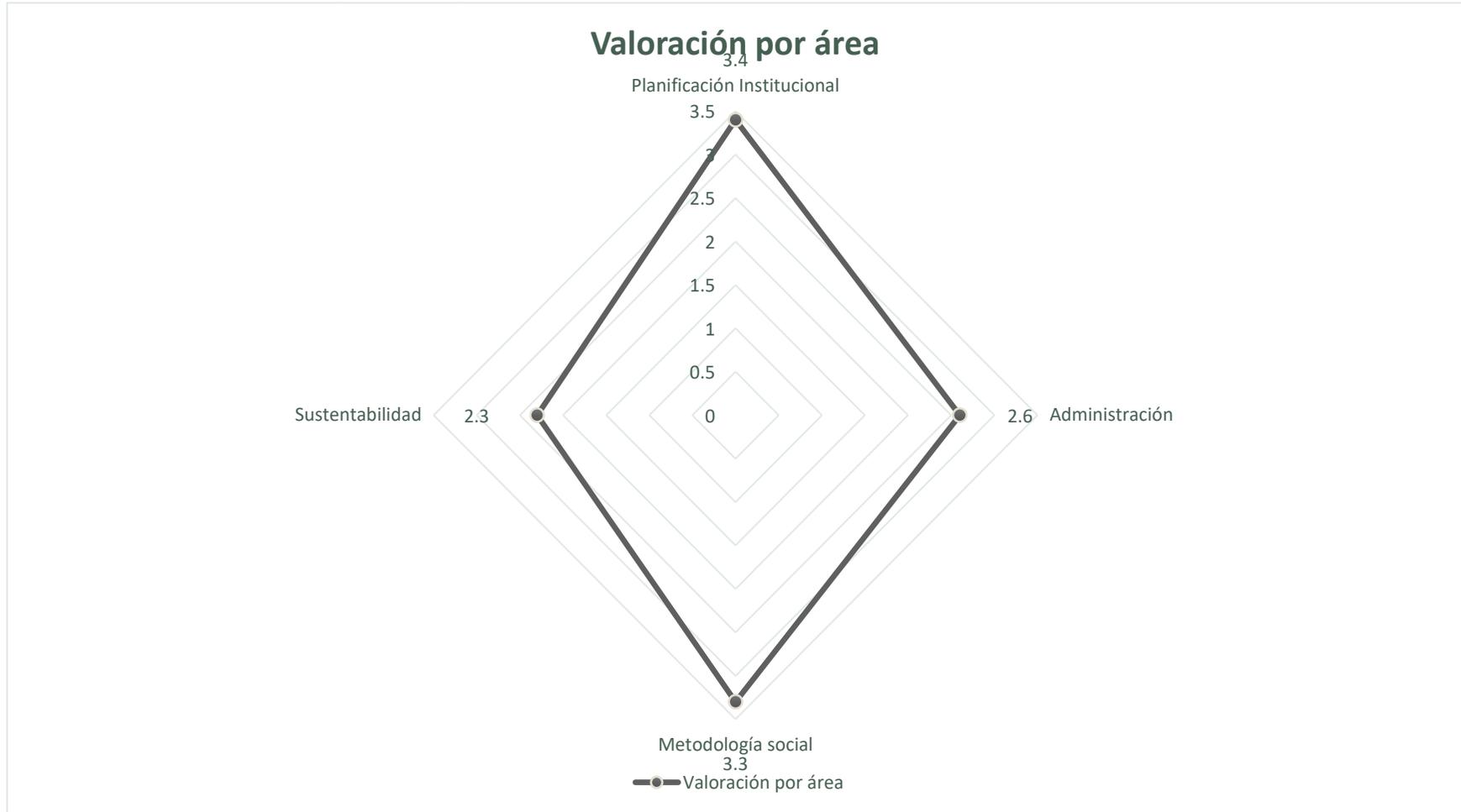
Respecto a la Agenda 2030 en Coposor hay un desconocimiento sobre la misma, sobre sus objetivos y sobre la manera en que se pretende cumplir éstos. De parte de las autoridades no ha habido un acercamiento para dialogar respecto a la misma, no obstante a que las autoridades municipales diseñaron su plan de desarrollo siguiendo los objetivos de desarrollo sostenible propuestos en la Agenda 2030.

Pese al desconocimiento del objetivo que se plantea para 2030 por parte de la ONU el trabajo hasta ahora realizado como organización local y en conjunto con otras organizaciones a nivel nacional hace que en Coposor haya optimismo respecto a que en esa fecha la comunidad de Sordos del país cuente con un modelo educativo acorde a sus necesidades.

Como principales obstáculos que Coposor considera enfrenta el cuarto objetivo de la Agenda 2030 para poder cumplirse menciona la falta de acercamiento de autoridades y legisladores para que ambas partes entiendan lo que una y otra parte se encuentra realizando. Para llevar a buen término las propuestas que se están trabajando al interior de las organizaciones de la comunidad de Sordos consideran necesario establecer mecanismos adecuados de comunicación que faciliten el intercambio de información y el trabajo conjunto cuando el tema lo requiera.

Respecto a los datos arrojados por el cuestionario aplicado a Coposor se encontró lo siguiente en la evaluación general por áreas:

Ilustración 13. Gráfico de la evaluación por área de Coposor



Elaboración propia con base en datos del cuestionario aplicado a la organización

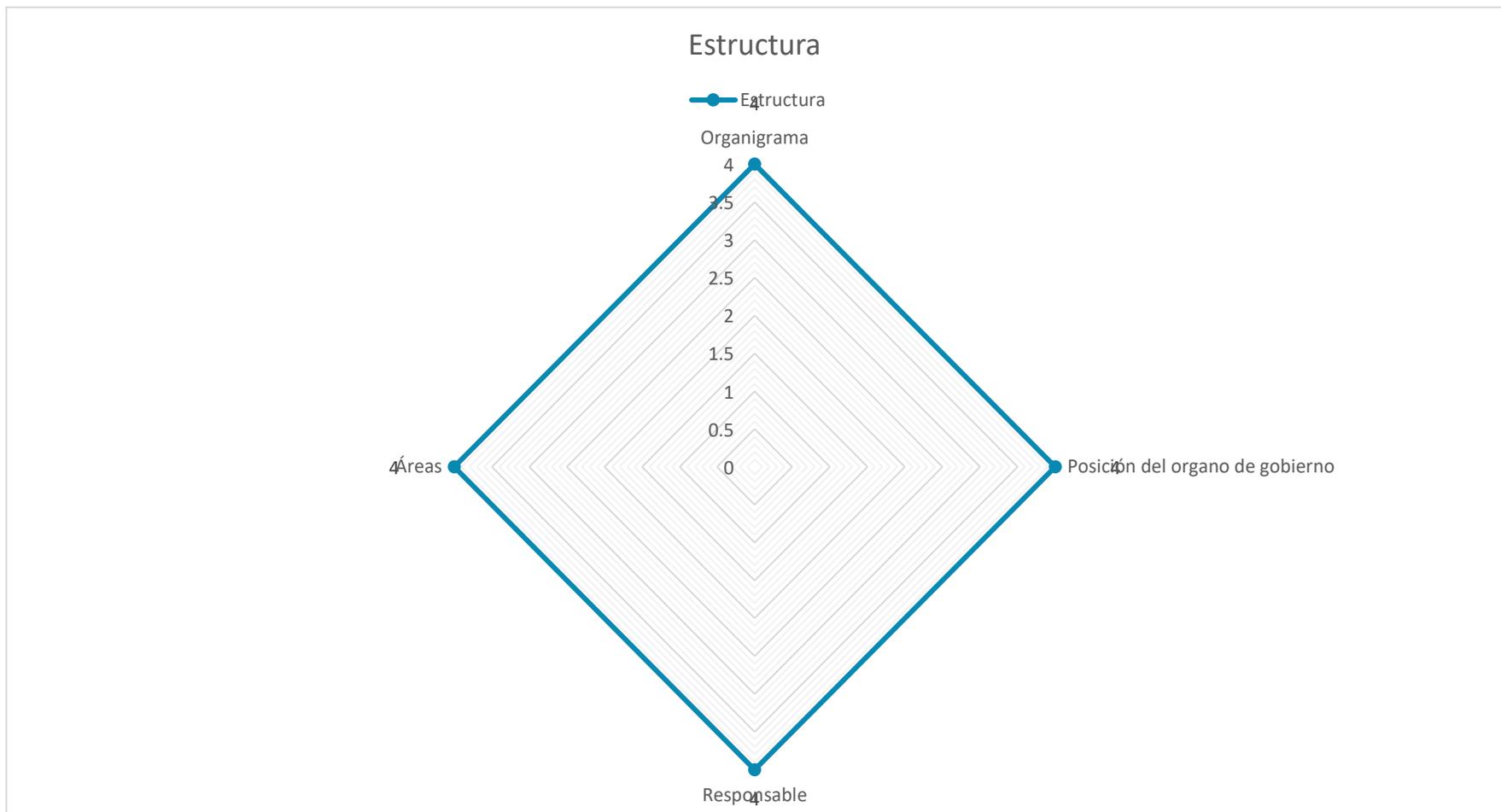
En el anterior gráfico radial se puede observar que de un máximo de 4 puntos el área mejor evaluada fue la de planificación institucional con un puntaje de 3.4, lo que significa que los aspectos de plan estratégico y de estructura están bien trabajados por parte de la organización como se muestra en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 14. Gráfico de la evaluación del plan estratégico de Coposor



Fuente: elaboración propia

Ilustración 15. Gráfico de la evaluación de la estructura de Coposor



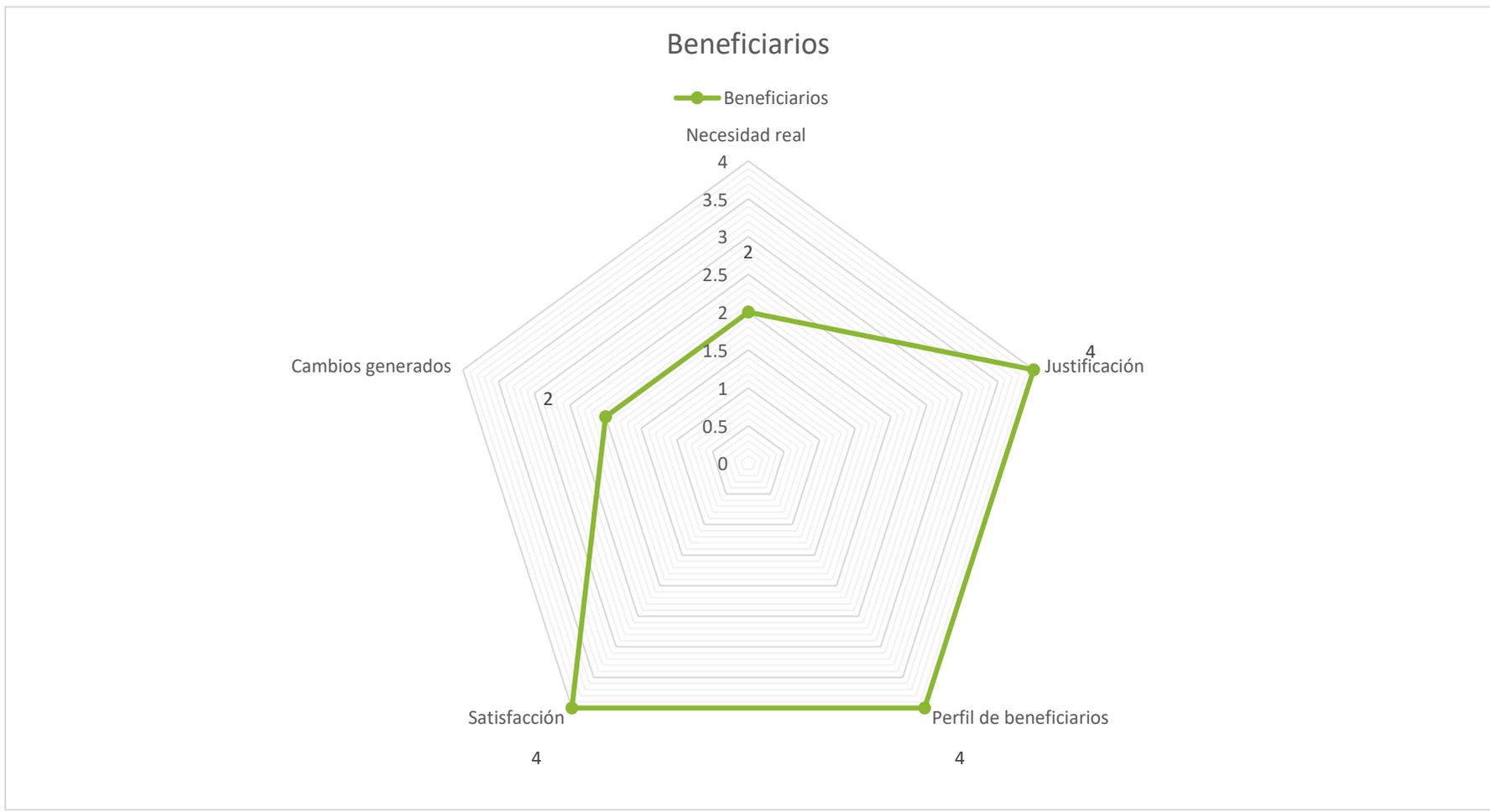
Fuente: elaboración propia

El hecho de que en el plan estratégico estén bien identificadas la misión, la visión, los objetivos, el plan que se quiere seguir y una evaluación del mismo, así como que exista una clara distinción de los roles que cada uno de los miembros de la organización tiene, permite que el puntaje de la planificación institucional sea el área mejor evaluada de Coposor.

Como capacidad institucional, el área de planificación cumple el rol de asegurar que los miembros de la organización introyecten las normas, valores y misión para que, desde su posición en la estructura organizacional, contribuyan a los objetivos planteados al experimentar un sentido de pertenencia. La posibilidad de que todos los actores participen en la elección del órgano de gobierno y en el plan de trabajo tiene una función importante pues favorece una cultura de la participación que posibilita el empoderamiento de los miembros de la organización.

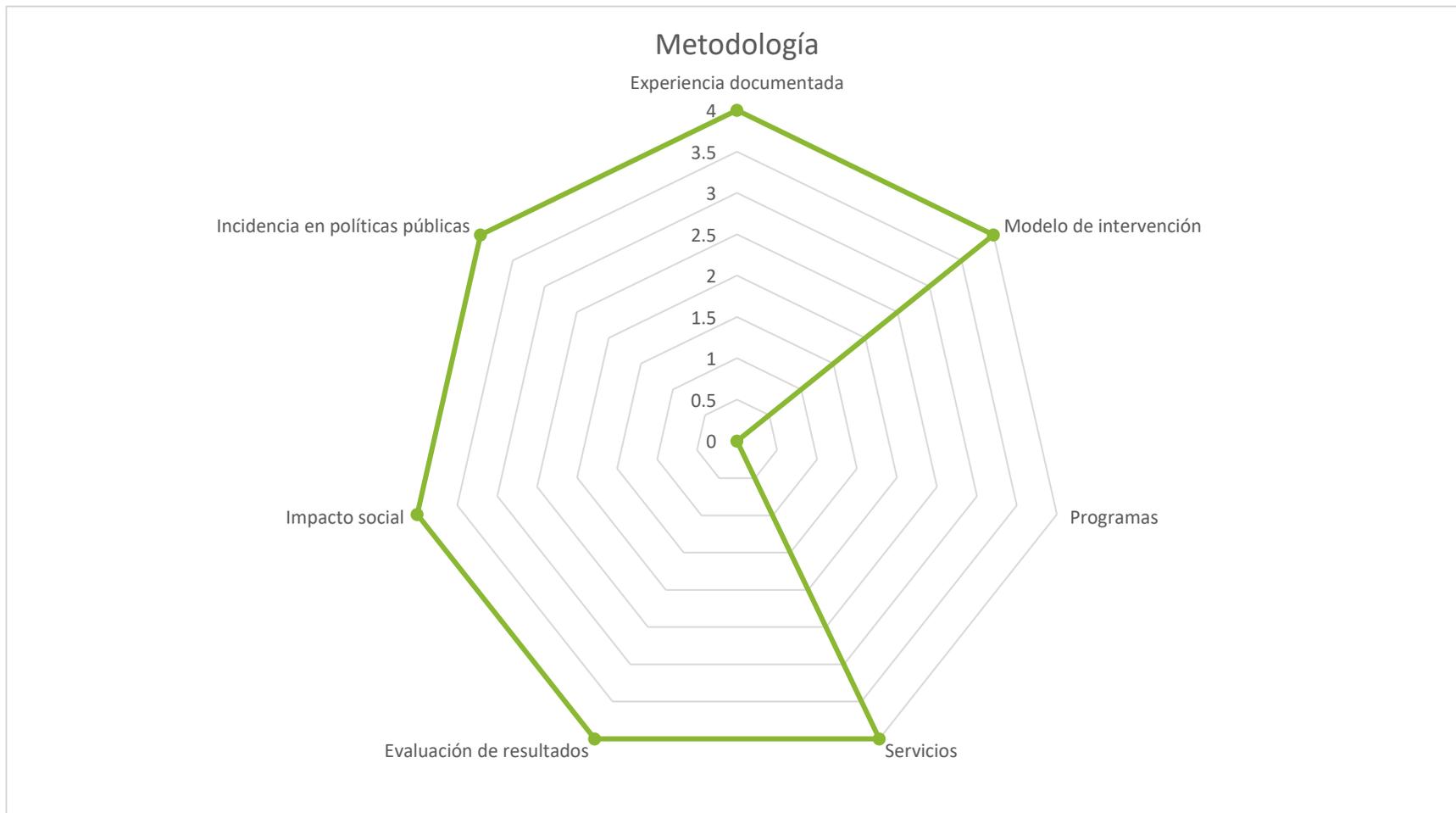
La segunda área con mejor evaluación fue la de Metodología Social pues obtuvo una valoración de 3.3. Esto quiere decir que hay claridad de parte de Coposor respecto a los beneficiarios y la metodología social para la atención de los mismos como se muestra a continuación:

Ilustración 16. Gráfico de la evaluación de beneficiarios de Coposor



Fuente: elaboración propia

Ilustración 17. Gráfico de la evaluación de la metodología de Coposor



Fuente: elaboración propia

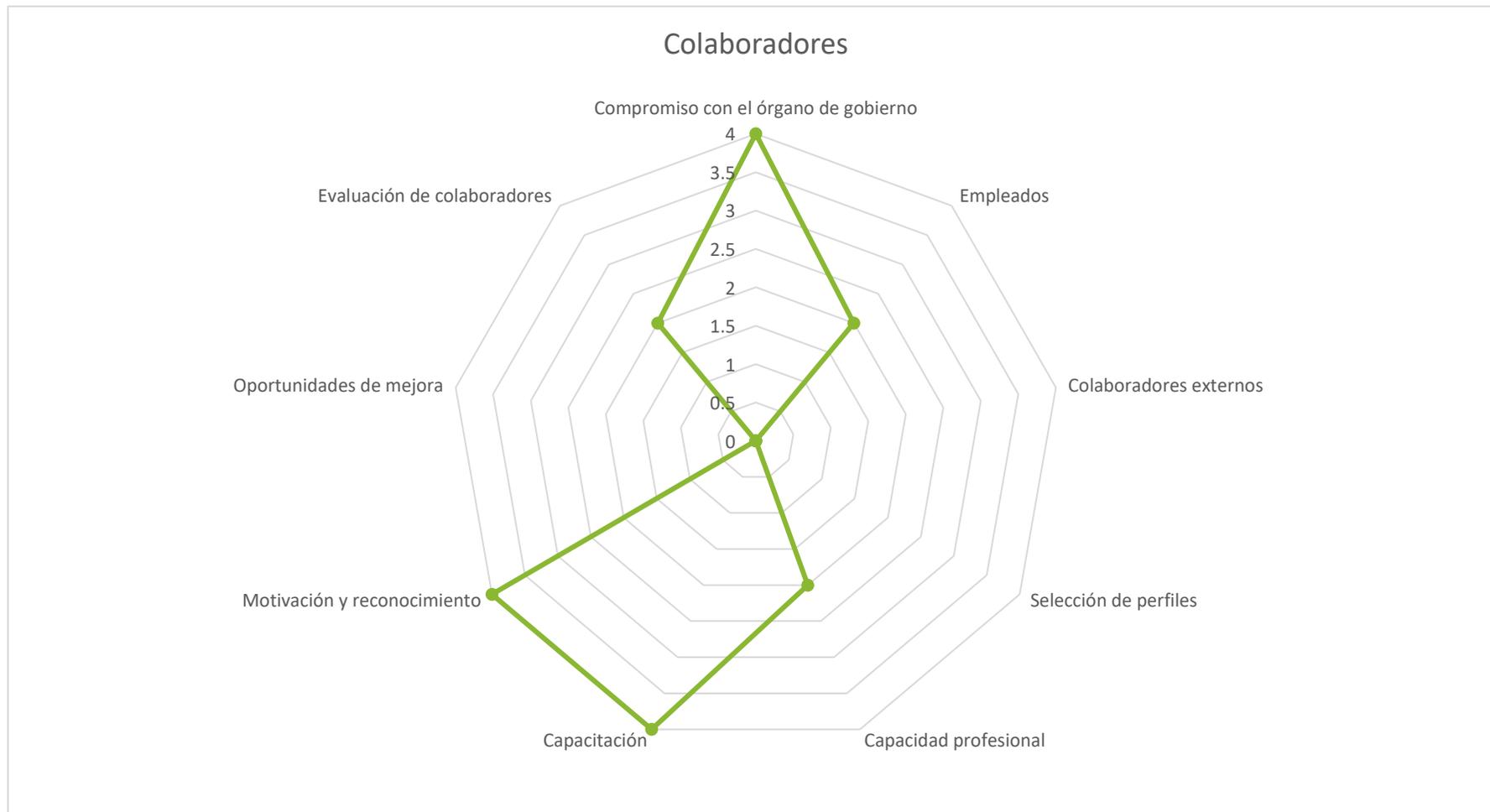
En lo apreciado en los gráficos, si bien algunos aspectos como los programas de trabajo y el seguimiento a las necesidades de los beneficiarios tienen calificaciones nulas, el área de metodología social resulta bien evaluada gracias a que la organización justifica su necesidad social con beneficiarios claramente identificados, documenta la experiencia como modo de aprendizaje, tiene clara su importancia como actor social en cuanto a su impacto y en cuanto su capacidad para incidir en políticas públicas a favor de su comunidad.

El área de metodología social de una organización se relaciona con la producción de conocimiento útil para los propósitos de transformar y modificar el entorno, por lo que la discusión sobre su grado de desarrollo nos da una idea sobre su nivel de competencia para generar activos intangibles que favorezcan la innovación en cuanto a eficiencia y productividad. Para el caso de Coposor, su competencia para transformar la realidad de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí.

La capacidad de crear, adquirir y transferir el conocimiento es esencial para materializar productos y servicios que impacten y transformen el ambiente externo de la organización (Rodríguez Lara, 2019). De igual manera, los recursos cognoscitivos pueden incidir en el ambiente interno de la organización debido a que el aprendizaje que esta adquiere puede impactar en su estructura, en los procesos de toma de decisiones y en el esquema de relaciones entre los miembros.

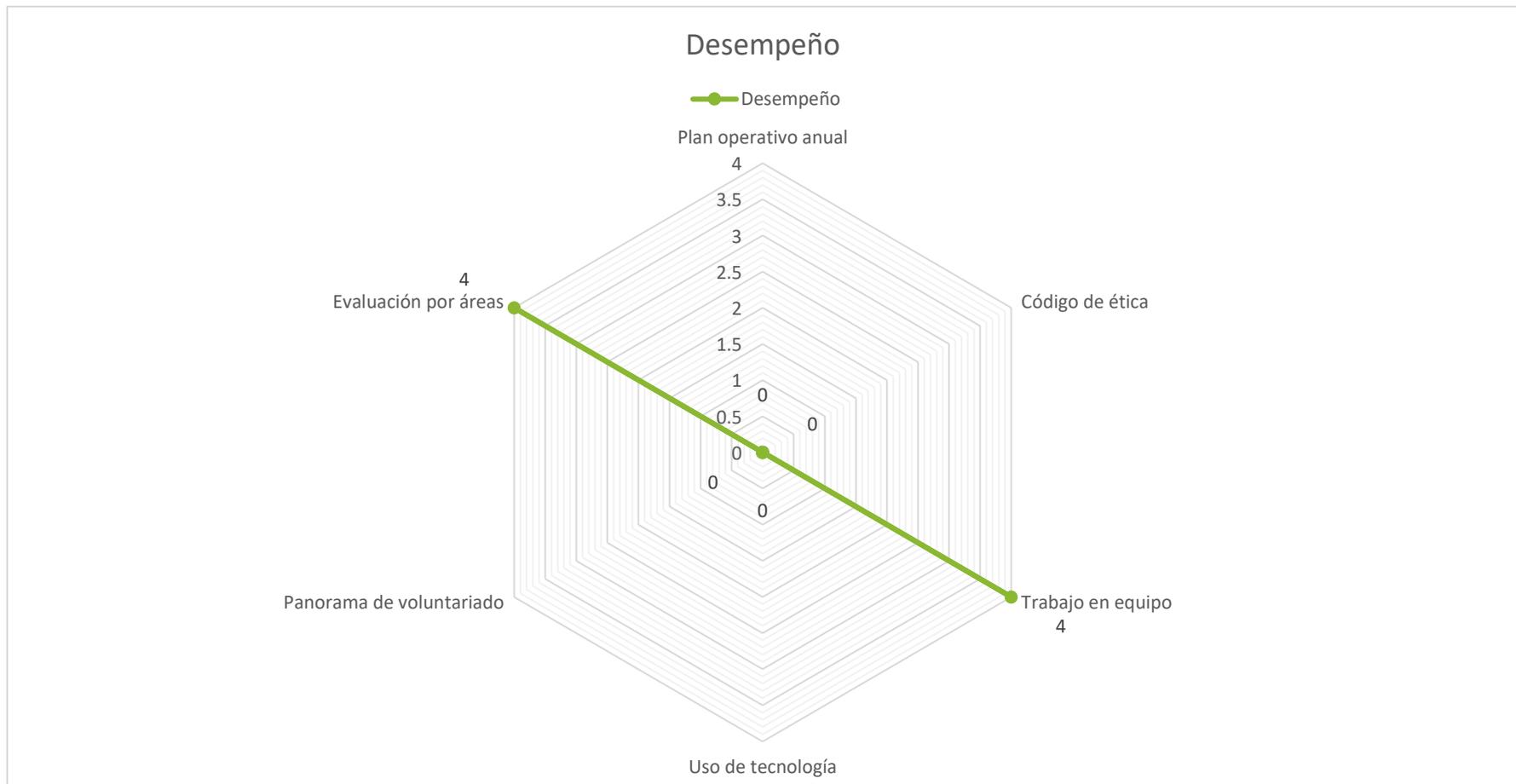
En cuanto a las áreas generales con una menor evaluación encontramos la de administración y sustentabilidad con valoraciones de 2.6 y 2.3 respectivamente. Nos ocupamos a continuación del área de administración como se muestra en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 18. Gráfico de la evaluación de colaboradores de Coposor



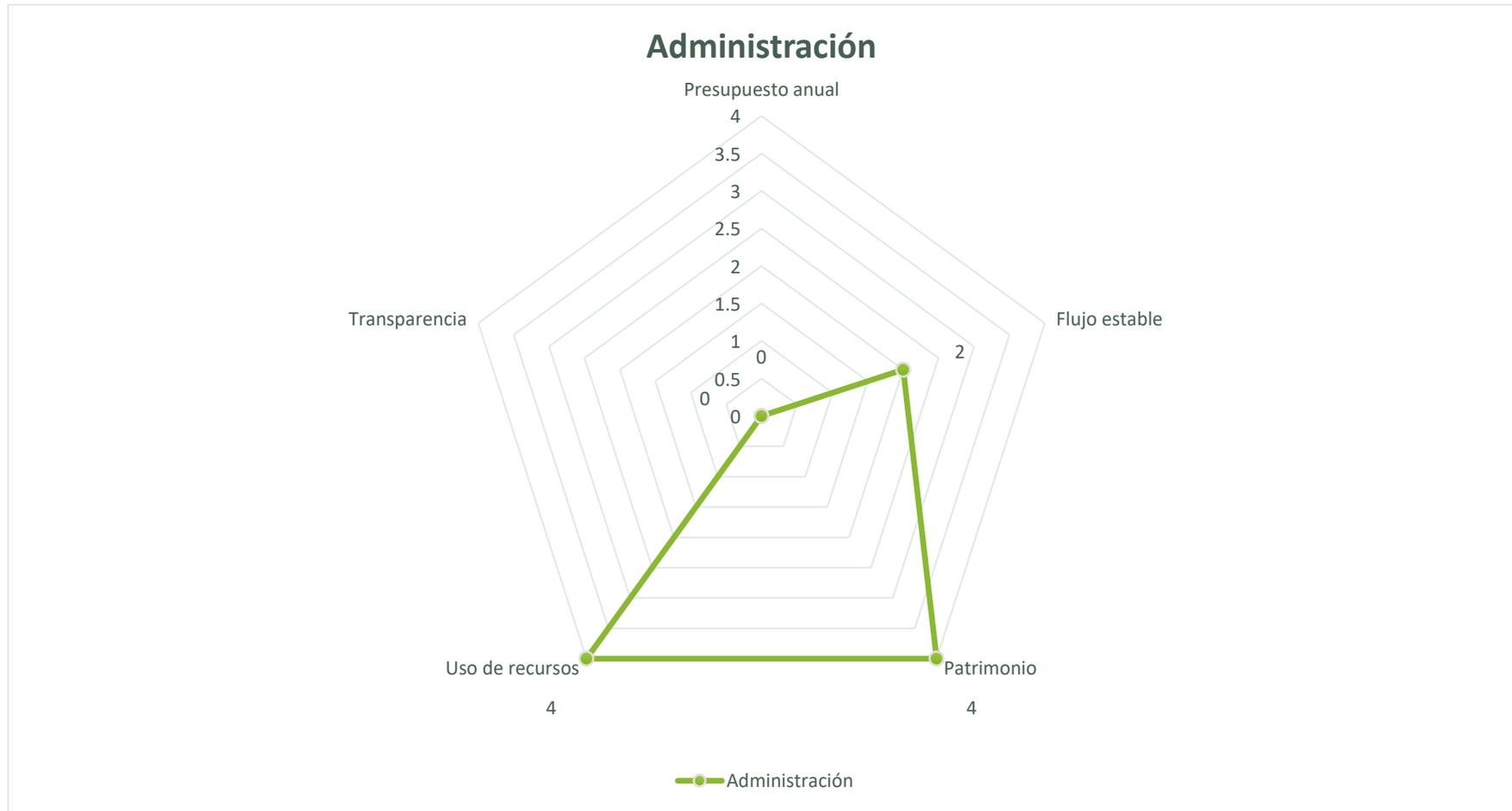
Fuente: elaboración propia

Ilustración 19. Gráfico de la evaluación del desempeño de Coposor



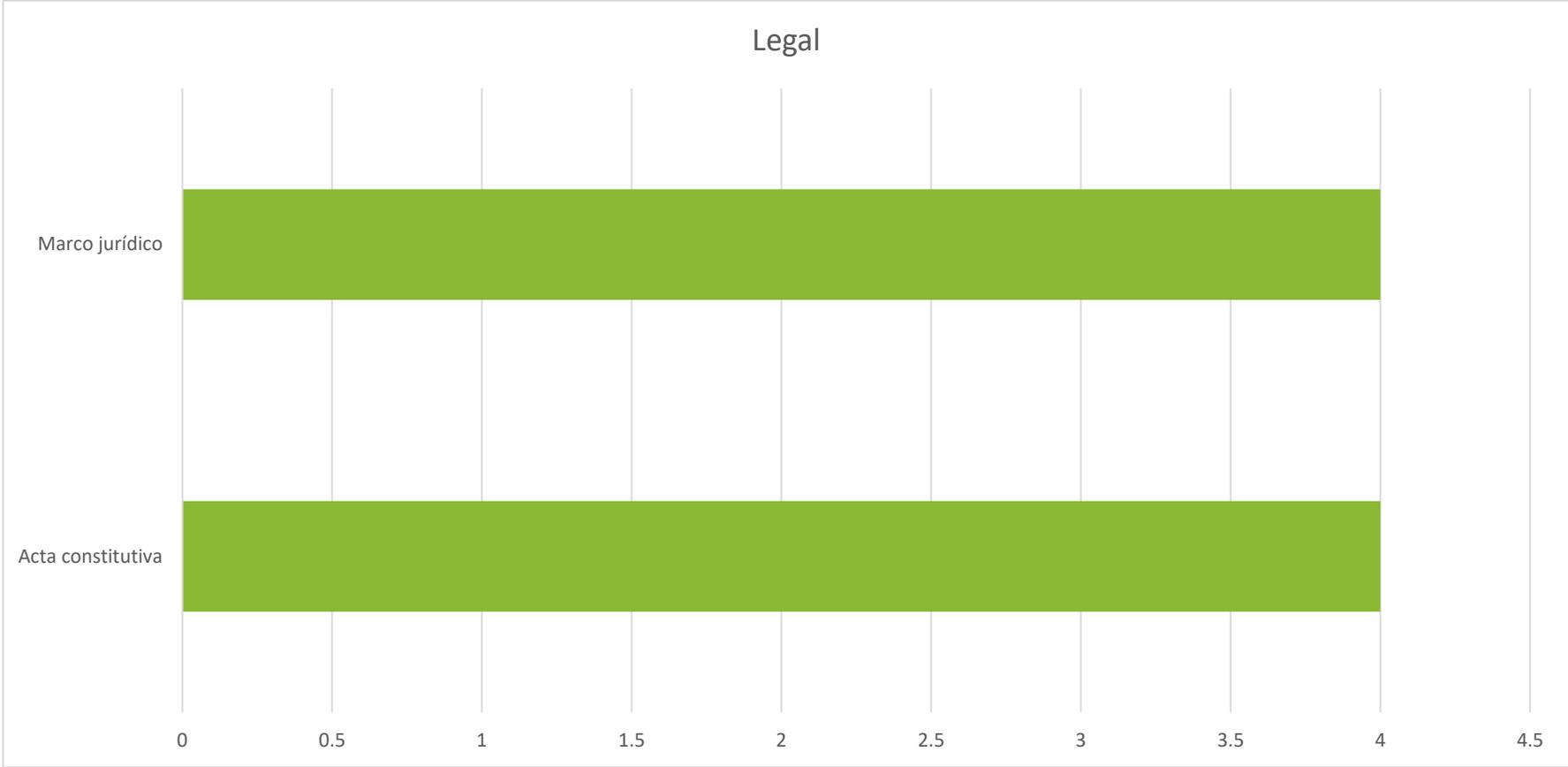
Fuente: elaboración propia

Ilustración 20. Gráfico de la evaluación de administración de Coposor



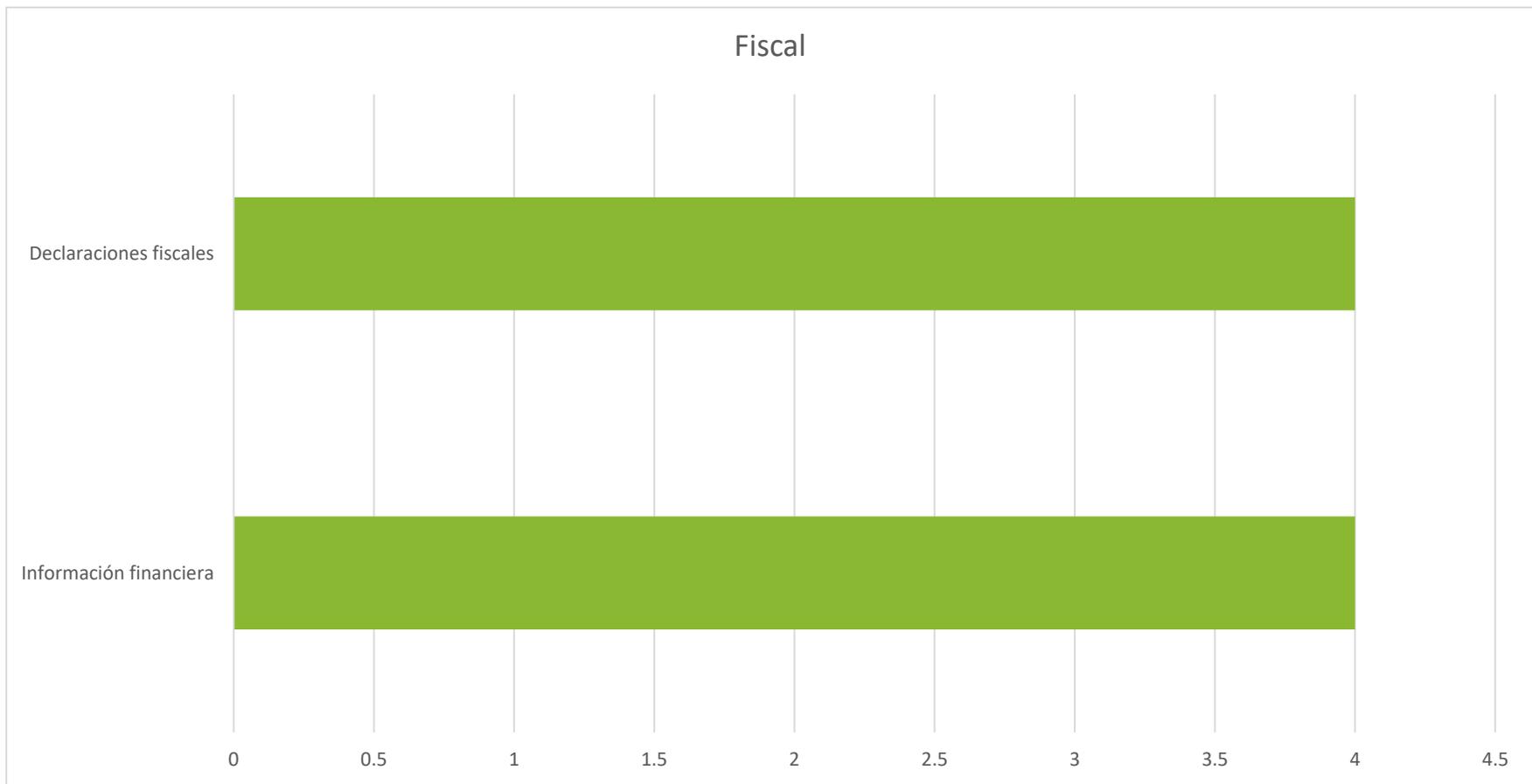
Fuente: elaboración propia

Ilustración 21. Gráfico de la evaluación del aspecto legal de Coposor



:

Ilustración 22. Gráfico de la evaluación del aspecto fiscal de Coposor



Fuente: elaboración propia

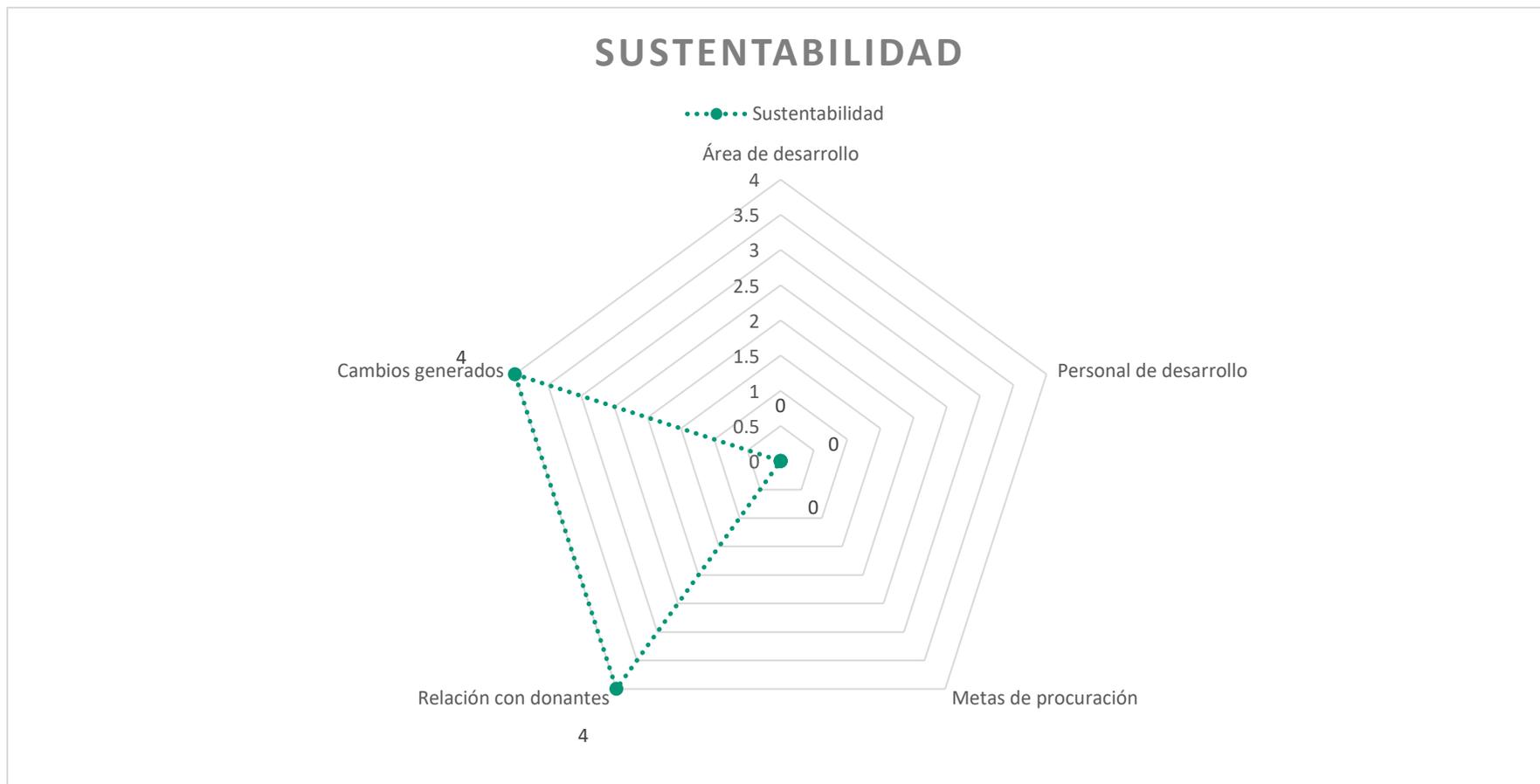
Como se aprecia, si bien algunos aspectos resultan bien evaluados como es el caso del legal y el fiscal con calificaciones de 4 en ambos casos, la valoración general se reduce significativamente en aspectos como la transparencia, la existencia de un presupuesto anual y un flujo estable de recursos económicos y humanos. Al no contar con un programa de voluntariado, oportunidades de mejora para los colaboradores con base en sus evaluaciones y nula apertura a la colaboración externa que podría significar recursos humanos potencialmente útiles para las tareas de la organización.

El área de administración se relaciona con el aprovechamiento, adquisición y mejora de los recursos materiales y humanos con que una organización cuenta para el desarrollo de sus funciones. Así, el grado de complejidad para realizar las tareas puede ser mayor o menor dependiendo de la disponibilidad de recursos (Naranjo Otálvaro, 2019).

La ausencia de un flujo constante de recursos materiales y humanos puede obstaculizar la continuidad de las funciones de una organización. La poca estabilidad laboral, la dificultad para ampliar la planta de colaboradores mediante la apertura de espacios de voluntariado y la falta de un presupuesto que permita mejorar la infraestructura institucional, entre otros elementos que se perciben en los gráficos, pueden implicar debilidades para que una organización pueda cumplir con su misión social.

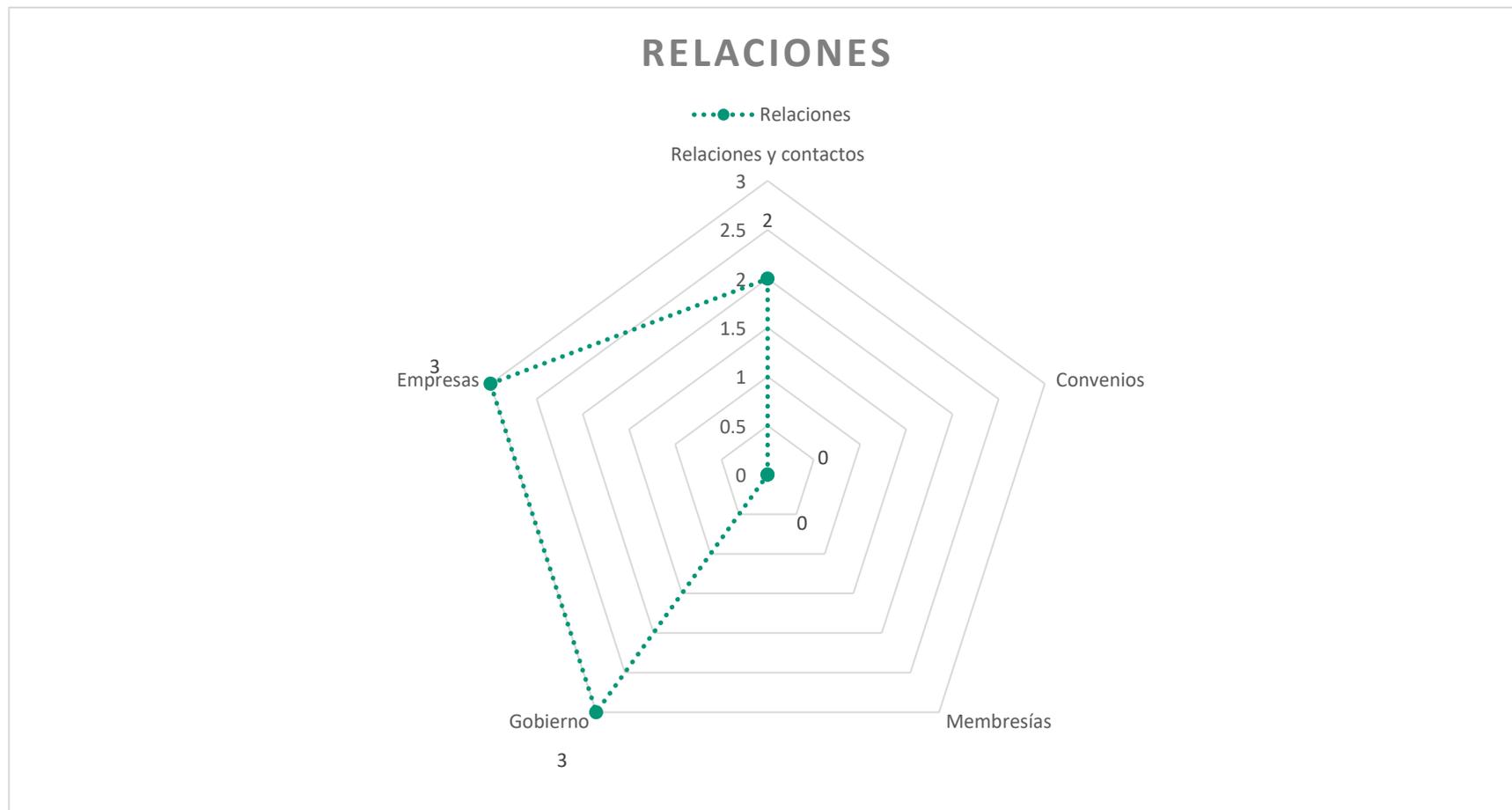
Finalmente, en el área de sustentabilidad; que comprende los aspectos de sustentabilidad, relaciones y comunicación; se obtuvo la siguiente información:

Ilustración 23. Gráfico de la evaluación de la sustentabilidad de Coposor



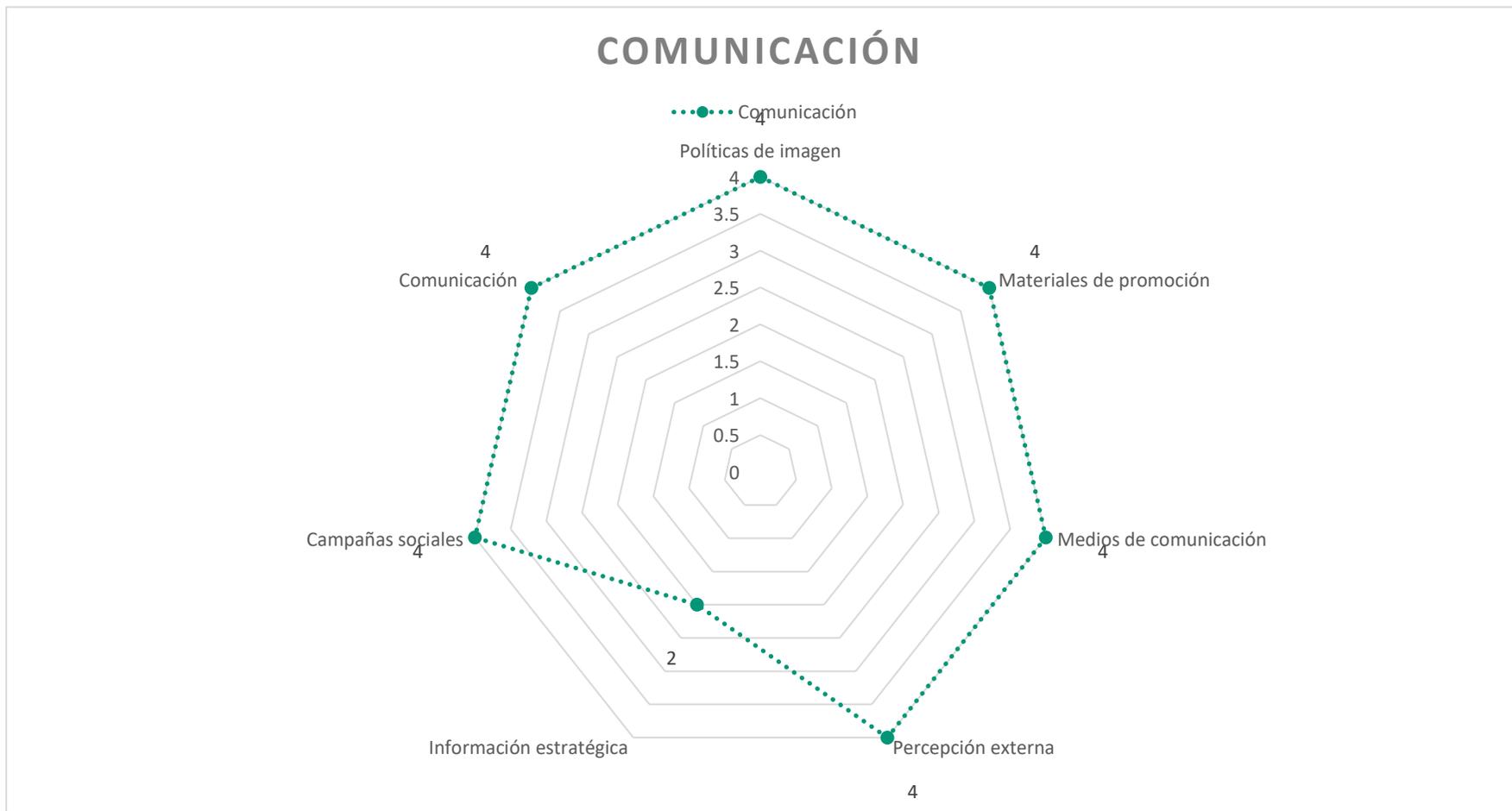
Fuente: elaboración propia

Ilustración 24. Gráfico de la evaluación de las relaciones de Coposor



Fuente: elaboración propia

Ilustración 25. Gráfico del aspecto comunicación de Coposor



Fuente: elaboración propia

Como se mencionó en la primera parte del análisis de Coposor, la organización no ha formalizado convenios de colaboración, trabajo conjunto, ni membresías con otras organizaciones de carácter similar. Esta situación puede impedir el acceso a determinados recursos materiales o humanos en determinadas tareas u objetivos que Coposor pudiera plantearse.

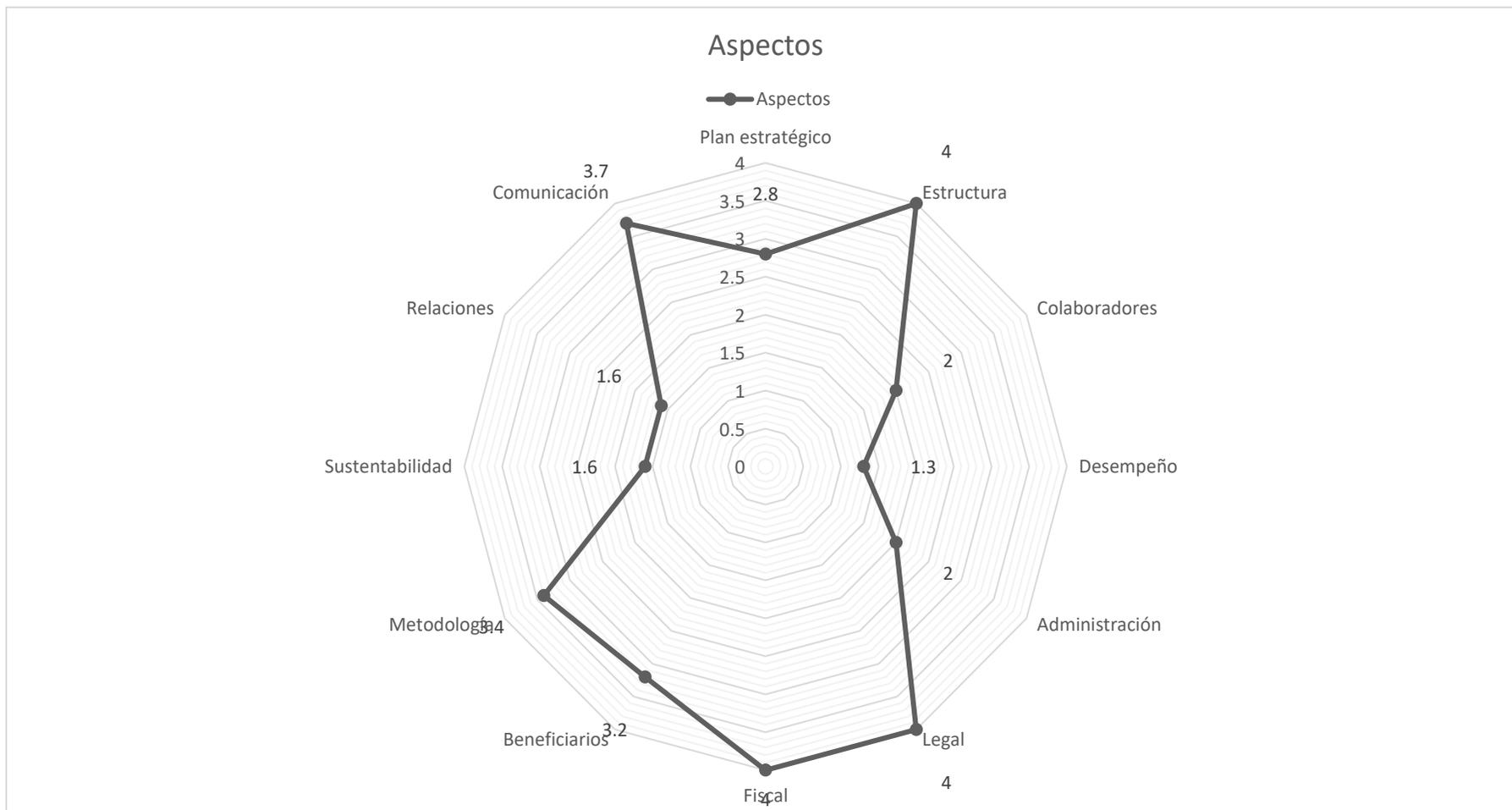
Un elemento a resaltar es el puntaje que se obtuvo al evaluar el aspecto de comunicación, lo que indica que en la interacción con su medio externo a través de políticas de imagen, campañas sociales y materiales de promoción se pone especial interés por parte de Coposor.

El área de sustentabilidad pone especial interés con el grado de desarrollo de una organización para intercambiar información y conocimiento con otros actores clave, idea que remite a la formación de redes. En las redes se conforman estructuras de cooperación para reducir las incertidumbres, las ambigüedades y los riesgos (Naranjo Otálvaro, 2019, pág. 38).

Desde el punto de vista de la sustentabilidad, la generación de redes se convierte en una ventaja para una organización pues le permite actualizar sus modelos, procesos y servicios con un costo menor a si lo hiciese de manera autónoma (Rodríguez Lara, 2019, pág. 36). El establecimiento de vínculos externos permite el fortalecimiento de lo interno al brindar opciones de desarrollo e innovación.

Por último, y como resumen de la evaluación de Coposor, se presenta el siguiente gráfico que resume la evaluación que por aspectos se obtuvo de Coposor:

Ilustración 26. Gráfico de la evaluación general de los aspectos de Coposor



Fuente: elaboración propia

Como ya se había advertido, la estructura, los aspectos legal y fiscal, la comunicación, la metodología social, los beneficiarios y el plan estratégico, son los aspectos que mejor seguimiento han tenido por parte de Coposor. Esto implica que la organización tiene claridad en cuanto a su importancia social como actor que promueve el bienestar de sus beneficiarios a través de diversas acciones como es el caso de la educación. No obstante, a tres años de su fundación, Coposor enfrenta el reto de consolidarse como organización pues en ciertos aspectos se requiere atención. Tal es el caso del área de sustentabilidad que, como se aprecia en la figura, tiene carencias en cuanto a relaciones o interacción con otras organizaciones o instituciones.

Las capacidades institucionales de cualquier organización afectan el funcionamiento de esta. Los aspectos institucionales, administrativos, financieros, la infraestructura, las relaciones que se establecen en los ámbitos local, regional, nacional y mundial, son determinantes en la solución de problemas concretos como es el caso de transformar la realidad educativa de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí.

Así, a partir del seguimiento, control y evaluación de las capacidades institucionales se puede percibir el nivel de aprovechamiento del capital humano y material, el grado de desarrollo de gobernanza y de la estructura de una organización para mejorar sus funciones, resolver problemas y asegurar la supervivencia en un ambiente caracterizado por la complejidad y la escasez de recursos.

Una vez descritos y analizados los datos de Coposor se continúa con la presentación de la información obtenida del Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos A.C. (IBIS).

Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos (IBIS A.C.)

El Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos (IBIS A.C) es una organización fundada por el ciudadano Manuel Montes de Oca en el 2008. Originario de la Ciudad de México “Manolo”, como lo conocen cotidianamente, tuvo la idea de crear una asociación que apoyara a los Sordos de San Luis Potosí en la adquisición de la Lengua de Señas pues en los modelos educativos de esa época se ponía poca atención en la importancia que dicha lengua tiene para el desarrollo de las habilidades cognitivas y sociales de los Sordos.

Desde un comienzo, IBIS tuvo como objetivo promover la educación bilingüe para la comunidad de Sordos, de ahí que surgiese el nombre que actualmente lleva, pues la única asociación que en ese momento existía en San Luis Potosí era de carácter asistencialista y no promovía la cultura Sorda ni abogaba por el reconocimiento de los derechos humanos para la comunidad.

Al igual que Coposor, IBIS pertenece al Movimiento en Defensa de la Educación Bilingüe para Sordos (MEBISOR). Por lo que participa en las reuniones y actividades que como colectivo de asociaciones llevan a cabo. Como miembros de MEBISOR han propuesto la creación de un Sistema Nacional de Educación Bilingüe para Sordos que garantice el acceso a la educación en todos sus niveles y a una plena inclusión social.

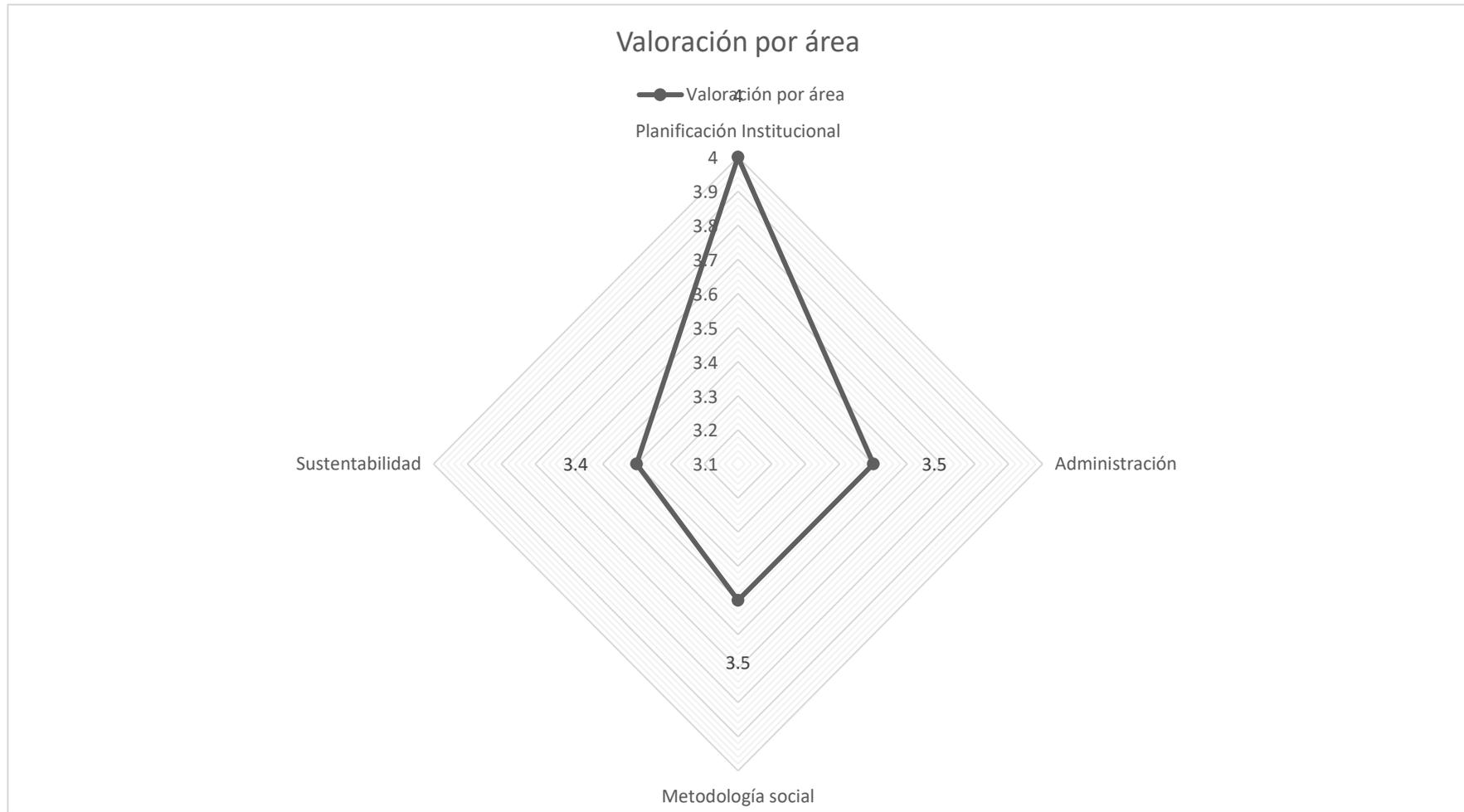
Si bien la propuesta de un Sistema de Educación Bilingüe no ha progresado, gracias a los trabajos realizados hasta el momento con autoridades gubernamentales se ha dado un impulso para mejorar el acceso a la educación para los Sordos de San Luis Potosí. No obstante el alcance de esto es limitado pues consideran que la mayor carencia de espacios se encuentra en las instituciones de educación superior debido al desconocimiento de lo que es la educación bilingüe o a la insistencia de continuar con el modelo de educación especial, el cual es rechazado por la comunidad de Sordos.

Además de formar parte del comité operativo de MEBISOR, IBIS está afiliado a la Federación Mexicana de Sordos (FEMESOR), la cual se encuentra a su vez afiliada a la Federación Mundial de Sordos. Manolo ostentó el cargo de presidente de la FEMESOR de 1996 a 2004.

No obstante a pertenecer a la Federación Mundial de Sordos hay desconocimiento de lo que es la Agenda 2030 y por lo tanto del cuarto objetivo que ésta plantea. Si bien estiman que dicho objetivo puede llegar a cumplirse, para que esto suceda consideran necesario integrar a la constitución una ley de educación bilingüe para Sordos y en especial romper con los estigmas sociales acerca de la lengua de Señas mediante una mayor difusión de ésta en los medios de comunicación.

Respecto a los datos arrojados por el cuestionario aplicado a IBIS se encontró lo siguiente en la evaluación general por áreas:

Ilustración 27. Evaluación por áreas de IBIS



Fuente: elaboración propia

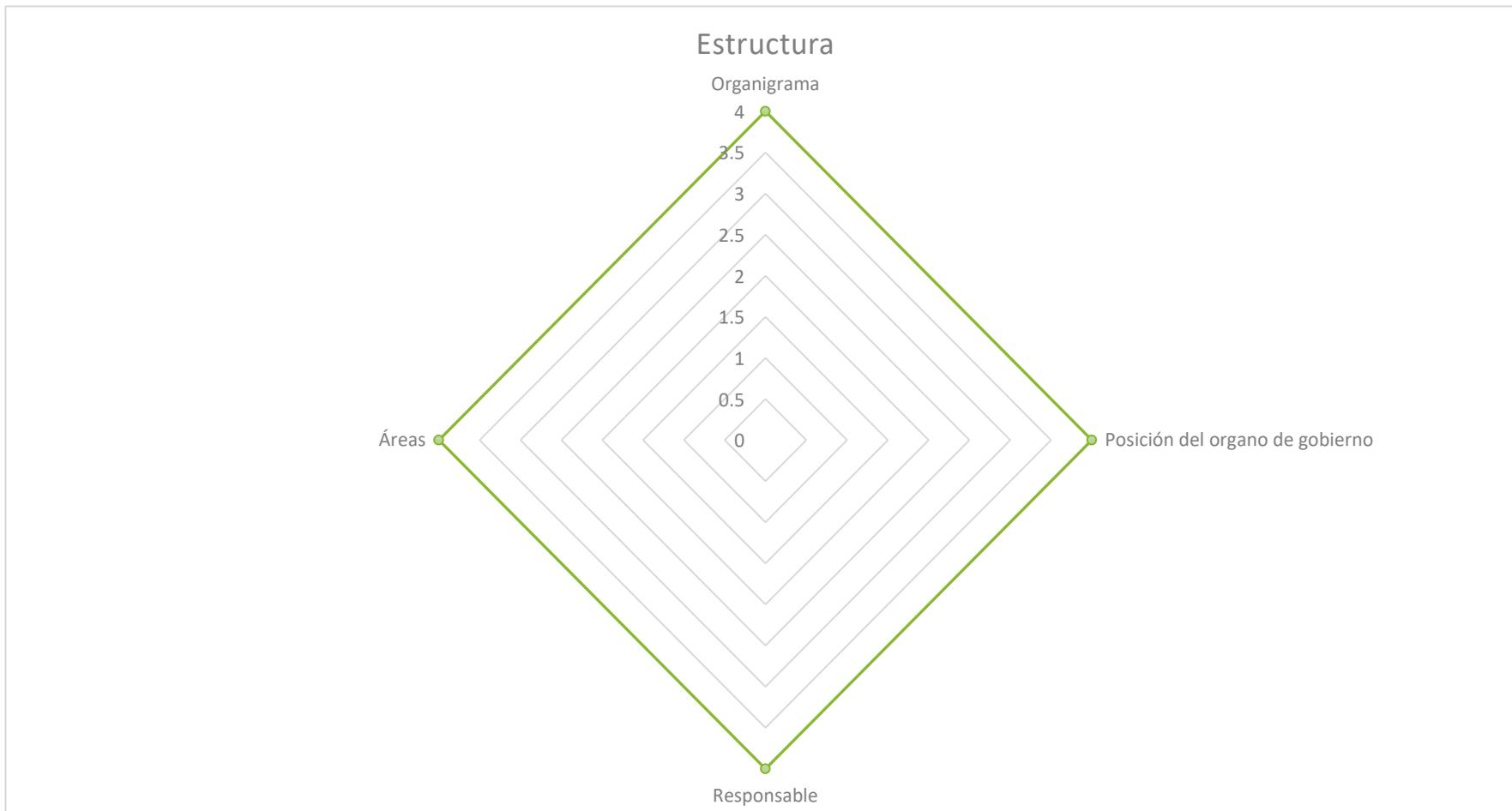
En el gráfico radial se observan los altos puntajes que tienen las cuatro áreas evaluadas en el IBIS, pues de un máximo de 4 puntos las áreas con menor puntuación fueron las de sustentabilidad, administración, y metodología social con una valoración de 3.4, 3.5 y 3.5 respectivamente, alcanzando incluso un valor cerrado de 4 como en el caso de la planificación institucional. En un primer momento se procede con la descripción del área de planificación institucional compuesta por los aspectos de plan estratégico y estructura representados en los siguientes gráficos

Ilustración 28. Gráfico de la evaluación del plan estratégico de IBIS



Fuente: elaboración propia

Ilustración 29. Gráfico de la evaluación de la estructura de IBIS



Fuente: elaboración propia

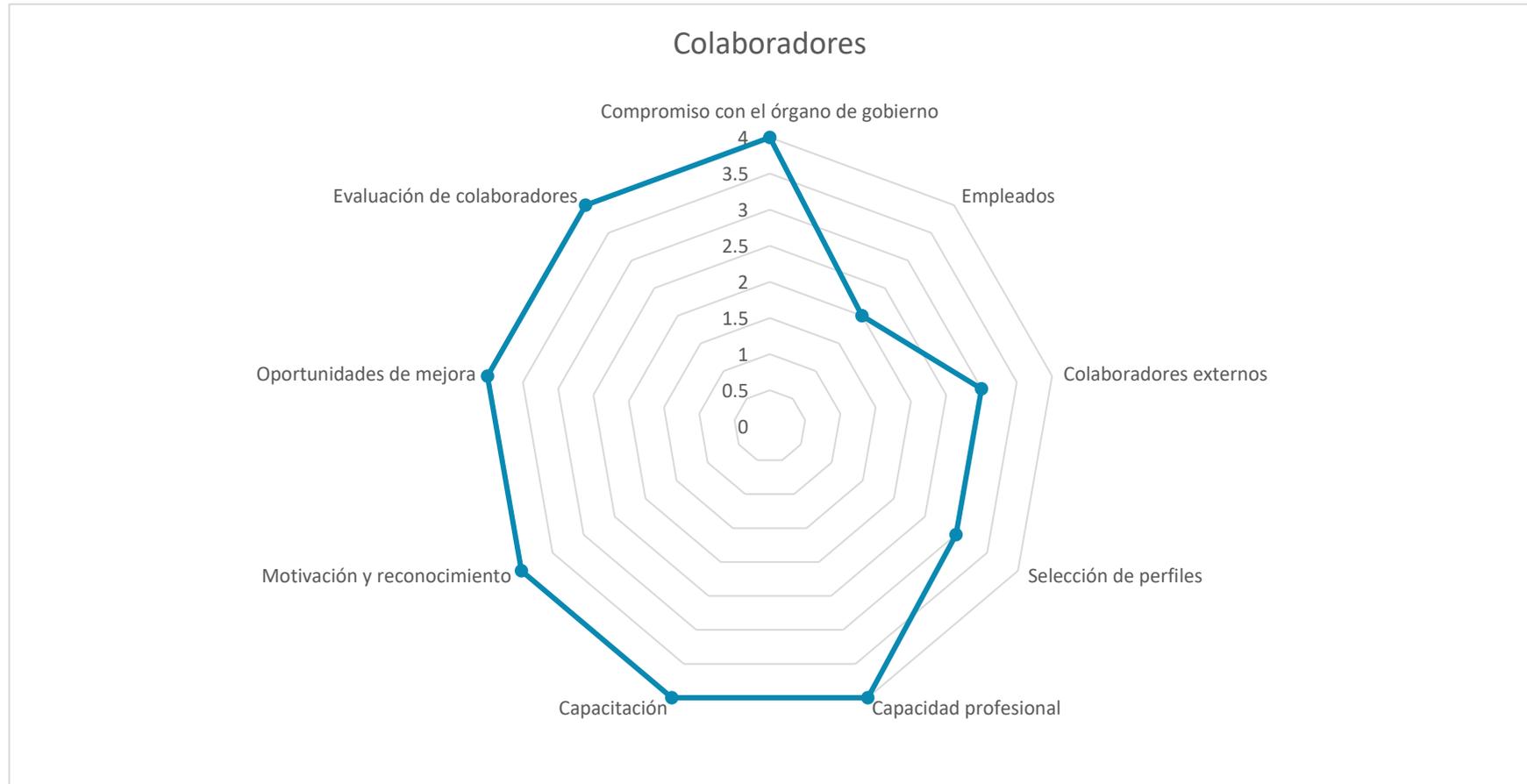
Los altos puntajes que se observan en los aspectos descritos en las anteriores ilustraciones tienen su origen en el hecho de que la misión, visión, objetivos, principios o valores de la organización y plan de trabajo son aspectos acordados a través de un trabajo conjunto por los miembros pertenecientes a la misma.

Esta situación, como ya se explicó en el caso de Coposor, favorece el sentido de pertenencia, el compromiso, y el establecimiento de lógicas de acción entre los actores involucrados de tal manera que exista una utilización del talento humano que sea congruente con la misión social de la organización.

Este proceso se refleja en el hecho de que, en su organigrama, IBIS cuenta con un órgano de gobierno claramente definido, con un responsable con funciones establecidas por un consejo directivo y con áreas específicas para diferentes funciones que en conjunto conforman la estructura de la organización.

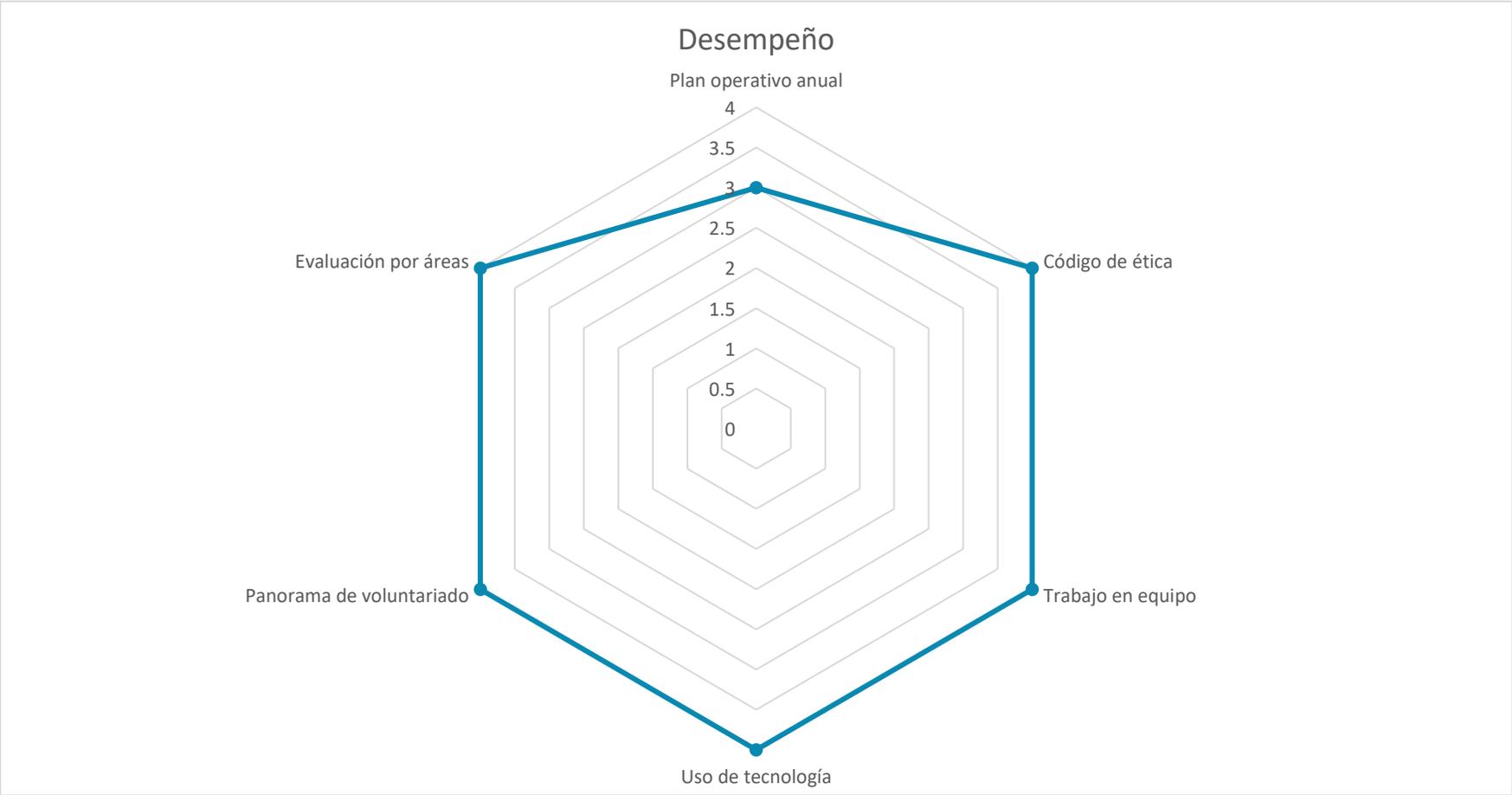
El área de administración, compuesta por los aspectos de: colaboradores, desempeño, administración, fiscal y legal, se describe en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 30. Gráfico de la evaluación de los colaboradores de IBIS



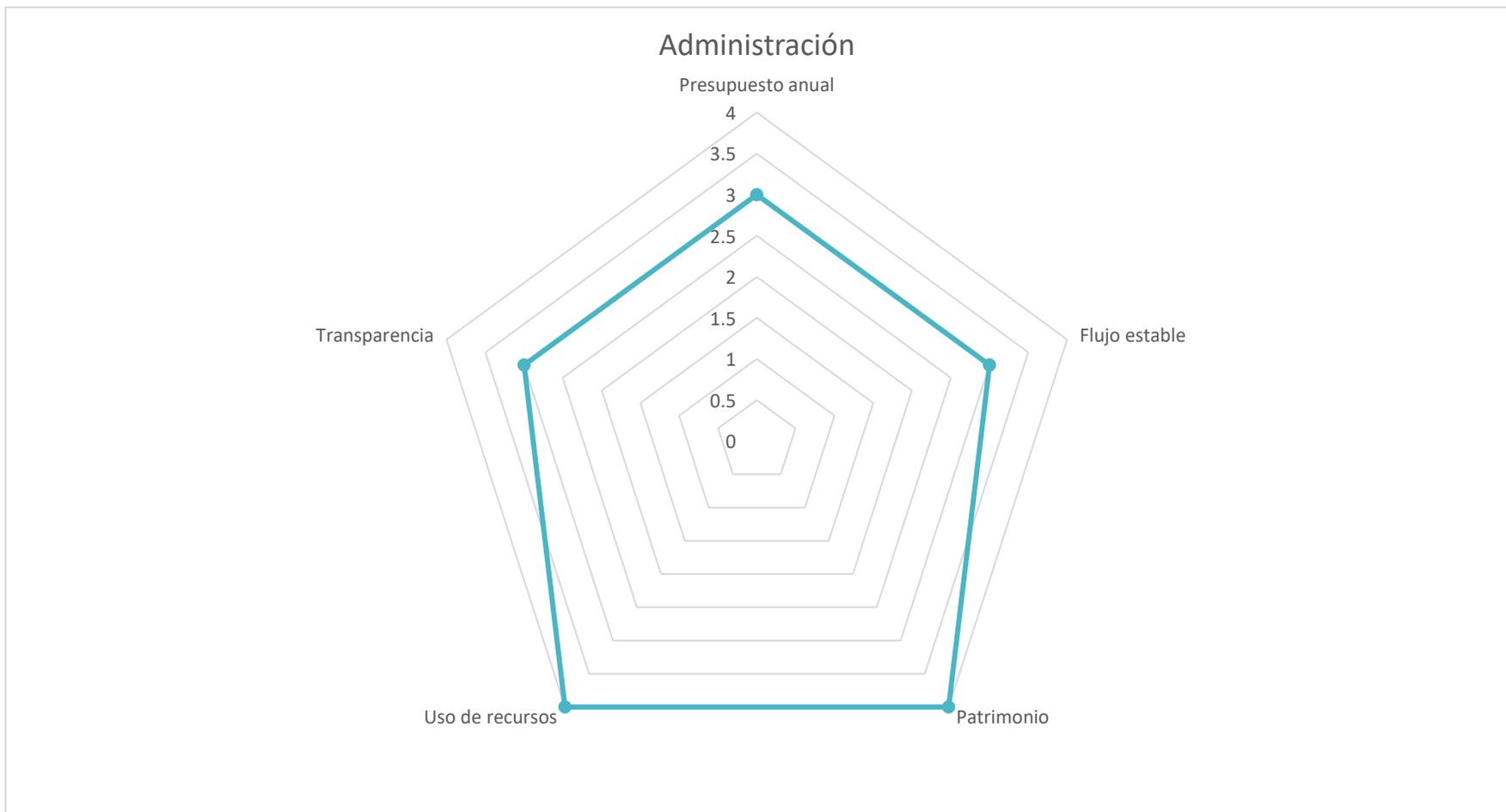
Fuente: elaboración propia

Ilustración 31. Gráfico de la evaluación del desempeño de IBIS



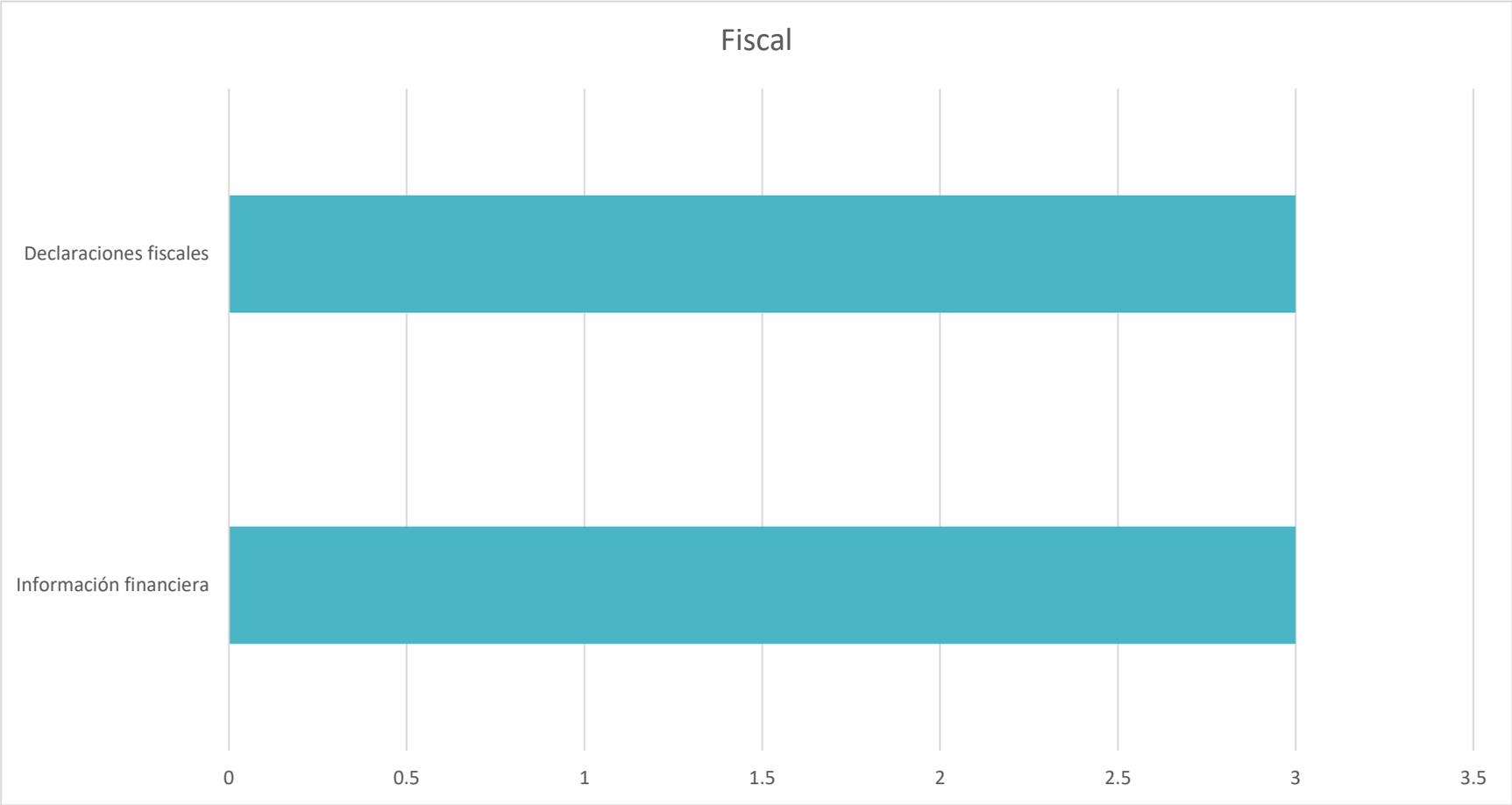
Fuente: elaboración propia

Ilustración 32. Gráfico de la evaluación del aspecto administración de IBIS



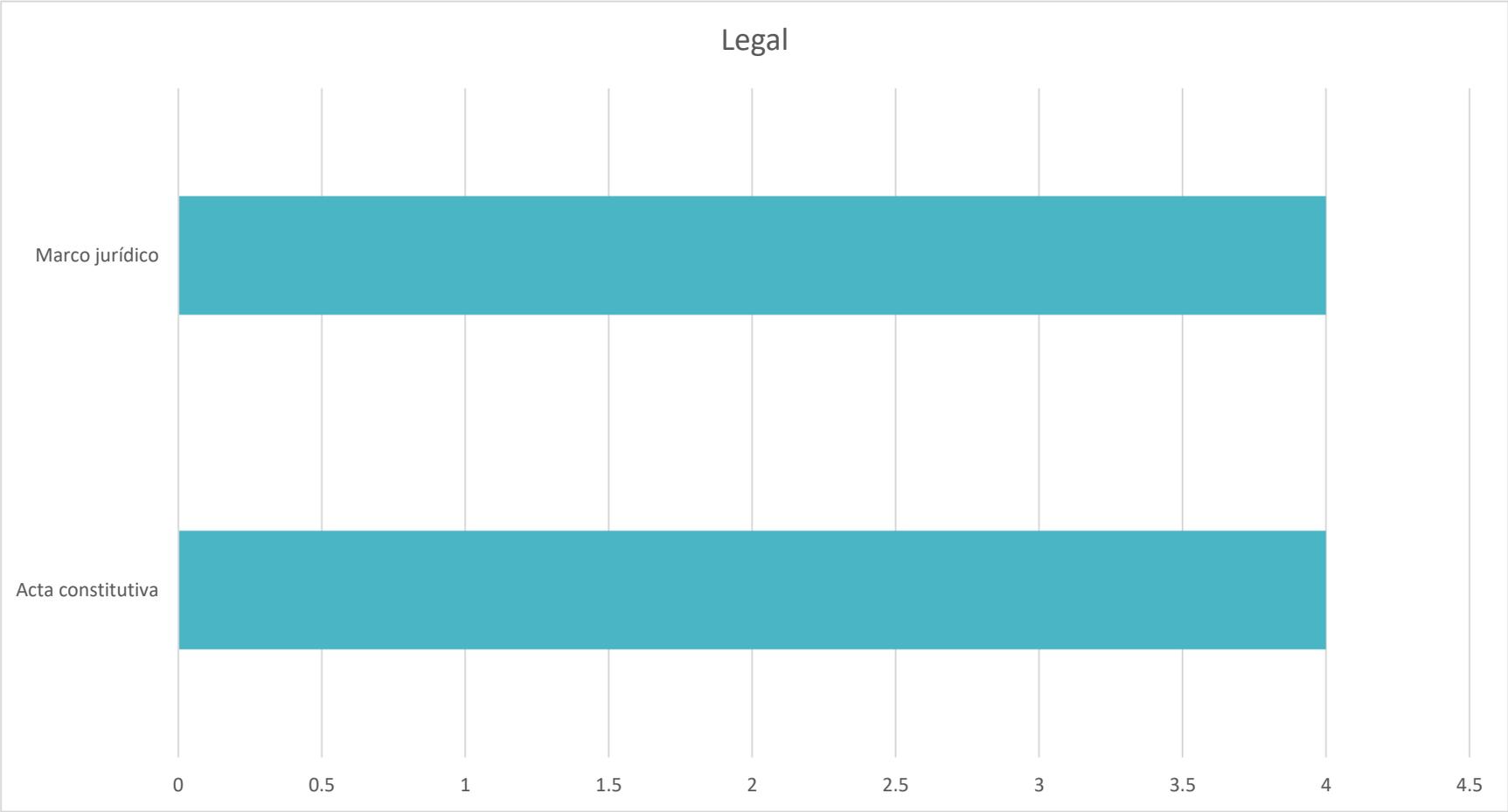
Fuente: elaboración propia

Ilustración 33. Gráfico de la evaluación del aspecto fiscal de IBIS



Fuente: elaboración propia

Ilustración 34. Gráfico de la evaluación del aspecto legal de IBIS



Fuente: elaboración propia

El área de administración resulta una de las mejores evaluadas del IBIS debido a su disposición para recibir colaboradores externos y a su capacidad como organización para motivar, profesionalizar y brindar oportunidades de mejora al personal que conforma la organización. Esta situación facilita el compromiso de los colaboradores para con el órgano de gobierno, misma que se puede visualizar en el gráfico de “Desempeño” con altos puntajes en el trabajo en base a un plan operativo anual, en la existencia de un código de ética o conducta, en la disposición para el trabajo en equipo, en el uso de la tecnología y en la evaluación que los equipos de trabajo hacen de sí mismos con base en el cumplimiento de los objetivos planteados.

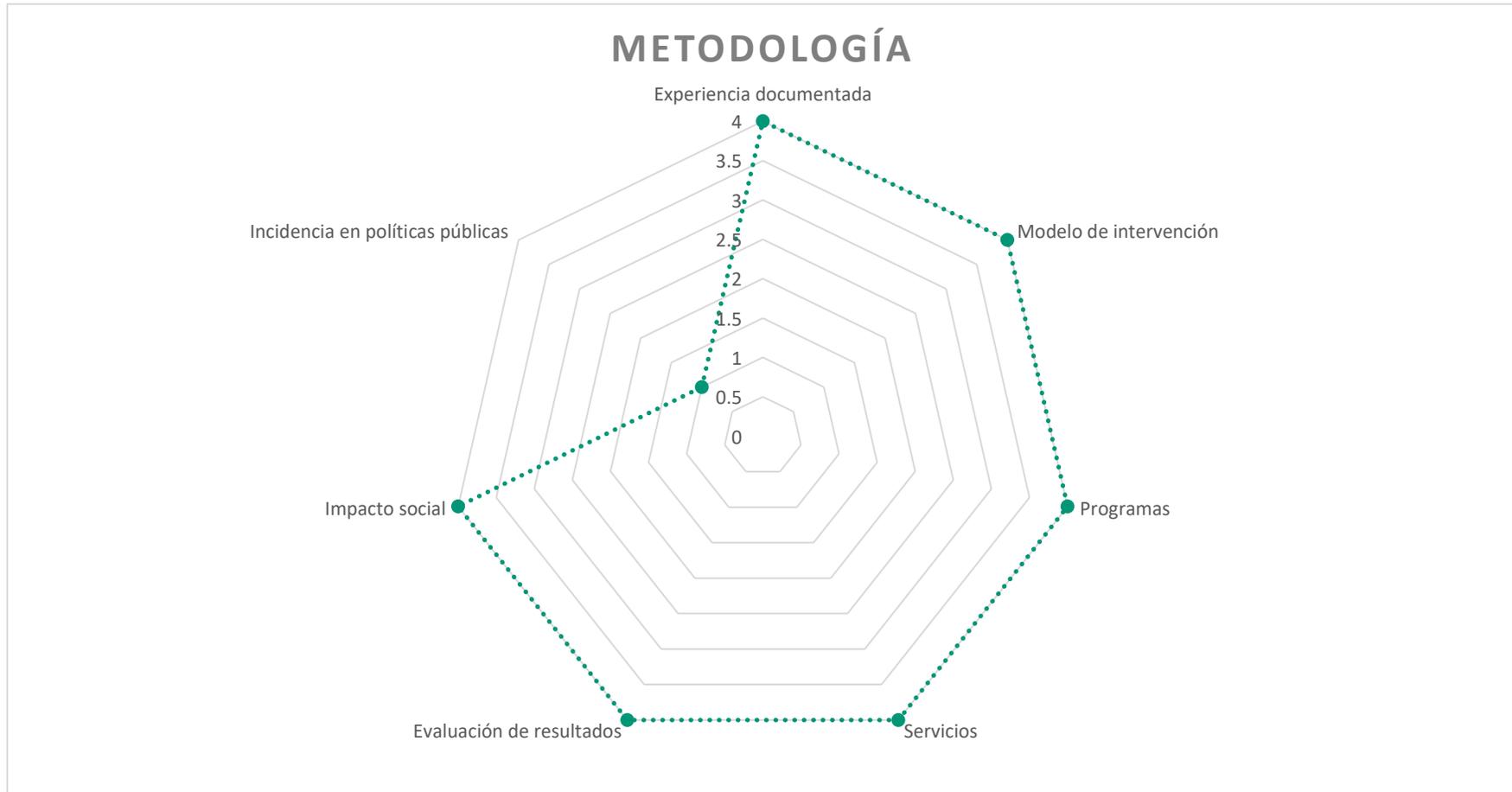
Igualmente notorio en el aspecto anteriormente señalado es el hecho de que se cuenta con un programa de voluntariado para dotar de recursos humanos potencialmente valiosos para la organización, y que estos sean seleccionados a partir de perfiles y funciones previamente definidas.

En el aspecto de “administración” se observa no solo el uso eficiente que la organización da a los recursos y patrimonio que se poseen sino a la realización de acciones con base en un presupuesto anual y un flujo casi estable de dinero. Esta situación facilita que la transparencia financiera y operativa tenga de igual manera un puntaje alto.

Contar con un acta constitutiva que plasme el objetivo social de la organización facilita que haya una claridad en qué tanto se están cumpliendo con las disposiciones generales del marco jurídico regulatorio u obligaciones de ley. Con una valoración de 3 puntos el aspecto fiscal también se hace notar al preguntar por la existencia de datos de contabilidad, información financiera y declaraciones fiscales con los que cuenta IBIS.

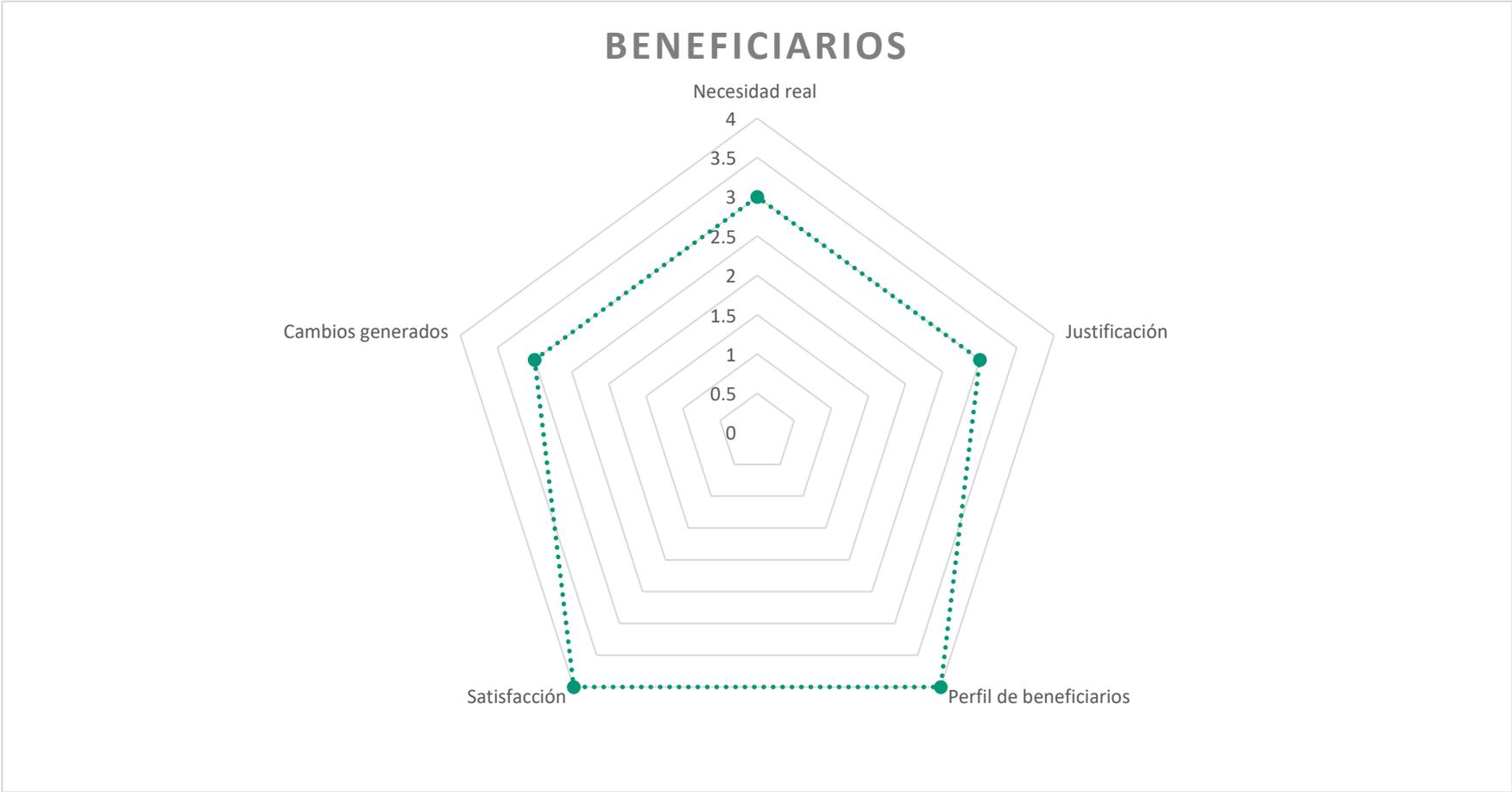
El área de metodología social obtuvo una valoración de 3.5, compuesta por los aspectos de: beneficiarios y metodología, se describe en los siguientes gráficos:

Ilustración 35. Gráfico de la evaluación de la metodología de IBIS



Fuente: elaboración propia

Ilustración 36. Gráfico de la evaluación de beneficiarios de IBIS



Fuente: elaboración propia

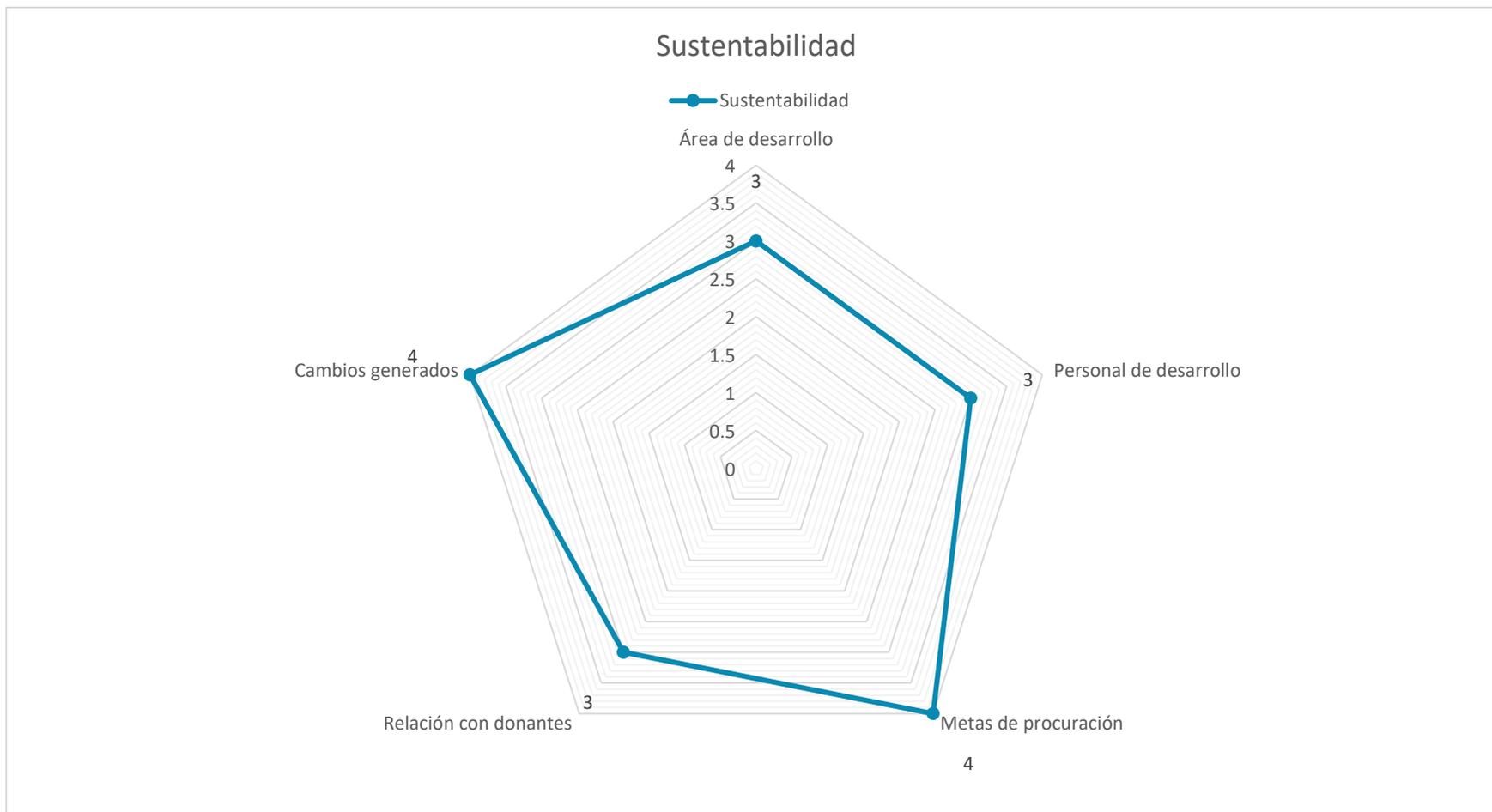
Como se observa en las anteriores ilustraciones, IBIS tiene clara identificación del perfil de los beneficiarios a los que se dirige su labor, da seguimiento a la satisfacción y cambios generados en los mismos y tiene claridad de las necesidades reales que le permiten justificar su presencia como organización de la comunidad de Sordos.

El mencionado aspecto se complementa con una metodología definida que da a la organización una idea del impacto social que tiene a favor de sus beneficiarios, situación permitida gracias a que documenta sus experiencias y evalúa las mismas. No obstante a que se considera no han prosperado iniciativas de políticas públicas, a favor de una educación de calidad e incluyente para la comunidad de Sordos de San Luis Potosí, es notorio el seguimiento que dan como organización a las propuestas que presentan.

De igual manera cabe resaltar los altos puntajes que se obtuvieron en los aspectos de servicios, que están identificados en número, nombre y propiedad; programas, que están identificados en número, nombre y propósito; y modelo de intervención social propio, que agrupa los programas y servicios que la organización brinda.

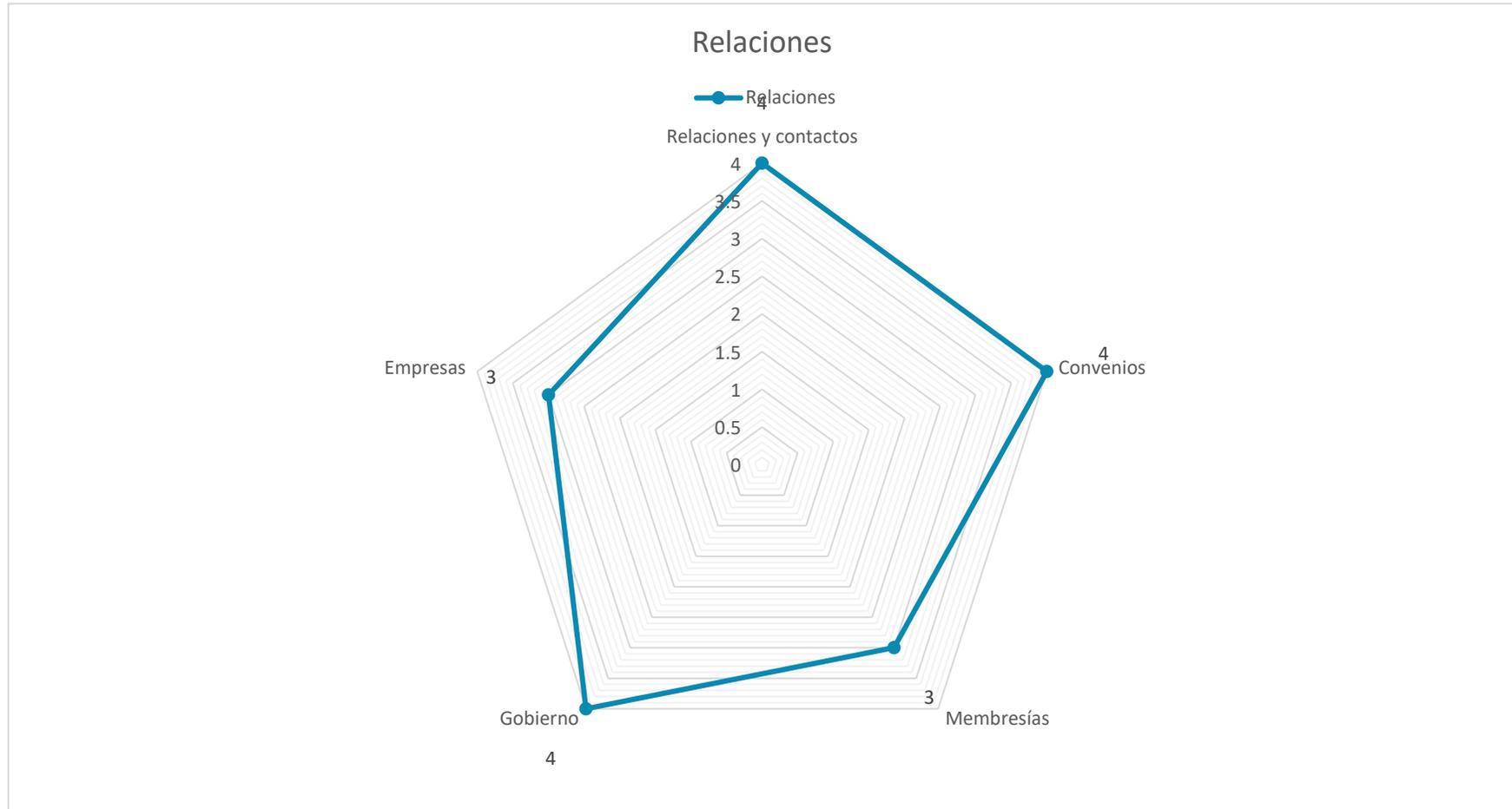
El área de sustentabilidad fue el área con menor puntaje de IBIS, con una valoración de 3.4. Los aspectos que componen esta área se muestran a continuación:

Ilustración 37. Evaluación del aspecto "Sustentabilidad" de IBIS



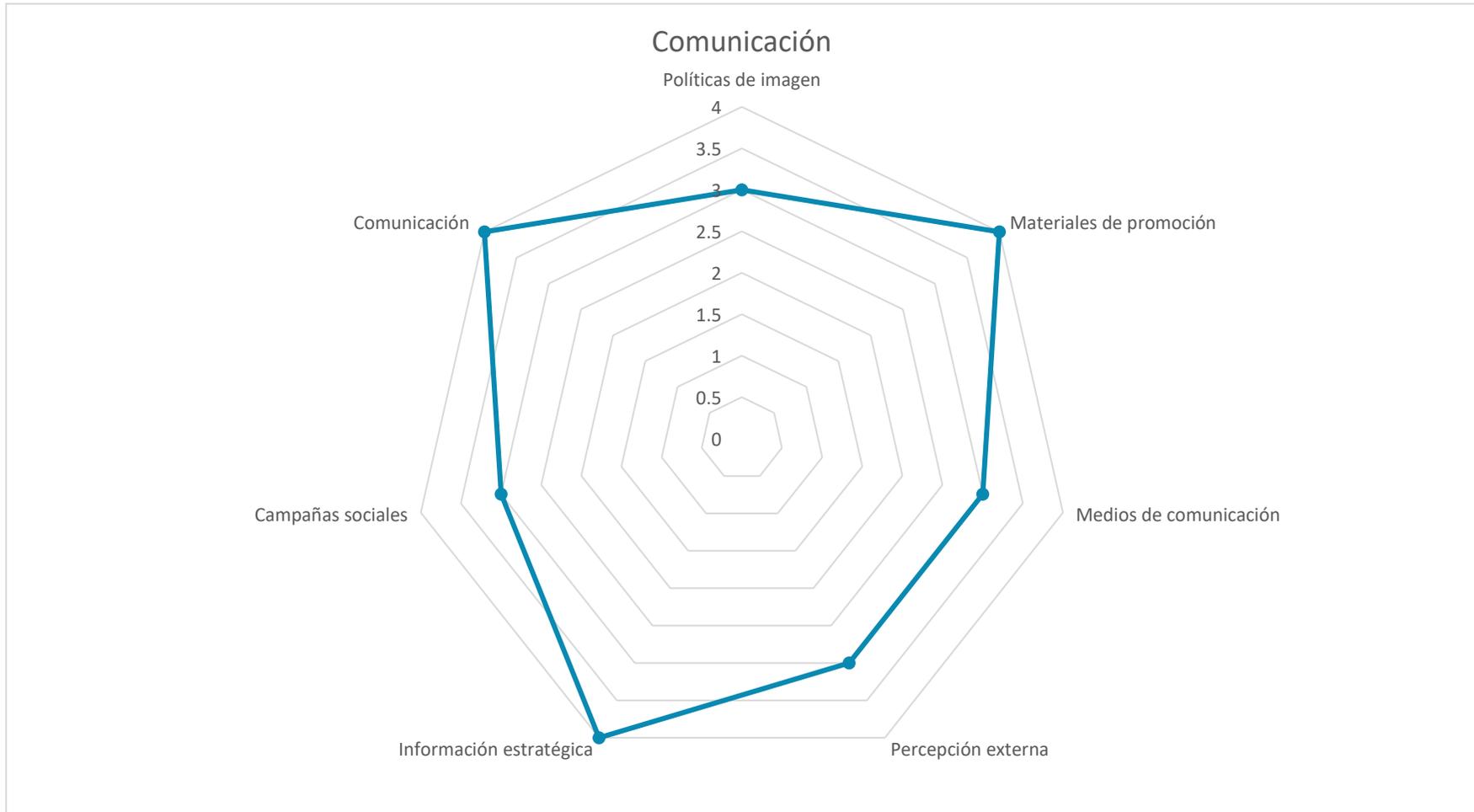
Fuente: elaboración propia

Ilustración 38. Gráfico de la evaluación de las relaciones de IBIS



Fuente: elaboración propia

Ilustración 39. Gráfico de la evaluación del aspecto "Comunicación" de IBIS



Fuente: elaboración propia

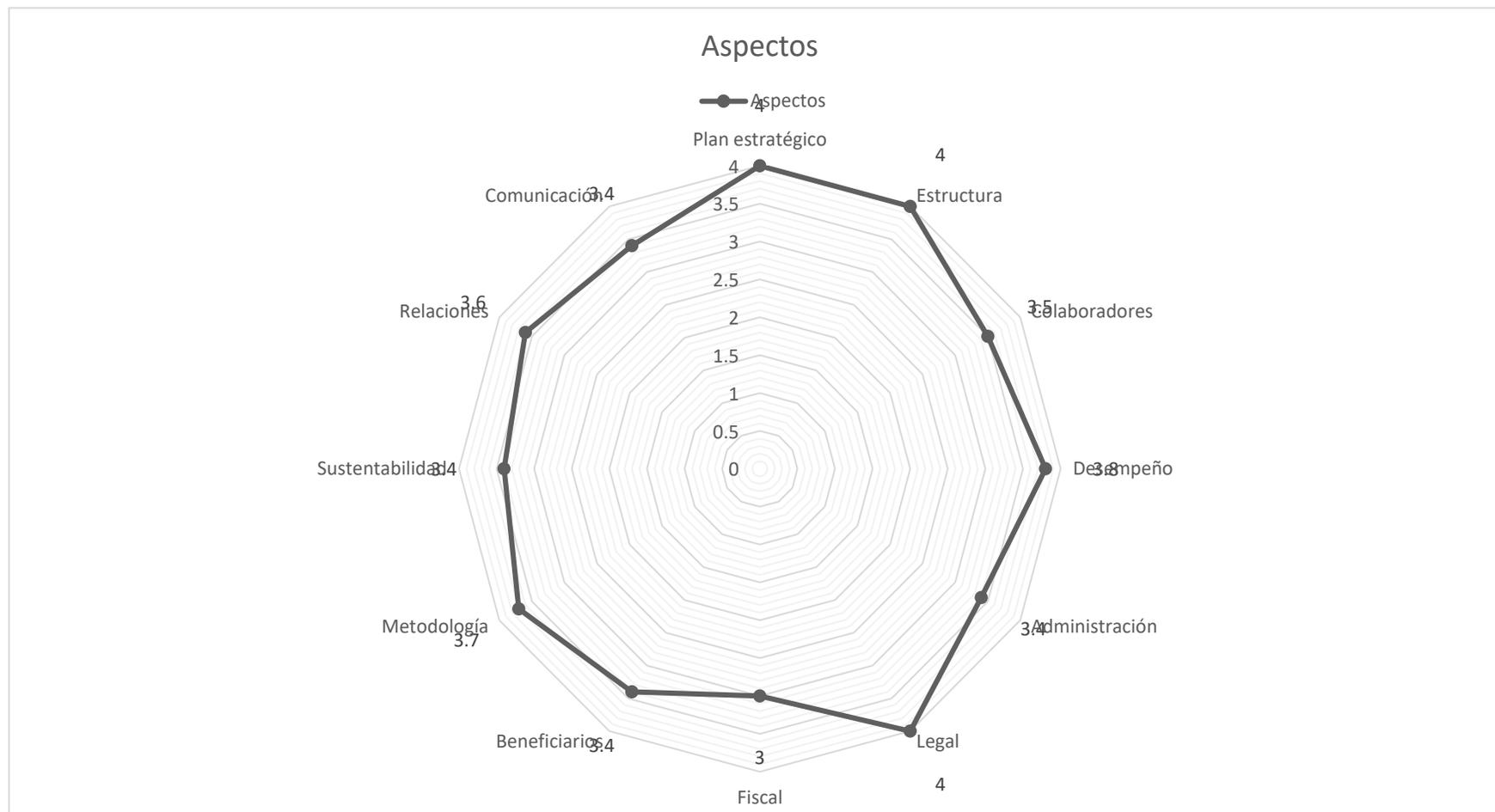
Si bien obtuvo la menor valoración, los puntajes observados en los aspectos del área de sustentabilidad de IBIS se acercan en su mayoría al puntaje máximo de 4. En el aspecto de sustentabilidad, por ejemplo, es notoria la buena relación que se tiene con los donantes gracias a que se cuenta con un área de desarrollo dedicada a la procuración de fondos y recursos para la organización que fija metas para su labor. El contar con un área de estas características otorga seguridad para cumplir con los objetivos planificados con base en un presupuesto anual más o menos claro como se pudo observar en el gráfico de administración.

De igual manera es notoria la buena relación y cercanía que se tiene con otras organizaciones no gubernamentales de carácter similar pues se cuenta con membresías o convenios de colaboración que resultan clave para el cumplimiento de objetivos estratégicos de la organización.

También es importante notar la formalización que se ha hecho de las relaciones instancias gubernamentales y el grado en que se han concretado los apoyos de empresas privadas para IBIS. La formalización de convenios con otras organizaciones gubernamentales, empresas privadas e instituciones de gobierno facilita que IBIS cuente con información estratégica y útil que le llega oportunamente de parte de sus redes de contactos. Esta información estratégica es utilizada para establecer políticas de imagen, manuales y materiales de promoción adecuados a las labores de la organización.

De igual manera, los contactos y redes de trabajo que se han logrado establecer facilita que en IBIS se lleven a cabo campañas para promover las labores de la organización, lo que permite se tenga una buena idea del grado de apoyo que la sociedad tiene acerca de ellos. Por último, y a manera de resumen, se muestra el gráfico de la valoración general que por aspectos se obtuvieron del cuestionario aplicado a IBIS:

Ilustración 40. Gráfico de la evaluación general de los diferentes aspectos de IBIS



Fuente: elaboración propia

Como se observa en el gráfico, la valoración general de IBIS es alta en cuanto a sus capacidades institucionales como organización. Sus intereses por la defensa de los derechos educativos, entre muchos otros, de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí tienen concordancia con sus habilidades para incidir en el entorno social y político al que se enfrenta.

Con puntajes que varían entre el 3.5 y el 4, se puede percibir que las capacidades institucionales de IBIS dan respaldo a los objetivos estratégicos que ésta se plantea como organización no gubernamental.

A continuación, toca presentar los resultados del índice de gobernanza que se propuso para San Luis Potosí.

Índice de gobernanza en San Luis Potosí

Los resultados que se presentan en esta sección corresponden a la información proporcionada por la Dirección de Integración Social de las Personas con Discapacidad, del sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (en adelante DIF) del gobierno del Estado.

Como lo requería la metodología propuesta para la presente investigación, a través de una solicitud de información con folio 01579119 realizada el día 28 de octubre del 2019 se plantearon los siguientes cuestionamientos:

1. Personas que integran el Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad de San Luis Potosí.
2. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019.
3. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana no institucionalizada.
4. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana sí institucionalizada.
5. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana no vinculante.
6. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana sí vinculante.

7. Número de resoluciones, programas o políticas que han sido promovidas o planteadas por el Consejo ante el DIF y que han sido llevadas a cabo por las dependencias a las que se dirigieron.

El día 6 de noviembre del 2019 se recibió un documento de respuesta por parte de la Dirección de Integración Social de las Personas con Discapacidad¹⁵ con la siguiente información:

1. Personas que integran el Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad de San Luis Potosí:

- Cecilia de los Ángeles Gonzáles Gordo, Directora General del Sistema Estatal del DIF SLP
- Jorge Andrés López Espinoza, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Mónica Liliana Rangel Martínez, Secretaria de Salud
- Alberto Elías Sánchez, Secretaría de Desarrollo Social y Regional
- Joel Ramírez Días, Secretario de Educación
- Fernando Chávez Méndez, Secretario de Comunicaciones y Transportes
- Manuel Lozano Nieto, Secretario del Trabajo y Previsión Social
- Arturo Espero Sulaimán, Secretario de Turismo
- Armando Herrera Silva, Secretario de Cultura
- Leopoldo Stevens Amaro, Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas
- Miguel Ángel Álvarez Rodríguez, Director del Instituto Potosino del Deporte

¹⁵ El documento en que se da respuesta a la solicitud de información puede consultarse en la sección de Anexos del presente documento.

- Raúl de Jesús Gonzáles Vega, Director del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
 - Servando Hernández Escandón, Representante del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad Zona Centro; Sistema Municipal del DIF (en adelante SMDIF) de Mexquitic
 - César López Hernandez, Representante del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad Zona Media; SMDIF de Rioverde
 - Luz María Baldazo Castañeda, Representante del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad Zona Huasteca
 - Juan Antonio Torres Rosales, Representante del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad Zona Altiplano
 - Antonieta Berenice Castillo Cortés, Representante de la sociedad civil con Discapacidad Visual
 - Jesús Puente Martínez, Representante de la sociedad civil con Discapacidad Motriz
 - Ma. Guadalupe Barrientos Batres, Representante de Discapacidad Intelectual, Asociación Potosina en Pro del Deficiente Mental A.C (APPDEM A.C)
 - Mariano Cabrero Ortiz, Representante de la sociedad civil con Discapacidad Auditiva, IBIS A.C.
2. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019: Total de 15
 3. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana no institucionalizada: Total de 6

4. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana sí institucionalizada: Total de 6
5. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana no vinculante: Total de 13
6. Número de resoluciones, propuestas, programas o políticas elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana sí vinculante: Total de 2
7. Número de resoluciones, programas o políticas que han sido promovidas o planteadas por el Consejo ante el DIF y que han sido llevadas a cabo por las dependencias a las que se dirigieron: Total de 13.

Con los datos proporcionados por la Dirección de Integración Social de las Personas con Discapacidad, a continuación se utiliza la fórmula propuesta por Aguirre, Infante, y De Ita (2019) a fin de establecer los indicadores de gobernanza para San Luis Potosí.

Como se mencionó en el apartado metodológico del presente trabajo, la fórmula general se deriva de fórmulas específicas que dan por resultado cuatro indicadores, de los cuales el primero es el siguiente:

1. Indicador uno; gobernanza pública de la participación ciudadana no institucionalizada: Coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana no institucionalizada sobre el número de programas elaborados por la institución gubernamental.

El índice se expresa de la siguiente manera: **IG1: PCnoI / PI.**

Donde **IG1** es el indicador de gobernanza uno; **PCnoI** son los programas con participación ciudadana no institucionalizada y **PI** son los programas de la institución objeto de evaluación.

Para el caso del presente trabajo se obtuvo que los programas, propuestas o políticas elaborados en el Consejo Técnico de las personas con Discapacidad sin participación ciudadana institucionalizada son un total de 6.

En cuanto a los programas, propuestas o políticas elaborados por el Consejo a partir del 2015, año en que se la Agenda 2030 entra en vigor, hasta el año 2019 son un total de 15.

Aplicando la fórmula propuesta para este indicador se obtiene que:

$$\mathbf{IG1: 6 / 15 = 0.4}$$

2. Indicador dos: Gobernanza pública procedente de la participación ciudadana sí institucionalizada con la institución.

La fórmula buscará el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana institucionalizada sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental.

Este índice se expresa de la siguiente manera: **IG2 = PCI / PI**

Donde **IG2** es el indicador de gobernanza dos; **PCI** son los programas con participación ciudadana institucionalizada y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental.

Para el caso del presente trabajo se obtuvo que los programas, propuestas o políticas elaborados en el Consejo Técnico de las

personas con Discapacidad con participación ciudadana institucionalizada son un total de 6.

En cuanto a los programas, propuestas o políticas elaborados por el Consejo a partir del 2015 hasta el año 2019 son un total de 15.

Aplicando la fórmula propuesta para este indicador se obtiene que:

$$\mathbf{IG2} = 6 / 15 = \mathbf{0.4}$$

3. Tercer indicador: la fórmula busca el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana no vinculante sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental

Este indicador se expresa: **IG3: PCnoV / PI**

Donde **IG3** es el indicador de gobernanza tres; **PCnoV** son los programas con participación ciudadana no vinculante y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental objeto de evaluación de gobernanza.

Para el caso del presente trabajo se obtuvo que los programas, propuestas o políticas elaborados en el Consejo Técnico de las personas con Discapacidad con participación ciudadana no vinculante son un total de 13.

En cuanto a los programas, propuestas o políticas elaborados por el Consejo a partir del 2015 hasta el año 2019 son un total de 15.

Aplicando la fórmula propuesta para este indicador se obtiene que:

$$\mathbf{IG3} = 13 / 15 = \mathbf{0.86}$$

4. Indicador cuatro: gobernanza pública procedente de la participación ciudadana vinculante.

La fórmula específica busca el coeficiente del número de programas elaborados con participación ciudadana vinculante sobre el número de programas elaborados en una institución gubernamental

Este indicador cuatro se expresa de la siguiente manera: **IG4 = PCV/ PI**

Donde **IG4** es el indicador de gobernanza cuatro; **PCV** son los programas con participación ciudadana vinculante y **PI** son los programas existentes en la institución gubernamental objeto de evaluación de gobernanza

Para el caso del presente trabajo se obtuvo que los programas, propuestas o políticas elaborados en el Consejo Técnico de las personas con Discapacidad con participación ciudadana sí vinculante son un total de 2.

En cuanto a los programas, propuestas o políticas elaborados por el Consejo a partir del 2015 hasta el año 2019 son un total de 15.

Aplicando la fórmula propuesta para este indicador se obtiene que:

$$\mathbf{IG4} = 2 / 15 = \mathbf{0.13}$$

De los cuatro indicadores de gobernanza mencionados anteriormente se obtiene un índice de gobernanza general bajo la siguiente fórmula: **IG = (IG1 + IG2 + IG3 + IG4) / 4**. Así, para el caso de San Luis Potosí se obtiene que: **IG = (0.4 + 0.4 + 0.86 + 0.13) / 4 = 0.44**.

De igual manera, para evaluar la situación de gobernanza se propuso revisar la atención o cumplimiento que han dado a las propuesta de política pública elaboradas por

el Consejo Técnico de las Personas con Discapacidad por parte de las distintas dependencias a las que han sido remitidas.

Así, la fórmula para este caso busca el coeficiente del número de programas ejecutados como dividendo sobre el número de programas elaborados como divisor. La expresión de la fórmula es: **IC = Pej / Pel**.

Donde **IC** es el Indicador de Cumplimiento de los productos de cada programa, **Pej** es el número de Programas ejecutados (se contabilizan solo los que han sido ejecutados al cien por ciento) y **PelPC** es el número de Programas elaborados por la institución con participación ciudadana.

Para el caso del presente trabajo se obtuvo que las propuestas de política pública elaboradas en el Consejo Técnico de las personas con Discapacidad que han sido ejecutados por las dependencias a las que se remiten son un total de 13. En cuanto a los programas elaborados por el Consejo y en los que se ha contado con participación de la ciudadanía, sea esta institucionalizada o no institucionalizada, se tiene un total de 12.

De esta manera se tiene que para San Luis Potosí el indicador de cumplimiento es el siguiente: **IC = 13 / 12 = 1.08**

Como puede observarse, la anterior fórmula pretendió medir el grado de cumplimiento de gobernanza siempre y cuando los programas hayan sido planeados con la participación de la ciudadanía, para de esa manera evitar hacer una evaluación únicamente del grado de cumplimiento de los programas gubernamentales. La participación ciudadana como lo plantean Aguirre, Infante, y De Ita (2019, pág.33) es la clave para medir la calidad de la gobernanza y por lo tanto de la democracia.

Así, los indicadores revisados en este apartado pretenden servir como elementos de análisis acerca de la situación de gobernanza a la que se enfrentan las organizaciones no gubernamentales de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí para cumplir con el propósito de garantizar el acceso a una educación de calidad e incluyente.

La discusión de los datos arrojados por el índice de gobernanza y de cumplimiento para San Luis Potosí se realizará entendiendo que el Consejo Técnico de las Personas con Discapacidad es el mecanismo para dar seguimiento al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Entre los Derechos asegurados se encuentra el de garantizar a las Personas con Discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, consultas estrechas y colaboración activa en la elaboración y aplicación de leyes y políticas públicas para hacer efectiva la Convención.

La participación ciudadana como elemento de la gobernanza tiene como clave “saber organizar espacios públicos deliberativos basado en normas procedimentales que retroalimenten la confianza en la estructura de la interdependencia, porque la interdependencia es el signo distintivo de la gobernanza ante la gobernabilidad y el gobierno” (Aguirre, Infante, y De Ita, 2019, pág. 34).

Así, evaluar la interdependencia de los distintos actores en cuestiones de política pública aporta elementos significativos para discutir mas allá de la percepción subjetiva que tienen las organizaciones en cuanto a su inclusión como actores importantes para la toma de decisiones.

Visibilizar lo que sucede en el Consejo Técnico de las Personas con discapacidad es un intento por visibilizar la situación de los espacios destinados al fortalecimiento de la democracia por medio de la distribución equitativa del poder público.

Alva Rivera (2019) reflexiona sobre los instrumentos de política pública, como los consejos ciudadanos, que son empleados para establecer un modelo de gobernanza a nivel local. De acuerdo con el autor, el diseño de este tipo de instrumentos no bastan por sí solos para generar en la práctica características atribuidas la gobernanza (redistribución del poder político, participación ciudadana, consenso entre distintos actores).

Citando a Kissler y Ostrom (2000), las acciones individuales que se agregan en decisiones colectivas son resultado de arreglos institucionales que se definen en tres órdenes:

1. De orden constitucional: determinan quién puede de manera formal tomar parte en la toma de decisión de políticas públicas.
2. De elección colectiva: son las estrategias de diseño e implementación de acciones para conseguir objetivos concretos.
3. De carácter operativo: determinan el cómo se implementan en la vida real las acciones diseñadas o cómo operan las acciones de política pública en la práctica.

Para el caso analizado en el presente trabajo se percibe que, si bien hay factores institucionales de carácter constitucional y colectivo que favorecen las características de un modelo de gobernanza, en el nivel operativo no se alcanza dicha conceptualización pues en la práctica los arreglos entre los actores involucrados no favorecen la adecuada gestión e implementación de acciones de política pública a favor de la educación de calidad e incluyente para la comunidad de Sordos de San Luis Potosí.

De acuerdo con lo anterior, los arreglos institucionales terminan por constreñir la toma de decisiones y la cooperación e interdependencia para estructurar nuevas formas de participación política no centralizadas en determinados actores.

Una reflexión final

El término “gobernanza” hace referencia a un modelo participativo en el que diferentes actores gestionan el poder como vía para el mejoramiento de las condiciones sociales (Graña F. , 2005, pág. 33). La multiplicación creciente de organizaciones de la sociedad civil, que reclaman su cuota de participación en los asuntos públicos, hace necesario revisar su actuación frente a las propias intervenciones del Estado en la rehabilitación de las condiciones de vida colectiva.

El nexo entre Políticas Públicas, como herramienta del Estado, y organizaciones de la sociedad civil es inseparable. Los dos actores se entrelazan no solo teóricamente sino en la realidad, especialmente si se considera que las Políticas Públicas tienen ingredientes constitucionales, legales, técnicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y humanos (Uvalle-Berrones, 2011, pág. 26).

Las agrupaciones ciudadanas son fuente de experiencia y de talento humano para la resolución de problemáticas que afectan particularmente a grupos vulnerables como los niños, las personas con Discapacidad, mujeres, etc. La tarea de organizarse para el mejoramiento de la vida colectiva exige que las organizaciones posean ciertas capacidades de gestión para ordenar y desarrollar sus estrategias de intervención en la esfera pública.

Si bien el Estado, como organización política, es imprescindible para la vida de la sociedad y el desarrollo de los procesos comunitarios (Uvalle Berrones, 2013, pág. 28), las organizaciones de la sociedad civil cumplen un papel igual de importante en un esquema de gobierno participativo, abierto, colaborativo, como lo plantea la gobernanza.

En una visión holística, Estado y Sociedad interactúan de manera permanente y dan sentido a los sistemas políticos, sociales y económicos mediante una dinámica en la

que intervienen distintos actores, valores y formas de articulación (Uvalle-Berrones, 2011, pág. 29).

En la racionalización de los problemas y en el diseño de soluciones para mitigarlos, las organizaciones de la sociedad civil ponen en marcha un engranaje de recursos humanos, financieros, tecnológicos, entre otros, que son determinantes en el ciclo de las políticas públicas.

Las dos Organizaciones No Gubernamentales analizadas en el presente trabajo aportan información sobre la relación existente entre el desarrollo de un sector de la sociedad civil y las estrategias que el Estado adopta en función de los lineamientos que organismos internacionales, como la ONU a través de la Agenda 2030, establecen para definir a nivel global las estrategias a seguir como vía para la erradicación de la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

En el contexto local potosino, Coposor e IBIS aspiran a intervenir para la transformación de las condiciones sociales adversas que la Comunidad de Sordos enfrenta para acceder a una educación de calidad e incluyente. Las capacidades organizacionales que se ponen en marcha, como estrategia de intervención por parte de IBIS y de Coposor, sirven como sustrato empírico para teorizar la práctica de la consolidación de la sociedad civil frente al necesario avance en el respeto a los derechos sociales, políticos, económicos, sociales y culturales de los grupos vulnerables.

En ambos casos resulta interesante el especial énfasis que se le da al aspecto de la planificación institucional. La misión, visión, objetivos, valores y estrategias no solo se encuentran bien definidos y son compartidos por los miembros de la organización, sino que de igual manera concuerdan con la distribución de las tareas, funciones y responsabilidades con los cada uno de estos miembros debe cumplir.

El compromiso de los actores con los principios éticos y propósitos de la organización es una condición esencial para hablar de la posibilidad del actuar ciudadano, ajeno a intereses políticos o lucrativos, en la esfera de lo público. Como señala Aguilar Valenzuela (2006), a las organizaciones de la sociedad civil las animan y mueven valores y propósitos que tienen de común la edificación de una sociedad justa (pág. 2).

El sentido de pertenencia a la comunidad y la forma de participar en la construcción de la misma cumplen un papel importante en la motivación de los individuos para trabajar de manera colaborativa en el diseño, aplicación y evaluación del plan de trabajo de la organización.

El ámbito de la sociedad civil se caracteriza también por la complejidad, diversidad, heterogeneidad y pluralidad propia de la sociedad en general (Martínez López, 2019, pág. 15).

La anterior situación se hace presente en los variados puntajes que tanto IBIS como Coposor obtienen como parte de una trayectoria y conformación organizacional distinta. En el área de administración, por ejemplo, IBIS obtuvo una distribución más equitativa entre los aspectos de colaboradores, desempeño, administración, fiscal y legal.

Si bien existe en Coposor un alto grado de compromiso de los colaboradores con el órgano de gobierno, así como capacitación, motivación y reconocimiento hacia los miembros, la desconfianza hacia el entorno, producto de las malas experiencias de las que han sido parte, impide a Coposor la obtención de recursos humanos, intelectuales, financieros, entre otros, que podrían resultar útiles para las tareas de la organización.

En un ambiente complejo caracterizado por la incertidumbre, en el que la escasez de recursos para procesar-racionalizar los problemas es una realidad ineludible (Uvalle Berrones, 2013, pág. 28) la falta de un flujo estable de recursos, de un plan operativo

anual con base en éstos, y de un panorama de voluntariado, propias de Coposor, podría resultar adversa para sus propósitos.

Ante esta situación el Estado suele considerarse un “pivote” de las actividades y procesos que se desarrollan en la sociedad, entendiendo que las condiciones de vida de ésta no se crean sobre la base de procesos auto regulatorios sino que necesita de ciertas condiciones de certidumbre y factibilidad (Uvalle Berrones, 2013, pág. 28).

Como se mencionó en anteriores apartados, en San Luis Potosí hay una carencia de estrategias que garanticen el trabajo colaborativo entre gobierno y organizaciones no gubernamentales. Los mecanismos consultivos, propios de San Luis Potosí, se caracterizan por una ausencia de carácter vinculatorio por lo que no hay garantía de que los intereses y preocupaciones de la sociedad civil puedan ser considerados.

Los mecanismos de participación ciudadana que no van acompañadas del fortalecimiento en la capacidad para intervenir en la toma de decisiones no pueden llegar a considerarse como mecanismos que favorecen la construcción de un modelo de gobernanza.

Tanto Estado como las organizaciones no gubernamentales viven en condiciones que reflejan el funcionamiento del sistema político y económico imperante. La falta de posibilidades para construir puentes de interacción entre gobierno y organizaciones de la sociedad civil y puede terminar por obstaculizar el crecimiento y consolidación de éstas.

Mazzoti Pabello y Rodríguez Fonseca (2013) señalan que el estancamiento en el desarrollo de las organizaciones de la Sociedad Civil en México se explica por diversos factores, entre los que se mencionan: el retiro de las agencias europeas que financiaban un gran número de proyectos; la propia dinámica de los gobiernos nacionales con criterios de financiación cada vez más limitados; la falta de criterios para valorar la eficiencia de

las OSC; y la escasa atención que las OSC tienen de parte de la opinión pública y de los intelectuales mexicanos (pág. 70).

Esta situación permite comprender por qué pocas organizaciones pueden ser consideradas como exitosas, convirtiendo a la mayoría en espacios de trabajo con acciones puntuales, con resultados insuficientes, y con estrategias paliativas más que soluciones funcionales a las problemáticas que afectan a sus comunidades (Mazzoti Pabello y Rodríguez Fonseca, 2013, pág. 70).

Las políticas públicas asociadas al fortalecimiento y consolidación de las organizaciones de la sociedad civil pueden considerarse como ausentes en México y tienen su explicación en un Estado que se ha mostrado incapaz de construir un orden de legitimidad suficiente, por lo que tiende a obstaculizar cualquier intento de movilización organizada que le compita por los espacios de poder (Mazzoti Pabello y Rodríguez Fonseca, 2013, pág. 71).

La consolidación de los Estados democráticos regularmente se asocia con el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil. Así, por ejemplo, mientras que en México hay 33 organizaciones por cada 100 mil habitantes, en Estados Unidos hay 680, en Chile hay 650 y en Brasil 170 (Martínez López, 2019, pág. 13).

A la anterior situación debe añadirse que en México una de cada dos organizaciones se concentra en seis Estados de la República: Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Veracruz. Empleando solo al dos por ciento de la población, México se aleja de otras democracias como Alemania o Estados Unidos en el que los valores llegan a 11 y 10 respectivamente (Martínez López, 2019, pág. 13).

Mientras que en Europa se han encontrado fórmulas de participación tripartita que involucra a los gobiernos locales, iniciativas de la Unión Europea y organizaciones de la

sociedad civil, en México se han perdido espacios para la acción y la visibilidad política de las OSC (Mazzoti Pabello y Rodríguez Fonseca, 2013, pág. 71).

Ante la excesiva burocracia estatista, que para mantenerse requiere de la ausencia de capacidad organizativa de otros actores, las organizaciones de la sociedad civil se han mantenido en la escena pública gracias al compromiso de sus colaboradores para con los principios éticos y objetivos que rigen la organización.

Este compromiso se refleja en parte en el financiamiento con el que se sostienen las organizaciones pues mientras que en conjunto aportan anualmente alrededor del 3% del Producto Interno Bruto del país, el 85 por ciento de sus ingresos proviene de recursos generados a través de cuotas por las propias organizaciones (Martínez López, 2019, pág. 9).

Mientras que en el promedio de países desarrollados las cuotas gubernamentales para el fomento de las organizaciones no gubernamentales alcanza un estimado de 48 por ciento y de 22 por ciento para países en vías de desarrollo, la cifra en México llega apenas al 9 por ciento (Reygadas Robles Gil, 2019, pág. 27).

Lo anterior se entiende al revisar que tanto la Cámara de Diputados como la Secretaría de Hacienda han colocado a las OSC en las partidas presupuestales de “combate a la pobreza”, por lo que no se les considera en aspectos como impulso y consolidación de la vida democrática o el desarrollo sustentable (Reygadas Robles Gil, 2019, pág. 27).

El interés por el bienestar común a través de la acción organizada se observa de igual manera en los datos de las personas ocupadas en estas organizaciones. De un total de 3.2 millones de personas ocupadas en estas actividades, 2.5 millones de ellas tienen carácter voluntario y solo 1.5 reporta recibir alguna remuneración por su labor (Martínez López, 2019, pág. 11).

Parte del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil corresponde a un proceso de auto conocimiento y maduración, el proceso para buscar la incidencia en las políticas públicas tiene que ver no solo con la expectativa de generar un cambio social sino también con la identificación de las vías más adecuadas para lograr dicho cambio.

El modelo de intervención para generar cambios sociales fue un aspecto que se evaluó tanto en el caso de IBIS como en el de Coposor. La necesidad real de la organización, justificada con un perfil de beneficiarios; el grado de satisfacción que se tiene respecto a su labor; la documentación de los cambios generados a los beneficiarios; y la existencia de un modelo de intervención con programas y servicios para buscar la incidencia en políticas públicas a favor de la educación de calidad e incluyente son tópicos que se consideraron para ponderar la actuación de estas organizaciones en la esfera pública, es decir su incidencia.

En el mencionado aspecto de metodología social IBIS y Coposor obtuvieron resultados similares con un equilibrio entre los distintos aspectos, no obstante se perciben ciertas diferencias que cabe señalar. En el tópico de “Incidencia en Políticas Públicas”, por ejemplo, Coposor respondió con la ponderación más alta a la pregunta de si han prosperado políticas públicas a favor de la educación de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí. En contraste, IBIS otorgó la puntuación más baja a este aspecto.

Esta diferencia se resalta al comparar la experiencia que comparten los directivos de las dos organizaciones respecto a su relación con las autoridades locales. Así, mientras que en Coposor mencionan no tener alianzas con actores gubernamentales para impulsar iniciativas, en IBIS se mencionan ciertos convenios con dependencias como el DIF o la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, aunque sin relación con el mejoramiento de las condiciones educativas de la comunidad de Sordos.

La interacción que se mantiene con el gobierno, a través de sus distintas dependencias, es de vital importancia puesto que las organizaciones no tienen por sí mismas la facultad para tomar decisiones en materia de política pública. La falta de alianzas, mencionada tanto por autoridades locales como por IBIS y Coposor, obstaculiza la posibilidad de construir espacios para el diálogo y la persuasión.

Sin las actividades confrontativas y cooperativas, propias de la incidencia en políticas públicas (Tapia Álvarez, Campillo Carrete, y Morales Sotomayor, 2010), estas organizaciones no gubernamentales carecen de la oportunidad para proveer información, ejercer presión y persuadir a los actores clave para resolver las causas del problema público que se tiene identificado en cuanto al acceso a una educación de calidad e incluyente para las comunidades de Sordos de San Luis Potosí.

Si bien México participó desde un inicio en la definición de la Agenda 2030, abogando por la adopción de un enfoque multidimensional para el combate a la pobreza, la actual estrategia del gobierno federal se ha dirigido a eliminar cualquier tipo de financiamiento gubernamental a las organizaciones de la sociedad civil y a descalificar su actuación acusándolas de corrupción.

Contrario al objetivo 17 de la Agenda 2030, que promueve las alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para el desarrollo sostenible, se mantiene un distanciamiento que es producto de la desconfianza generada por casos de corrupción detectados en organizaciones que mueven recursos de manera clientelar.

Las organizaciones de la sociedad civil, como lo plantea el discurso del gobierno federal, no tienen su raíz en intereses clientelares, en el pensamiento de derecha, o en el neoliberalismo. Desde la época colonial, las misiones de franciscanos, los hospitales de Vasco de Quiroga en Michoacán, hasta las organizaciones surgidas para dar respuesta a

los terremotos de 1985 en la ciudad de México, las organizaciones de la sociedad civil ha buscado cubrir diversos aspectos olvidados por el gobierno (Morera y Quintana, 2019).

Sin distinguir trayectorias ni objetivos, la estrategia federal olvida que la participación organizada de la ciudadanía en la vida pública ha promovido el fortalecimiento institucional del país a través de la creación de organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, y el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, entre otros (Martínez López, 2019, pág. 9).

Además de la creación de organismos, las organizaciones de la sociedad civil han sido actores clave en el impulso a reformas constitucionales como la Ley General de Víctimas, la reforma sobre juicios orales, la Ley de Alimentos, la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas, la Reforma Política y el Sistema Nacional Anticorrupción (Martínez López, 2019, pág. 9).

Para las más de 41,300 organizaciones formalmente constituidas en el país (Morera y Quintana, 2019), reflejo de la diversidad de orígenes, temáticas y formas de participación, la capacidad de integrar esfuerzos con otras organizaciones similares puede resultar un aspecto clave.

El anterior aspecto se evaluó en IBIS y Coposor en el apartado de “Sustentabilidad”. El apartado de sustentabilidad resulta esencial para discutir la potencial influencia que las mencionadas organizaciones pueden tener para cambiar percepciones de otros actores. Obteniendo información estratégica que les permita diseñar, adoptar o cambiar prácticas y políticas.

Con algunas diferencias, en algunos tópicos notorias, este aspecto resultó el de menor ponderación tanto en IBIS como en Coposor. En esta última resulta particularmente notoria la ausencia de convenios de colaboración con otras

organizaciones nacionales de carácter similar. Como lo explicaba su directora, esta situación se origina en cierto grado de desconfianza, en ocasiones enfrentamientos directos, con otros líderes de organizaciones.

A nivel local por ejemplo, resulta interesante hacer notar la separación que existe entre las tres organizaciones no gubernamentales de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí. En el caso de Coposor, por ejemplo, se encontró un distanciamiento conflictivo hacia una de estas organizaciones motivado, según declaraciones de su directiva, por la percepción de abusos que se cometen hacia la comunidad¹⁶.

Los distanciamientos que se percibieron a nivel local tienen su contraparte en el contexto nacional. Haciendo un ejercicio de retrospectiva acerca de la trayectoria de la Federación Mexicana de Sordos (en adelante FEMESOR), el director de IBIS señaló que por diferencias personales un grupo de miembros de la FEMESOR decidió separarse y formar lo que en la actualidad es la Unión Nacional de Sordos de México.

El anterior punto es importante de señalar si se recuerda que IBIS y Coposor mantienen membresías distintas con las confederaciones nacionales de organizaciones de la Comunidad de Sordos. En el caso de IBIS está se encuentra afiliada a la Federación Mexicana de Sordos, afiliada a su vez a la Federación Mundial de Sordos, y en el caso de Coposor a la Unión Nacional de Sordos de México.

Para los propósitos del cumplimiento de la Agenda 2030 debe recordarse particularmente el papel que tiene la Federación Mundial de Sordos (FMS). Como miembro categoría B, es decir organización no gubernamental con un papel consultivo, la FMS es representada ante la ONU por el Consejo Económico y Social (en adelante ECOSOC), por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante ECLAC), por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (en adelante

¹⁶ Dato obtenido durante el primer acercamiento a la organización en el que se presentó el cuestionario y se explicaron los motivos del presente trabajo.

OHCHR), y por Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO).

Visto así, la FMS es el organismo internacional de la comunidad de Sordos facultado para proveer a sus miembros del conocimiento y las herramientas necesarias para involucrarse en la implementación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Si la Federación Mexicana de Sordos es la única de las dos confederaciones nacionales afiliada a la FMS, esto podría llevar a pensar que a nivel local IBIS es la única organización preparada en materia de la Agenda 2030, proporcionando así la oportunidad para que la comunidad de Sordos de San Luis Potosí participe en la agenda global.

No obstante, como se mencionó en la presentación de los resultados de la investigación, el desconocimiento sobre la Agenda 2030 y los ODS afecta no solo a Coposor sino también a IBIS, comprometiendo las capacidades para que, a nivel local, un miembro afiliado a FEMESOR se convierta en una plataforma defensora de los derechos humanos a través de la participación y la contribución en los reportes que deben enviarse a la ONU respecto al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

El distanciamiento detectado entre las organizaciones de la comunidad de Sordos obstaculiza el desarrollo de acciones colectivas, particularmente cuando se trata de programas como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que fueron pensados sobre la necesidad de construir alianzas inclusivas.

Haciendo un análisis, la decisión que adoptan las organizaciones de la comunidad de Sordos de mantener cierto distanciamiento respecto a otras organizaciones parte no solo del grado de desconfianza en relación al entorno, sino también de la decisión de mantener una dinámica que otorgue identidad propia.

Para Luhmann (2005) la organización es un sistema social sui generis autopoietico cuya dinámica se fundamenta en decisiones (pág. 37). La operación reproductora de la organización son las decisiones, que como acontecimientos secuenciales dan lugar a nuevas decisiones en un ciclo repetitivo.

Para obtener conocimiento del exterior los observadores, en este caso la organización, requiere de hacer distinciones ante la imposibilidad de observar la totalidad del mundo. Al hacer distinciones se excluyen las diferencias y se incluye lo unitario, consiguiendo autonomía a partir de dicho proceso de exclusión-inclusión (Luhmann, 2005, pág. 43).

La realidad de la que forman parte las organizaciones de la comunidad de Sordos se entiende así a partir de las decisiones que han adoptado como resultado de su dinámica propia de exclusión-inclusión. Las consecuencias de la dinámica de las organizaciones son por sí solas motivo de análisis para profundizar en la comprensión de la complejidad de lo social.

Teóricamente, el cambio y el conflicto no son necesariamente antagónicos del orden social (Gonnet, 2018, pág. 111). El conflicto, al igual que la dinámica de exclusión-inclusión, es un elemento presente e inevitable en la emergencia de los fenómenos colectivos.

El conflicto para Luhmann es la comunicación de un rechazo, de una contradicción que resulta de la negación de una expectativa. La utilización del “no” favorece el proceso de comunicación a la vez que permite la reproducción de las operaciones sistémicas (Luhmann, 1998, pág. 350).

Para Gonnet (2018), en el contexto de la complejidad en la que operan los sistemas, la inestabilidad ocasionada por el conflicto resulta fundamental para reaccionar

a cambios en el entorno y a transformaciones internas (pág. 115). Las contradicciones brindan así oportunidades para recrear seguridad en las expectativas a través de su modificación o creación de otras nuevas.

La sociedad concebida a partir del conflicto, al menos en la teoría, no busca la preservación de las estructuras ni se protege contra los cambios, no posee movimientos perfectamente sincronizados e impecables. Las interacciones conflictivas, no así destructivas, configuran el campo de la complejidad de lo social.

A partir de la comunicación de sus conflictos, las organizaciones de la comunidad de Sordos deciden establecer un modo particular de vinculación, asociación y/o relación. Los comportamientos que adquieren estas organizaciones pueden resultar orientados a partir de la consideración que se tenga del otro. Como señala Gonnet: “no son solo los acuerdos y el consenso los que visibilizan el orden, sino que también los conflictos lo posibilita” (2018, pág. 117).

La dinámica particular de vinculación que siguen las organizaciones de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí les aleja de espacios de participación tanto con organizaciones similares como con autoridades de gobierno.

El 30 de enero del 2020, por ejemplo, la organización Educación y Ciudadanía A.C. (en adelante Educuac) organizó un foro titulado “Por la defensa y exigencia de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales”. No obstante su potencial interés por la temática, no hubo participación o asistencia de miembros de Coposor ni de IBIS.

Similar a lo anterior, la ausencia de estas organizaciones fue notoria en el taller llamado “Proceso Formativo para el Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad

Civil”. Realizado por Educiaac en coordinación con autoridades municipales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (en adelante DIF).

En dicho taller, llevado a cabo durante el primer cuatrimestre del 2019, se pretendió promover el desarrollo de herramientas para el trabajo interno de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Si bien se realizó una convocatoria abierta para la participación, no hubo asistencia de parte de IBIS o Coposor.

La desconfianza hacia el entorno estimulada por las malas prácticas de ciertos investigadores fue otro dato que llama la atención para discutir los efectos perniciosos que tienen las practicas académicas carentes de ética. La falta de crédito, el abuso y excesivo lucro académico con las problemáticas de la comunidad de Sordos fueron aspectos denunciados por parte de los directivos de las organizaciones participantes.

Hacer énfasis en este aspecto resulta interesante pues como lo plantea Ziman (2003), frente al cada vez mayor rol instrumental de la ciencia, la ciencia académica debe retomar su autonomía frente a intereses personales, políticos, poniendo por delante ofrecer conocimiento útil para el público.

Ante esta realidad, la posible actuación sinérgica para aumentar la eficacia de sus prácticas se reduce, tanto en IBIS como en Coposor, a su pertenencia a confederaciones como la Federación Mexicana de Sordos y la Unión Nacional de Sordos de México, y en el caso particular de la educación, con el Movimiento en Defensa de la Educación Bilingüe para los Sordos.

Gracias a su membresía con MEBISOR, Coposor e IBIS buscan transformar el sistema educativo nacional a través de la implementación de un sistema de educación bilingüe y bicultural que haga uso de la Lengua de Señas. La justificación es que con este sistema se garantiza a las personas Sordas la adquisición de competencias lingüísticas y cognitivas, favoreciendo su desarrollo como personas independientes.

En colaboración con MEBISOR, se presentó en octubre una iniciativa federal para reformar el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; los artículos 7, 13, 16, 20, 31, 33, 38, de la Ley General de la Educación; el artículo segundo de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; y los artículos 2,12 y 14 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Del Real, 2019).

Las redes de relaciones y su potencial utilidad no fue el único tópico que abarcó el aspecto de sustentabilidad. La existencia de un área de desarrollo para la procuración de fondos, de personal de desarrollo para ésta, así como de metas procuración fueron elementos que se tomaron en cuenta para la evaluación.

Mientras que IBIS manejó puntuaciones relativamente altas en los mencionados aspectos, Coposor señaló debilidades para el desarrollo de estos espacios, por lo que la obtención de los recursos necesarios para el funcionamiento de la organización se limita a la buena relación que mantienen con sus donantes.

Por último, las prácticas de comunicación hacia el exterior fue uno de los aspectos evaluados en el cuestionario y en el que ambas organizaciones tuvieron puntuaciones similares. De acuerdo a los resultados observados, tanto IBIS como Coposor buscan apoyarse de los medios de comunicación a su alcance para difundir sus acciones y logros a la vez que se realimentan de la percepción social que se tiene del trabajo de dichas organizaciones.

Desde el punto de vista de la incidencia en políticas públicas, el contacto con el medio exterior es un asunto esencial para buscar la persuasión de otros actores de la esfera pública. Transformas percepciones, ideas, decisiones y/o acciones requieren de parte de la organización el desarrollo de habilidades comunicativas.

Como se mencionó anteriormente, la propia sociedad tiene a los procesos de comunicación como parte de su naturaleza. De acuerdo a Ortiz Ocaña (2016), todas las comunicaciones forman parte de la sociedad, por lo que aquello que no se comunica queda excluido de la misma (pág. 43).

El análisis de las comunicaciones forma parte también del análisis de las políticas públicas. Este enfoque argumentativo contempla a las políticas públicas como un espacio en donde participan actores con subjetividades propias y posiciones que se hacen manifiestas en las ideas y en el discurso (Pirazán García y Ríos Gallego, 2014).

En el caso particular de IBIS y Coposor éstas mantienen prácticas comunicativas hacia el exterior a través de la utilización de redes sociales para divulgar sus actividades, de la realización de foros y ponencias sobre la situación de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí en materia de derechos humanos, así como de la apropiación del espacio público por medio de caminatas o marchas como la realizada en octubre del 2019 rumbo a la cámara de diputados.

Proveer de información a otros actores para ejercer presión y persuadirlos en la toma de decisiones forma parte de la incidencia en política pública. Transmitir la experiencia, el discurso propio, requiere mantener un diálogo permanente con la sociedad, con los servidores públicos y con otras organizaciones

Las políticas públicas como construcciones discursivas plantean la necesidad de que los actores participantes definan un lenguaje común, al que se llega mediante el desarrollo sucesivo de argumentaciones y deliberaciones que den lugar a soluciones compartidas.

En la arena política el enfrentamiento discursivo es tan importante que se ha llegado a considerar como parte fundamental de ésta. Giandomenico Majone, por ejemplo, plantea que lo discursivo forma parte de cualquier organización, privada o

pública, por lo que la democracia es un sistema de gobierno que funciona en un proceso continuo de debate y mutua persuasión (Majone, 2005, pág. 35).

Las prácticas comunicativas de IBIS y Coposor les permiten no solo aclarar su posición respecto a la problemática de los derechos educativos de la Comunidad de Sordos de San Luis Potosí, sino que también les permiten atraer adeptos a su causa. A la comprensión que se tiene de las políticas públicas en términos de poder, influencia y regateo, debe añadirse la movilización de conocimiento, experiencia e intereses del enfoque argumentativo.

Las personas Sordas y sus estructuras organizativas tienen clara la importancia de visibilizar sus demandas y concretar, en la medida de lo posible, alianzas con otros actores relevantes en el terreno de las políticas públicas. De este manera, a las marchas de la comunidad de Sordos se invita cotidianamente a diputadas, diputados y otros servidores públicos.

Si bien es importante analizar el trabajo realizado por las organizaciones de la Comunidad de Sordos en cuanto a sus capacidades y prácticas organizativas, también es conveniente revisar el entorno político y de políticas al que ellas se enfrentan.

El anterior punto se revisó para la presente investigación con ayuda del índice de gobernanza para San Luis Potosí. Con este índice se pretendió usar un modelo analítico para medir y evaluar la gobernanza que ayudase a comprender la posible existencia de un entorno favorable creado por el gobierno para que las organizaciones no gubernamentales puedan realizar su trabajo.

Además de la revisión del marco normativo potosino, y su referencia a las organizaciones de la sociedad civil como actores preponderantes en el diseño de políticas públicas, se consideró particularmente el trabajo realizado por el Consejo Técnico para las personas con Discapacidad de San Luis Potosí (en adelante CTPDSL).

La trascendencia de revisar el actuar del CTPDPSLP radica en que éste es el órgano encargado de la coordinación, estudio, discusión, vigilancia y aplicación de los programas y políticas públicas de las personas con Discapacidad. Como institución lleva a cabo sesiones en las que participan titulares y representantes de las distintas secretarías de gobierno, así como representantes de organizaciones de las personas con discapacidad de las cuatro zonas de la entidad potosina.

El sustento teórico detrás del CTPDPSLP es que en la medida que un problema público es abordado por diversos actores provenientes del sector público y privado hay una mayor capacidad de eficiencia y eficacia para resolverlo. Así, el CTPDPSLP adopta un esquema de trabajo típico del modelo gobernanza que privilegia la interacción y la el trabajo colaborativo en la solución de problemas públicos.

Con la elaboración de un marco normativo como la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, y la creación del CTPDPSLP, se puede pensar que en el contexto potosino el gobierno proporciona a las organizaciones de la sociedad civil un entorno de condiciones favorables para incidir en los asuntos de interés público.

No obstante el anterior punto es cuestionable, particularmente al revisar las diferencias entre los conceptos de gobernabilidad y gobernanza, en la que la primera hace referencia a las capacidades institucionales de respuesta técnica y jurídica para satisfacer las demandas de la sociedad, y la segunda tiene que ver con la calidad y oportunidad de esa respuesta (Aguirre, Infante, y De Ita, 2019, pág. 4).

El impacto que el CTPDPSLP tiene sobre el desempeño de las organizaciones no gubernamentales debe ser congruente con el impacto que estas organizaciones pueden tener sobre el actuar del propio Consejo como sería adecuado en un modelo de gobernanza.

Dado que en la gobernanza se otorga un carácter vinculatorio de corresponsabilidad a los distintos actores participantes, en la revisión del trabajo del CTPDPSLP se pretendió evaluar no solo su capacidad técnica para consensuar con otros actores la toma de decisiones, sino también su habilidad para ejecutar dichas decisiones consensuadas. Esto quiere decir que no basta conocer la existencia del CTPDPSLP a menos que se especifique qué acontece en su interior.

Así, para el caso del índice de gobernanza de la presente investigación los objetos de análisis que se tuvieron en cuenta fueron: las políticas públicas, los planes y programas del CTPDPSLP que fueron elaborados con participación ciudadana y los productos que éstos generaron en cuanto a su ejecución.

De los datos encontrados en el presente trabajo es notable que de las 15 políticas o programas elaborados por el CTPDPSLP, desde el 2015 al 2019, un total de 12 fueron elaborados con participación ciudadana, ya fuera institucionalizada o no institucionalizada. Esto indica que las aportaciones de sectores distintos al gobierno estuvieron presentes casi en la totalidad de los trabajos del Consejo.

Con una ponderación de **0.8**, cercana al valor óptimo de la unidad, la elevada participación ciudadana en los trabajos del CTPDPSLP habla de la capacidad de los miembros del Consejo para incorporar diversas voces en los acuerdos a los que se llega. No obstante, como ya se planteó, la mera participación ciudadana no garantiza que sus aportaciones puedan ser tomadas, por lo que la calidad de estos acuerdos se comprende mejor al revisar cuántos de éstos tuvieron un carácter vinculatorio entre los participantes.

Respecto al anterior punto se encontró que de las 15 políticas públicas o programas elaboradas en el consejo solo 2 tuvieron participación ciudadana sí vinculante,

lo que indica que en la mayoría de los trabajos del CTPDPSLP no existen leyes o disposiciones que deben ser observadas por los miembros.

Con una evaluación de **0.13**, cercano a la nulidad, el CTPDPSLP se convierte en un espacio que, si bien promueve la confianza en la interdependencia para la solución de los problemas de las personas con Discapacidad, limita la acción política de los actores a las prácticas corporativas

La utilidad de los consejos consultivos, como mecanismo de gobernanza, ha sido criticado al señalarse que éstos se convierten en espacios opacos, poco transparentes, con sesiones a puertas cerradas, por dar poca publicidad a sus actividades y por estar controlados por los funcionarios gubernamentales en turno (Alvarez C. L., 2012; López, 2019).

En el caso del CTPDPSLP esto es notorio al revisar sus estatutos que contemplan que los representantes de las organizaciones de la sociedad civil pueden participar en las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto (Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 2018, pág. 26).

Al otorgar voz, pero no voto, a las organizaciones de la sociedad civil consultadas durante sus sesiones de trabajo, el CTPDPSLP es útil a las prácticas gubernamentales que justifican su actuar argumentando para ello haber consensuado sus decisiones con otros actores de la vida pública.

A lo anteriormente señalado es importante hacer notar que el CTPDPSLP carece de ciertos atributos que son considerados como idóneos de acuerdo a las mejores prácticas internacionales tales como:

1. Sesiones públicas para las que se da a conocer con anticipación la fecha, hora y lugar de la sesión, así como los temas a tratar;

2. Invitación pública para que cualquier ciudadano pueda asistir en sitio a escuchar las deliberaciones;
3. Que los documentos de trabajo sean públicos y se difunda con propósitos de discusión;
4. Que las versiones estenográficas de la sesión, las recomendaciones y opiniones del Consejo estén disponibles en línea (Alvarez C. L., 2012).

Las deficiencias en la calidad de la respuesta del CTPDLP, como mecanismo de gobernanza, se vieron reflejadas en la ponderación del índice de gobernanza general que para el contexto potosino fue de **0.44**. No obstante a que se tiene un alto índice de cumplimiento respecto a los programas o políticas elaborados en el CTPDLP, con un puntaje de **1.08**, la situación que enfrentan las organizaciones no gubernamentales en San Luis Potosí está lejos de ser un contexto idóneo de gobernanza.

Como lo plantean Mazzotti y Rodríguez (2013), el establecimiento de políticas públicas para el fomento del actuar de las organizaciones de la sociedad civil requiere no solo fortalecimiento, entrenamiento y capacitación de éstas, sino también habilidades y nuevas capacidades de gestión gubernamental y de poder ciudadano para intervenir en el establecimiento de objetivos, programas y proyectos (pág. 72).

La fortaleza e innovación de acuerdos como la Agenda 2030 radica en que reconoce la pluralidad de actores estratégicos y su necesaria corresponsabilidad en la solución de problemas públicos. Para ser efectiva, requiere que los distintos actores se reconozcan unos a otros como interlocutores políticos.

Desde un modelo de gobernanza, el cumplimiento efectivo de programas y de políticas, por parte de las autoridades gubernamentales, no tiene sentido alguno cuando la participación ciudadana no es un asunto clave en el diseño, ejecución y evaluación de

éstos. Las consecuencias de la manera de hacer política en México es que se niega la existencia de otros actores o se les reduce a un papel consultivo con propósitos de legitimación social.

La gobernanza, como clave para la evaluación sobre la calidad de la democracia, requiere de capacidades y habilidades organizativas para hacer del espacio público un espacio para la deliberación (Aguirre, Infante, . De Ita, 2019). La confianza en la interdependencia múltiple de actores es un signo que caracteriza a la gobernanza.

La consolidación de la sociedad civil debe ir acompañada del fortalecimiento de las instituciones gubernamentales para responder oportunamente y con calidad a las demandas ciudadanas. Los programas o políticas públicas que no responden a las necesidades de la gente no pueden ser considerados como auténticos (Mazzoti Pabello y Rodríguez Fonseca, 2013, pág. 72).

El presente trabajo tuvo como objetivo analizar el papel de las organizaciones no gubernamentales de la comunidad de Sordos de San Luis Potosí para garantizar el acceso a una educación de calidad e incluyente como lo plantea el cuarto objetivo de la Agenda 2030. Esta situación planteó el reto de conocer el actuar de dichas organizaciones en el contexto local y comprender los mecanismos legales e institucionales que favorecen o limitan su actuación.

Respecto de las organizaicones no gubernamentales se pueden mencionar: las debilidades institucionales producto de su falta de profesionalización; el constante alejamiento entre ellas producto de la desconfianza entre sus líderes; la cautela y recelo respecto a los intereses académicos; así como el desconocimiento de la propia Agenda 2030.

Incidir en políticas públicas requiere de las organizaciones no gubernamentales la construcción y/o consolidación de las capacidades institucionales necesarias para la persuasión de otros actores de la esfera pública, para transformar sus percepciones, ideas, decisiones y acciones (Tapia Álvarez, Campillo Carrete y Cruickshank Soria, 2010, pág. 12).

Las organizaciones no gubernamentales participantes en el presente trabajo muestran cierto grado de desarrollo para operar proyectos y programas propios, beneficiando con ello a la comunidad de Sordos local con el alcance que sus recursos les permiten. Sin embargo, la tarea de realizar acciones de verdadera incidencia política es cuestionable al analizar, por ejemplo, sus habilidades para el trabajo colaborativo con otras organizaciones a nivel local, nacional e internacional, así como su grado de información respecto a su carácter de actor estratégico en el cumplimiento de acuerdos globales para el desarrollo.

Operar programas y proyectos les permite a las organizaciones no gubernamentales transformar la realidad de los miembros de su comunidad, reduciendo su potencial a la conformación de nichos locales de trabajo. Sin embargo, el alcance de sus labores no puede escapar de los mencionados nichos de trabajo en tanto las capacidades institucionales no se dirijan a realizar acciones de incidencia.

Influir en quienes toman decisiones para diseñar, adoptar, o cambiar prácticas y políticas para transformar la realidad social es una tarea urgente en un país en el que hasta el 58.3% de las personas con discapacidad consideran recibir tratos discriminatorios, convirtiendo a la población con discapacidad en el sector más vulnerable de sufrir exclusión social (INEGI - CONAPRED - CNDH, 2018, pág. 2 y 24).

La imposibilidad para acceder a una educación de calidad e incluyente, la falta de oportunidades para encontrar empleo, la discriminación que se vive en centros de atención médica, y la actual estrategia federal con programas sociales asistencialistas, requiere de las organizaciones no gubernamentales de la comunidad de Sordos un actuar estratégico para que sus labores tengan un impacto más allá del ámbito local.

Tapia Álvarez, Campillo Carrete y Cruickshank Soria (2010) mencionan ciertas estrategias para que las organizaciones aumenten su impacto: organizar a grupos de beneficiarios para que por sí mismos demanden al gobierno ciertos servicios o bienes; aumentar la capacidad operativa de la organización llevando los programas a otras regiones extendiendo su acción a nuevas poblaciones; colaborar con el gobierno para replicar programas o proyectos exitosos de la organización; implementar una política pública desarrollada por el gobierno; e incidir en programas, políticas públicas y toma de decisiones de los procesos políticos a partir de su conocimiento de la problemática, metodologías, investigaciones y propuestas (pág. 15).

Ante un compromiso universal como la Agenda 2030 las organizaciones no gubernamentales adquieren mayores responsabilidades y compromisos, especialmente en contextos democráticos como el mexicano que aún pasan por un proceso de madurez y consolidación.

En el caso analizado, las insuficiencias en el actuar de las organizaciones no gubernamentales tienen su homólogo en el contexto político al que se enfrentan. No obstante al marco normativo favorable a niveles internacional, nacional y local, la situación real es adversa para la consolidación de un modelo de gobernanza como se vio en el caso del CTPDSL P.

Los datos encontrados sirven para discutir no solo los retos que enfrenta la Agenda 2030 en cuanto a su cumplimiento como agenda global para la transformación hacia la sostenibilidad económica, social y política, sino también para reconocer los propios obstáculos para el fortalecimiento de la democracia en México.

Transformar las condiciones de desigualdad que afectan a una parte de la población de México implica también el reto de transformar el paradigma político dominante. Al comprometerse a participar del ambicioso proyecto del desarrollo sostenible llamado Agenda 2030, México adquirió el compromiso de incrementar la democratización de los programas de gobierno.

Sin renunciar a su carácter rector de las acciones públicas, el gobierno debe garantizar que existan las condiciones necesarias para que otros actores desarrollen y consoliden sus facultades humanas, financieras, técnicas y políticas para la transformación de la realidad social.

Los avances importantes en materia del reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales como interlocutores estratégicos deben emparejarse con el empoderamiento ciudadano para la participación en los asuntos públicos. Gobierno y organizaciones tiene un papel propio que los define, mismo que deben asumir a plenitud en el cambio de paradigma que propone la Agenda 2030.

El presente trabajo pretende servir como material para la discusión del papel que juegan los procesos locales en el desarrollo de proyectos globales de largo plazo. De cara a las desigualdades que obstaculizan el robustecimiento democrático y la generación de sociedades justas e inclusivas, particularmente en México y América Latina, la generación de datos científicos se vuelve esencial para la planeación de las hojas de ruta indispensables para revertir la evolución de los problemas públicos de gran escala.

Medir la situación de gobernanza y el actuar de las organizaciones no gubernamentales frente al cumplimiento de un objetivo de desarrollo global forma parte de conocer el nivel de compromiso ciudadano en la calidad del espacio público que se construye de manera cotidiana. A fin de cuentas, la ciudadanía es un concepto que trasciende lo individual puesto que se ve simbolizado en el actuar colectivo, en la voluntad social para transformar y pertenecer a una comunidad política.

A manera de conclusión

Conscientes de la importancia que tiene para las personas el acceder a una educación de calidad, como base para escapar del círculo de desigualdades que obstaculizan el goce de sus derechos humanos, los problemas educativos fueron ganando cada vez mayor atención pública hasta lograr consolidarse en el terreno de la agenda internacional.

Las preocupaciones suscitadas por la problemática de rezago escolar que afectaba a grandes sectores de la población, particularmente a grupos vulnerables como las mujeres y las personas con Discapacidad, comenzaron a discutirse en foros globales y mesas de diálogo en las que las aportaciones de líderes mundiales, académicos y miembros de las Organizaciones No Gubernamentales, fueron de vital importancia para delinear las estrategias más adecuadas con las cuales hacer frente a los retos en las políticas educativas.

En un amplio proceso de consulta y participación, la Agenda 2030 se consolidó como un ambicioso proyecto de desarrollo global que puso la consolidación de alianzas como eje rector en la consecución de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible y las 169 metas de carácter integrador.

Los participantes en el paradigma de desarrollo que propone la Agenda 2030 aceptaron que dar solución a los problemas sociales supone un reto que exige de los

distintos actores la disposición para pensar con inteligencia la manera de abordar asuntos complejos. En pocas palabras, a problemas multidimensionales soluciones multidimensionales.

De esta manera, fomentar y promover alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, se posicionó como la estrategia más adecuada para abordar asuntos complejos desde una perspectiva multisectorial. Diseñar políticas públicas inteligentes se tradujo en la capacidad para gestionar relaciones, contactos e interacciones aprovechando la experiencia y recursos proporcionados por estas alianzas.

Para que la Agenda 2030 fuera viable a nivel local, estatal y global, se consideró necesario que los distintos actores asumieran plenamente los desafíos que la Agenda planteaba, adoptando el contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e identificando los espacios y lógicas de acción desde los cuales contribuir a su cumplimiento.

El estudio que aquí se presentó analizó empíricamente la capacidad de ciertos actores a nivel local para resolver un problema complejo, un “problema perverso”, asumiendo su rol estratégico frente a tal situación y colaborando con ello a dar cumplimiento a un objetivo global de desarrollo en materia de educación de calidad e incluyente para todos.

Las fallas en el sistema educativo mexicano para garantizar el acceso a una educación de calidad e incluyente para la población con discapacidad ha ocasionado que los Sordos enfrenten un panorama adverso para la culminación de sus estudios y, por lo tanto, para integrarse plenamente a otros contextos como el laboral, el político, e incluso el cultural.

El fortalecimiento de la calidad educativa e incluyente plantea un reto para la Secretaría de Educación Pública (SEP) y para sus dos brazos ejecutores de la integración escolar: las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y los Centros de Atención Múltiple (CAM).

La persistencia del rezago escolar entre este sector de la población, pese a la estrategia de la SEP, dan muestra de la complejidad de la problemática y plantean un desafío para la administración pública y para las propias organizaciones de la comunidad de Sordos que buscan dar una solución a esta problemática.

La tarea pendiente de garantizar a la comunidad de Sordos el acceso a una educación de calidad e incluyente requiere abordajes que escapen de las lógicas sectoriales de la administración pública. Como se planteó en los primeros dos capítulos del presente trabajo, la situación de la población de Sordos a nivel mundial es producto de un proceso histórico de exclusión multidimensional en el que confluyen factores diversos de índole cultural, político, social.

Ante un problema multidimensional se requieren soluciones multidimensionales para las que la gestión de relaciones, contactos, interacciones y diálogos es el eje rector para abordar asuntos complejos desde una óptica no convencional. Como lo plantea Brugué, en la solución a los problemas perversos confluye una trilogía conceptual de: políticas públicas, complejidad y deliberación (Brugué, 2015, pág. 88).

El análisis de los datos encontrados en la presente investigación permite arrojar ciertas ideas que pueden concebirse como los claroscuros de la Agenda 2030 y del paradigma de desarrollo a partir del cual se construyó. Claroscuros que han sido trabajados ya desde la crítica al modelo de la globalización neoliberal en cuestiones de

género (Zavala, 2005); de desarrollo sustentable (Torres L. , 2010); y de la propia gobernanza (Graña F. , 2005).

En el contexto local potosino confluyen, por una parte, Organizaciones No Gubernamentales que no han tomado consciencia de su rol estratégico frente a la Agenda 2030 y, por la otra, organismos gubernamentales como el Consejo para las Personas con Discapacidad de San Luis Potosí que no puede considerarse como un espacio de encuentro para la producción de políticas inteligentes que abonen al cumplimiento de objetivos globales de desarrollo.

A diferencia de las democracias europeas, en las que la ciudadanía ampliada y consciente ha sido promotora de la generación de alianzas público-privadas para el logro de sociedades más inclusivas, igualitarias y justas, en democracias incipientes como la mexicana los gobiernos acoplan los lineamientos internacionales a sus lógicas de acción burocrática para la que importa más la generación de resultados que la calidad de estos.

Como parte de sus claroscuros, la Agenda 2030 parece subestimar la divergencia y especificidad que acontece en determinados contextos locales. La participación y coordinación horizontal, de negociación y regulación plural, no es posible cuando los actores presentan niveles desiguales en términos de desarrollo, de lógicas de acción, de dinámicas y de recursos.

De cara a su cumplimiento, la Agenda 2030 requiere considerar pilares histórico-inductivos como parte de sus propuestas globales de desarrollo. Cómo explicar que, a cinco años de su firma, Organizaciones No Gubernamentales desconozcan tanto el contenido como su rol protagónico en la consecución de la Agenda 2030.

Los afectados por la conjunción de elementos como los que se describen para el contexto potosino son, como siempre, las personas. Organismos gubernamentales poco transparentes y burocráticos convergen con Organizaciones No Gubernamentales sin plataformas de incidencia política suficientemente consolidadas.

Haciendo justicia a su trabajo, las Organizaciones No Gubernamentales de la comunidad de Sordos, al igual que los traductores de Lengua de Señas, pueden considerarse como los “héroes silenciosos” ante el abandono social que condenó a los Sordos a la deriva en el ejercicio de sus derechos humanos más elementales como el de la educación de calidad.

En el momento que se escriben las presentes conclusiones restan diez años para que la Agenda 2030 pueda heredar logros considerables a los grandes problemas del planeta, especialmente en aquellos que se han traducido para grandes sectores de la población en un lastre que los condena a permanecer en círculos viciosos de desigualdades.

El presente trabajo se constituye, metafóricamente, como un ejercicio de contemplación ante las luces y sombras de un proyecto ambicioso que aspira a garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad en el año 2030. Para que las luces sean mayores que las sombras, se requiere visibilizar los obstáculos que desde los contextos locales se transmutan en impedimentos globales para el desarrollo y para la transición hacia sociedades justas y equitativas.

Los alcances de la tesis permitieron revelar lo acontecido respecto a un problema perverso que afecta a un sector particular de la sociedad. Visibilizar la recurrencia de estos problemas en otras poblaciones, en otros contextos, con otros actores, con otras metodologías y lentes teóricos queda como una tarea a continuar para quienes abogan por que en lo social no prime lo oscuro sobre la claridad.

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario para el diagnóstico institucional

Diagnóstico Institucional								Nada	Poco	Regular	Bien	Excelente	Código
Nombre completo de la Organización:								0	1	2	3	4	
								Muy mal	Mal	Regular	Buena	Excelente	
								No		Más o menos		Sí	
								Fecha					
Áreas	Aspectos	Indicadores	Preguntas	Valoraciones					Observaciones				
Planificación Institucional	Plan estratégico	Misión	En qué medida la misión refleja la razón de ser de la institución										
		Visión	En qué medida la visión enuncia los logros que esperan										
		Objetivos	En qué medida hay claridad de los objetivos de la organización										
		Principios o Valores	Se cuenta con principios redactados acorde a los valores que la institución fomenta										
		Estrategias	Se cuenta con un plan que describa cómo se lograrán los objetivos										
		Plan acordado	Qué tanto el plan fue acordado por representantes y colaboradores de la organización										
		Aplicación del Plan	Qué tanto se lleva a cabo lo que se planifica en la organización										
		Evaluación del Plan	Qué tanto se evalúan los avances del cumplimiento del plan										
	Estructura	Organigrama	Se cuenta con un organigrama que refleja la estructura real de la institución										
		Posición del órgano de gobierno	Qué tan definido está el órgano de gobierno, ya sea Consejo Directivo o Patronato de la organización										
		Responsable	Está definido quién es la persona responsable general de la organización										
		Áreas	Están claramente identificadas las diferentes áreas de mando, administración y operación										
		Puestos	Están claramente definidos los nombramientos y funciones de los colaboradores										
Respondió:								Correo electrónico:			Resultados		

Diagnóstico				Nada	Poco	Regular	Bien	Excelente	Código
Nombre completo de la Organización:				0	1	2	3	4	
				Muy mal	Mal	Regular	Buena	Excelente	
				No		Más o menos		Sí	
Áreas	Aspectos	Indicadores	Preguntas	Valoraciones					Observaciones
Administración	Colaboradores	Compromiso de órgano de gobierno	El Consejo Directivo o Patronato actúa comprometidamente con la organización						
		Empleados	Se cuenta con los colaboradores que se necesitan						
		Colaboradores externos	Se cuenta con apoyo ocasional de colaboradores externos que brinden otros servicios que la organización requiere (voluntarios, becarios, prestadores de servicio social)						
		Selección por perfiles	Se selecciona a los colaboradores con base a perfiles y funciones predefinidas						
		Capacidad profesional	Se cuenta con la capacidad profesional requerida para cumplir la misión de la organización						
		Capacitación	Se brindan oportunidades de capacitación a los colaboradores						
		Motivación y reconocimiento	Qué tanto se estimula y reconoce la labor de los colaboradores						
		Oportunidades de mejora	A los colaboradores se les dan oportunidades de mejoramiento dentro de la estructura institucional						
	Evaluación de colaboradores	Se cuenta con formas de evaluación sobre el desempeño de los colaboradores							
	Desempeño	Plan Operativo Anual	Se trabaja con base a un Plan Operativo Anual						
		Código de ética	Qué tanto se ha logrado contar con un código de ética o conducta						
		Trabajo en equipo	Qué tanta disposición hay para el trabajo en equipo						
		Uso de tecnología	Qué tanto hacen uso de la tecnología a nivel institucional						
		Programa de voluntariado	Qué tan definido está un programa de voluntariado						

		Evaluación por áreas	Qué tanto se evalúa el desempeño de las áreas o equipos de trabajo						
	Administración	Presupuesto anual	En qué medida se realizan sus acciones basados en un Presupuesto Anual						
		Flujo estable	Qué tanto se cuenta con un flujo de dinero estable para la organización						
		Patrimonio	Qué tanto se cuenta con recursos y activos que formen un Patrimonio de la organización						
		Uso de recursos	Es adecuado el uso que se le da a los apoyos o recursos invertidos en la institución						
		Transparencia	Qué tanto cuentan con evidencias de su transparencia financiera y operativa						
	Legal	Acta constitutiva	Qué Tanto se logró plasmar en el Acta Constitutiva su objetivo social real, estatutos e identidad jurídica						
		Marco jurídico	En qué grado se cumplen las disposiciones generales del marco jurídico regulatorio, es decir, con las obligaciones de ley						
	Fiscal	Información financiera	Cuenta con datos de contabilidad e información financiera oportuna						
		Declaraciones fiscales	Realizan oportunamente sus declaraciones e informes fiscales						
	Respondió:				Correo electrónico:				Resultados

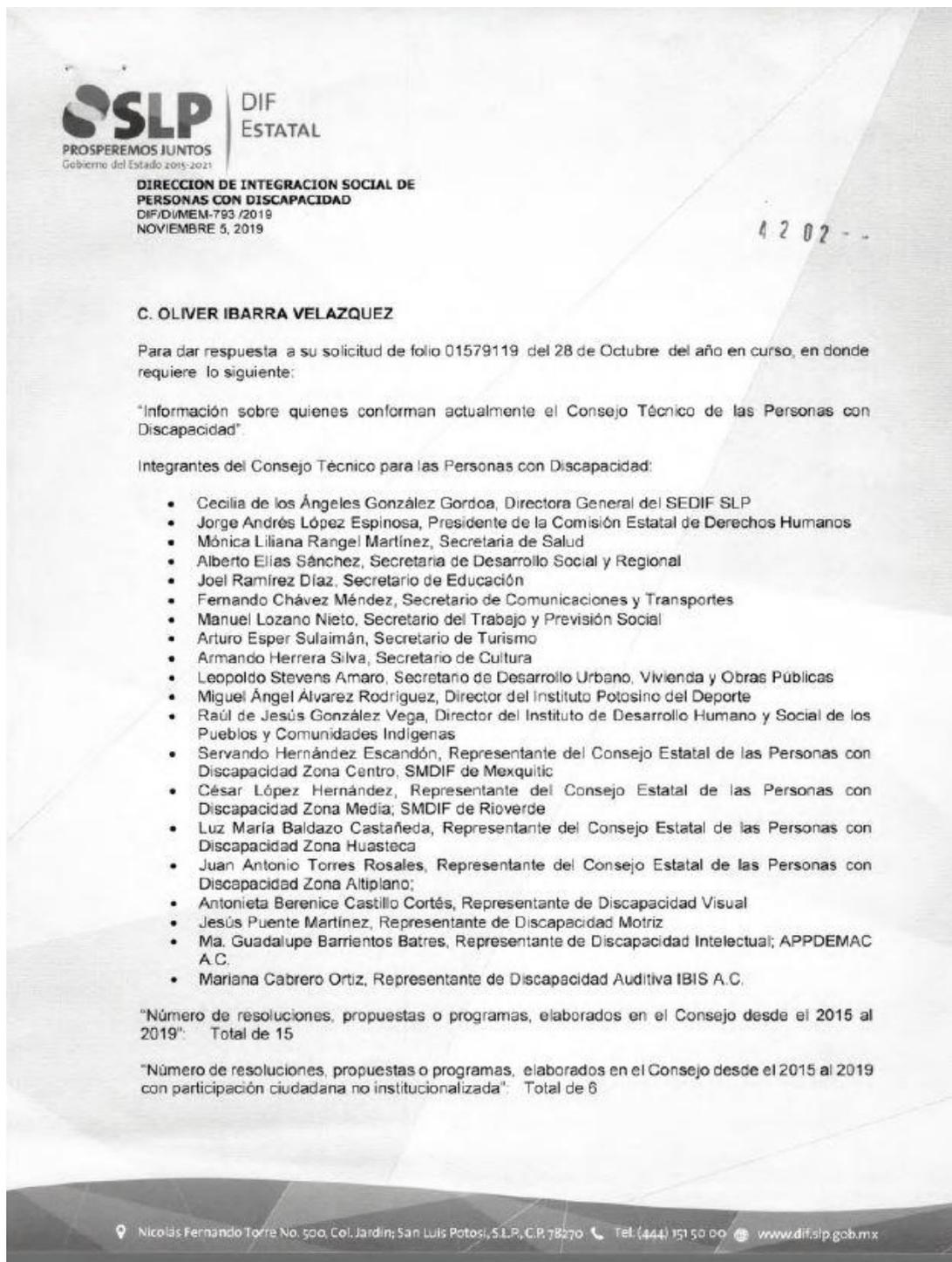
Diagnóstico								Nada	Poco	Regular	Bien	Excelente	Código	
Nombre completo de la Organización:								0	1	2	3	4		
								Muy mal	Mal	Regular	Buena	Excelente		
								No		Más o menos		Sí		Fecha
Áreas	Aspectos	Indicadores	Preguntas	Valoraciones					Observaciones					
Metodología social	Beneficiarios	Necesidad real	Las necesidades de los beneficiarios son detectadas, estudiadas y analizadas											
		Justificación	La misión responde a un análisis de necesidades reales del entorno (justificación de la causa)											
		Perfil de beneficiarios	Se ha definido un perfil de beneficiarios directos ya sea por edad, género, condición u otras razones que la organización deba atender											
		Satisfacción	Existen mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios											
		Cambios generados	En qué grados se han producido cambios favorables en los beneficiarios											
	Metodología	Experiencia documentada	Se ha documentado la experiencia y trayectoria de la organización											
		Modelo de intervención	Se cuenta con un Modelo de Intervención Social propio (documentado) que agrupe los programas y servicios que la organización brinda											
		Programas	Están identificados en número, nombre y propósito los programas permanentes de la organización											
		Servicios	Están identificados en número, nombre y propósito los servicios que ofrece cada programa de la organización											
		Evaluación de los resultados	Se evalúan los resultados obtenidos por cada servicio o programa que ofrece la institución											
		Impacto social	Se ha logrado una evaluación del impacto social generado por los programas, es decir, los efectos a largo plazo											
		Incidencia en políticas públicas	Han prosperado iniciativas para generar políticas públicas a favor de la educación de calidad e incluyente para la comunidad de Sordos de San Luis Potosí											
		Respondió:			Correo electrónico:					Resultados				

--	--	--	--	--

Diagnóstico								Nada	Poco	Regular	Bien	Excelente	Código
Nombre completo de la Organización:								0	1	2	3	4	
								Muy mal	Mal	Regular	Buena	Excelente	
								No		Más o menos		Sí	Fecha
			Áreas	Aspectos	Indicadores	Preguntas	Valoraciones					Observaciones	
Sustentabilidad	Sustentabilidad	Área de desarrollo	En la estructura de la organización existe un área dedicada al Desarrollo y procuración de recursos para la organización										
		Personal De desarrollo	Cuentan por lo menos con una persona dedicada a la procuración de recursos										
		Metas de procuración	Se fijan metas para la procuración de recursos										
		Relación con donantes	Cómo estima que es la relación y trato de la organización con los donantes										
		Cambios generados	En qué grados se han producido cambios favorables en los beneficiarios										
	Relaciones	Relaciones y contactos	Qué tanto cuentan con relaciones o contactos estratégicos con otras organizaciones de la sociedad civil que representan un apoyo para el cumplimiento de los objetivos de la organización										
		Convenios	Qué tanto se ha logrado formalizar convenios o apoyos por escrito con otras organizaciones de la sociedad civil										
		Membresías	En qué nivel se ha formalizado su membresía con agencias o redes de colaboración entre organizaciones										
		Gobierno	En qué nivel se ha logrado formalizar relaciones de apoyo con instancias gubernamentales										
		Empresas	En qué nivel se ha logrado concretar apoyo de empresas privadas a la organización										
C o m u n i c a	Políticas de imagen	Se han establecido políticas o manuales sobre como difundir la imagen de la organización											

	Materiales de promoción	Cuentan con materiales de promoción adecuados						
	Medios de comunicación	En qué grado se apoyan de los medios de comunicación para difundir acciones y logros de la organización						
	Percepción externa	Qué percepción o imagen estiman que la comunidad o la sociedad tiene acerca de la organización						
	Información estratégica	Reciben oportunamente información estratégica y útil desde otras organizaciones						
	Campañas sociales	En qué nivel, cobertura o impacto han logrado desarrollar campañas sociales para promover las labores de la organización						
	Comunicación interna	Se ha desarrollado algún sistema de comunicación interna y eficiente entre los colaboradores de la organización						
Respondió:			Correo electrónico:				Resultados	

Anexo 2. Respuesta del DIF a la solicitud de información para el índice de gobernanza en San Luis Potosí.



"Número de resoluciones, propuestas o programas, elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana sí institucionalizada": Total de 6

"Número de resoluciones, propuestas o programas, elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana no vinculante": Total de 13

"Número de resoluciones, propuestas o programas, elaborados en el Consejo desde el 2015 al 2019 con participación ciudadana sí vinculante": Total de 2

"Número de resoluciones o programas que han sido promovidas o planteadas por el Consejo ante el DIF y han sido llevadas a cabo": Total 13

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta, "para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta, el solicitante podrá interponer, de acuerdo a los requisitos que establece la ley de manera directa o por medio electrónico el Recurso de Revisión ante al CEGAIP o ante la Unidad de Transparencia dentro de los 15 días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta de acuerdo a lo que establece el artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí".

Atentamente

GUILLERMO SANCHEZ BERRONES
DIRECTOR

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilñaga"

C c Minutario
Archivo
GSSimre



DICCIONARIO DE SIGLAS

A

ASL

Lengua de Señas Americana, 23

C

CAM

Centros de Atención Múltiple, 79

CDPD

Convención para los Derechos de las Personas
con Discapacidad, 33

CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 85

CONAPRED

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,
81

CoPeSor

Comunidad de Personas Sordas, 82

COPOSOR

Comunidad Potosina de Sordos, 89

CRIE

Centros de Recursos para la Atención Educativa,
86

CTPDSP

Consejo Técnico para las Personas con
Discapacidad de San Luis Potosí, 188

D

DIF

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia,
88

DISTRAC

Diseño Transformativo Concurrente, 100

E

ECLAC

Comisión Económica para América Latina y el
Caribe, 181

ECOSOC

Consejo Económico y Social, 56

ENADIS

Encuesta Nacional sobre Discriminación, 81

F

FEMESOR

Federación Mexicana de Sordos, 71

FMS

Federación Mundial de Sordos, 70

I

IBIS

Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos, 89

IC

Indicador de Cumplimiento, 113

IG

Índice de Gobernanza General, 113

IG1

Indicador de Gobernanza 1, 112

IG2

Indicador de Gobernanza 2, 112

IG3

Indicador de Gobernanza 3, 112

IG4

Indicador de Gobernanza 4, 113

L

LGIPD

Ley General para la Inclusión de las Personas con
Discapacidad, 37

LIBRAS

Lengua de Señas Brasileña, 23

LIPDSP

Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 40

LSM

Lengua de Señas Mexicanas, 23

M

MEBISOR

Movimiento en Defensa de la Educación Bilingüe para Sordos, 116

O

ODM

Objetivos del Desarrollo del Milenio, 54

ODS

Objetivos de Desarrollo Sostenible, 53

OECD

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 52

OHCHR

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 182

ONG

Organizaciones No Gubernamentales, 40

ONU

Organización de las Naciones Unidas, 52

P

PCI

Programas elaborados con Participación Ciudadana Institucionalizada, 112

PCnoI

Programas elaborados con Participación Ciudadana no Institucionalizada, 112

PCnoV

Programas elaborados con Participación Ciudadana no Vinculante, 112

PCV

Programas elaborados con Participación Ciudadana Vinculante, 113

Pej

Programas ejecutados por la institución, 113

Pel

Programas elaborados por la institución, 113

PI

Programas elaborados por la Institución, 112

PNUD

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 55

PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 56

S

SEP

Secretaría de Educación Pública, 38

U

UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 182

UNSM

Unión Nacional de Sordos de México, 118

USAER

Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular, 79

REFERENCIAS

- Aguilar Gallegos, N., Martínez Gonzàles, E. G., & Aguilar Avila, J. (2017). *Anàlisis de redes sociales: conceptos clave y càlculo de indicadores*. Ciudad de Mèxico: Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria.
- Aguilar Valenzuela, R. (2006). *Las organizaciones de la sociedad civil en México: su evolución y principales retos. (Tesis de doctorado)*. México: .: Universidad Iberoamericana.
- Aguilar, L. F. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Ciudad de México: Fundación Friedrich Naumann para la libertad.
- Aguirre, J., Infante, J. M., & De Ita, L. (2019). Medir la gobernanza: un acto a favor de la calidad de la democracia. *Revista gobernanza*, 1-38.
- Albaram Bello, T. B. (2013). *Significados escolares, rendimiento escolar y continuaciòn de estudios de jòvenes hipoacùsicos. (Tesis de licenciatura)*. Mèxico, D.F.
- Aldrete, M. C. (2008). *Gramática de la lengua de señas mexicana (Tesis de doctorado)*. México: El Colegio de México.
- Almeida, M., Angelino, C., Priolo, M., Sánchez, C., Angelino, M., & Rosato, A. (2009). Alteridad y discapacidad: las disputas por los significados. En M. Angelino, & A. Rosato., *Discapacidad e ideología de la normalidad: desnaturalizar el déficit* (págs. 55-76). Argentina: Noveduc.
- Altamirano, C. (5 de Octubre de 2016). Los Sordos son los discapacitados invisibles. *El País*.
- Alva Rivera, M. (2019). *Discutir la Gobernanza a Nivel Local: Redes, Actores e Instituciones en la Gestión de Recursos Naturales de dos Áreas Naturales Protegidas en Chiapas (Tesis de maestría)*. San Luis Potosí, San Luis Potosí: El Colegio de San Luis A.C.
- Alvarez, C. L. (20 de Agosto de 2012). *Razón y Palabra*. Obtenido de http://www.razonypalabra.org.mx/telecom/2012/142012_Telecom.html

- Alvarez, R. (2011). Estudio de correlación de las variables significativas analizadas en el censo económico 2010. *Retos*, 19-38.
- Anheier, H. K. (2009). *International encyclopedia of civil society*. . Arlington, VA: Springer Science & Business Media.
- Apertus. (2018). *apertus.org.mx*. Obtenido de <https://apertus.org.mx/programa-gobierno-abierto/programa-2018/ver-archivo/5b09e83657869.pdf>
- Arenilla, M., & Sánchez, A. (2011). El proceso modernizador de la Administración: Andalucía y Castilla y León. En M. Arenilla, *Crisis y reforma de la Administración pública* (págs. 139-161). España: Oleiros: Netbiblo.
- Avila, V. D. (2014). *Sordos. Historia, medicalización y presente (Trabajo final de grado)*. Montevideo, Uruguay.
- Behares, L. E., Massone, M. I., & Curiel, M. (1990). El discurso pedagógico de la educación del sordo. Construcciones de saber y relaciones de poder. *Cuadernos de Investigación, Instituto de Ciencias de la Educación*, 41-48.
- Brugué, Q. C. (2015). ¿ Inteligencia administrativa para abordar "problemas malditos"? El caso de las comisiones interdepartamentales. *Gestión y política pública*, 85-130.
- Brune , J. A., & Wilson , D. J. (2013). *Dissability and passing: Blurring the lines of identity*. Philadelphia: Temple university press.
- Buchanan, R. (1992). Wicked Problems in Design Thinking. *Design Issues*, 5-21.
- Buendía , E. (2 de Abril de 2017). *El Universal* . Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2017/04/2/sordos-en-mexico-sin-educacion-ni-trabajo>
- Calderón Augurto, A. (2007). Las inteligencias múltiples en la educación para sordos. *Polis [En línea]*.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. (2018). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. México.
- Canto Chac, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y cultura*, 9-37.

- Castillo Caicedo, M., & González, J. I. (2012). Econometría + Investigación Acción Participativa: ¿se reconocen la utilidad de usarlos juntos en las Ciencias Sociales? *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 354-364.
- Castro, P. G. (2016). Inclusión educativa. Actitudes y estrategias del profesorado. *Revista Española de Discapacidad (REDIS)*, 25-45.
- CEPAL. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: s.e.
- CIVICUS. (2008). *Índice CIVICUS de la Sociedad Civil. Del saber hacer al saber actuar. La sociedad civil y su incidencia en las políticas públicas de Uruguay*. Montevideo, Uruguay: S.E.
- Claros, R. (2008). *La desmitificación de la educación de sordos. Hacia una pedagogía de éxito*. . El Salvador: Ministerio de Educación, El Salvador.
- Claros-Kartchner, R. (2009). La inclusión de las personas sordas, como grupo étnico, en los sistemas educativos. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*(3), 63-75.
- CNDH. (2018). *Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del país*. Ciudad de México: S.E.
- CNSE. (9 de Marzo de 2019). *Confederación Estatal de Personas Sordas*. Obtenido de http://www.cnse.es/psordas.php?id_seccion=2
- Collin Harguindeguy, L., & Molina, R. (2009). Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: de la invisibilidad al protagonismo. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 1-25.
- CONAPRED. (14 de Mayo de 2018). *CONAPRED*. Obtenido de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1098&id_opcion=&op=213
- Congreso del Estado de San Luis Potosí, LIX Legislatura. (2018). *Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí*. San Luis Potosí, SLP.

- Contino, A. M. (2013). Biopolíticas actuales en discapacidad: la estrategia de inclusión. *Liberabit*(19), 235-241.
- Contino, A. M. (2014). El dispositivo de discapacidad. *Tesis psicológica: Revista de la Facultad de Psicología*(8), 174-183.
- Contreras Manrique, J. C., & De la Rosa Albuquerque, A. (2013). Organizaciones y Políticas Públicas. Elementos para trabajar una perspectiva organizacional de las políticas públicas. En A. De la Rosa Albuquerque, & J. C. Contreras Manrique, *Hacia la perspectiva organizacional de la política pública* (págs. 13-56). Ciudad de México: Fontamara.
- Cortés Vázquez, L. (2011). *Estudio comparado sobre la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en políticas públicas. Análisis de percepción a partir del índice de la Sociedad Civil en países de América Latina. (Tesis de maestría)*. Ciudad de México: FLACSO.
- Crozier, M., Huntington, S., & Watanuki, J. (1975). *Crisis de la democracia. Informe sobre Gobernabilidad y democracia*. Nueva York: New York University Press.
- Cruz Aldrete, M., & Cruz Cruz, J. C. (2017). La Lengua de Señas Mexicana ¿una lengua desdeñada? Política y planificación lingüísticas para la Comunidad Sorda usuaria de la LSM. En R. Castro Zambrano, & C. E. Faye Pedroza, *Comunidades Sordas en América Latina. Lengua - Cultura - Educación - Identidad* (págs. 35-54). Florianópolis, Brasil: Editora ArtNer Comunicação – Aracaju.
- Cruz Cruz , J. C., & Cruz Aldrete, M. (2013). Integración social del sordo en la Ciudad de México: enfoques médicos y pedagógicos (1867-1900). *Cuicuilco*(56), 173-201.
- De Avila, V. (2014). *Sordos. Historia, medicalización y presente (Trabajo final de grado)*. Montevideo, Uruguay.
- Del Real, J. (28 de Mayo de 2019). *El Regio*. Obtenido de <http://elregio.com/Noticia/58baa9cf-4f0f-4cc1-a8b2-f288fab44e55>
- Di Paula, J. (2006). Gobernanza local en la política socio-habitacional. *Revista INVI*, 74-98.

- Diani, M., & McAdam, D. (. (2013). *Social Movements and Networks. Relational approaches to colective action*. Nueva York, E.U.A.: Oxford University Press.
- Díaz Gandasegui, V. &. (2016). Los recursos educativos que los profesores de Secundaria estiman necesarios para desarrollar procesos educativos inclusivos. *Revista Española de Discapacidad*, 97-113.
- DiMaggio, P. (1998). The new institutionalisms: avenues of collaboration. *Journal of Institutional and Theoretical Economics* , 696-705.
- Domínguez, A. B. (2009). Educación para la inclusión de alumnos sordos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*(3), 45-61.
- Edwards, B., & McCarthy, J. D. (2006). Resources and social movement mobilization. En D. A. Snow, S. A. Soule, & H. Kriesi, *he Blackwell companion to social movements* (págs. 116-152). Victoria, Australia: Blackwell publishing.
- EFE. (4 de Febrero de 2019). *eldiario.es*. Obtenido de Solo un dos por ciento de los niños sordos recibe educación de signos junto a su idioma original: https://www.eldiario.es/sociedad/Solo-ciento-sordos-educacion-original_0_864414409.html
- El Colegio de México. (2018). *Desigualdades en México 2018*. Ciudad de México, México: El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades.
- Estrada Aranda, B. (2018). La vulneración de los derechos humanos de las personas sordas en México. *Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, 104-128.
- Federación Mexicana de Sordos. (6 de Febrero de 2019). *Federación Mexicana de Sordos*. Obtenido de <http://www.femesor.org.mx/>
- Federación Mundial de Sordos. (2016). *World Federation of the Deaf*. Recuperado el 16 de Enero de 2019, de <http://wfdeaf.org/our-work/2030-agenda/>
- Fernández, A. C. (2017). Educación inclusiva en las instituciones de educación superior: narrativas de estudiantes con discapacidad. . *Revista Española de Discapacidad (REDIS)*, 43-61.

- Fernández, S. (25 de Febrero de 2019). *Animal Político*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/lecciones-de-las-elecciones/el-sesgo-discursivo-de-amlo-hacia-la-sociedad-civil/>
- Flores, R. (2014). Un estudio cualitativo de las relaciones de colaboración entre los servicios sociales del Estado y las organizaicones no lucrativas chilenas. *Sociológica*, 151-182.
- Fundación Abres My Lus A.C. (12 de Marzo de 2019). *Fundación Abres My Lus A.C.* Obtenido de <http://www.abresmylus.org/home>
- Garabal Barbeira, J. P. (2018). Las actitudes como factor clave en la inclusión universitaria. . *Revista Española de Discapacidad*, 181-198.
- García Fernández, M. B. (2008). *Cultura, educación e inserción laboral de la comunidad sorda. (Tesis doctoral)*. Granada, España: Universidad de Granada.
- Gobierno de México. (2018). *ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENDA 2030*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412433/Estrategia_Nacional_Implementacion_Agenda_2030.pdf
- Gobierno Municipal de San Luis Potosí. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. San Luis Potosí, SLP.
- Gonnet, J. P. (2018). Orden social y conflicto en la teoría de los sistemas de Niklas Luhmann. *Cinta Moebio*, 110-122.
- Goodrick, D. (2014). *Estudios de caso comparativos*. Florencia, Italia: ONU - UNICEF.
- Graña, F. (2005). *Los claroscuros de la gobernanza y el fin del "Estado social"*. Montevideo, Uruguay: CINTERFOR .
- Graña, F. (2005). Los claroscuros de la gobernanza y el fin del Estado Social. *Papeles de la oficina técnica*, 34-46.
- Grau, O. (2014). Gobernanza y redes de políticas públicas: el caso de la política habitacional chilena. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas. Nueva Época*, 25-38.

- Groce, N. E. (1985). *Everyone here spoke sign language: Hereditary Deafness on Martha's Vineyard*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Guadarrama Sánchez, J., & Pliego Alvarado, E. (2017). Redes de gobernanza y organizaciones que intervienen en la gestión pública del agua en la esfera local: comités de agua potable del municipio de Xalatlaco, México. *Journal de Ciencias Sociales*, 65-87.
- Guerrero, A. (15 de Abril de 2019). *Notimex*. Obtenido de http://www.notimex.gob.mx/ntxnotaLibre/694594?fbclid=IwAR0N_9vEQHz64FhOSe9FyW9K-38a0C_PHDSHfYUp6mfy7vfHZjtM_HsSVjY
- Gujarati, D., & Porter, D. (2009). *Econometría*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Haualand, H., & Allen, C. (2009). *Deaf People and Human Rights*. Helsinki, Finlandia: Federación Mundial de Sordos y Asociación Nacional de Sordos de Suecia.
- Hernandez Ramirez, N. (15 de Abril de 2019). *Los retos de la educación inclusiva*. Obtenido de [elinflyente.mx: http://elinflyente.mx/los-retos-de-la-educacion-inclusiva/?fbclid=IwAR2yPETjvQZVgJy1MIGI8b_KMCQCnhs2P6RWwSK_C-8iwR-_8t36MjS-6aA](http://elinflyente.mx/los-retos-de-la-educacion-inclusiva/?fbclid=IwAR2yPETjvQZVgJy1MIGI8b_KMCQCnhs2P6RWwSK_C-8iwR-_8t36MjS-6aA)
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Hinojosa Romero, J. S. (2014). *Propuesta de Modelo de Evaluación para las Organizaciones de la Sociedad Civil*. San Pedro Garza García, N.L: Universidad de Monterrey.
- Huntington, S., Crozier, M., & Watanuki, J. (1975). *Crisis de la democracia. Informa sobre Gobernabilidad y democracia*. Nueva York: New York University Press.
- Husata Garay, R. (2014). Conceptualización del término Gobernanza y su vinculación con la Administración Pública. *Encrujicada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, 1-18.
- Idowu, S., Capaldi, N., Zu, L., & Das Gupta, A. (2013). *Encyclopedia of Corporate Social Responsibility*. New Orleans, LA, USA: Springer.
- Indacochea, A. (2014). Los problemas perversos. *Strategia*, 54-55.

- INDESOL. (2010). *Midiendo las capacidades institucionales de las OSC del Estado de Hidalgo*. Ciudad de México: INDESOL.
- INEGI . (2014). “*ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD*”. Aguascalientes, México: INEGI.
- INEGI - CONAPRED - CNDH. (6 de Agosto de 2018). *INEGI*. Obtenido de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf
- INEGI. (2010). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI. (2014). *La discapacidad en México, datos al 2014*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
- INEGI. (2015). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica*. México, D.F: INEGI.
- INEGI. (24 de Agosto de 2018). *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de www.inegi.org.mx: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/consultar_info.aspx
- INEGI. (20 de Mayo de 2019). *Censo de Escuelas, maestros y alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Atlas educativo*. Obtenido de <http://cemabe.inegi.org.mx/>
- Kiser, L., & Ostrom, E. (2000). *Synthesis of Institutional Approaches*. Michigan, Estados Unidos: University of Michigan Pres.
- Kooiman, J. (1993). *Modern governance: new government-society interations*. SAGE: Thousand Oaks, California.
- Lane, H. L. (1992). *The mask of benevolence: Disabling the deaf community*. New York: Knopf.
- Latora, V., Nicosia , V., & Russ, G. (2018). *Complex Networks: Principles, Methods and Applications Journal of Complex Networks*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Leifeld, P. &. (2012). Information exchange in policy networks. *American Journal of Political Science*, 731-744.

- Leroux, S. O. (2009). Sociedad civil sin Estado: Una mirada desde la nueva gobernanza. En A. Sahuí, *Gobernanza y Sociedad Civil* (págs. 15-32). México, D.F: Ediciones Coyoacán.
- López, B. (31 de Octubre de 2019). *Luz Noticias*. Obtenido de <https://www.luznoticias.mx/sinaloa/critica-sindica-procuradora-de-culiacan-creacion-de-consejos-consultivos/76526>
- Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. Madrid, España: Antrhops.
- Luhmann, N. (2005). *Organización y decisión*. México: Anthropos.
- Majone, G. (2005). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Martí, S., & Goma, R. (2002). *Creadores de democracia radical: movimientos sociales y redes de política pública*. Barcelona, España: Icaria Editorial.
- Martínez Carazo, P. C. (2011). El método de estudio de caso. Estrategia de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión*, 165-193.
- Martínez López, C. (2019). *El futuro de la Sociedad Civil en México. Memoria del foro*. Ciudad de México: Insituto Belisario Domínguez. Senado de la República.
- Massone , M. I., & Buscaglia, V. L. (2005). Los sordos aprenden a escribir sobre la marcha. *Lectura y vida: Revista latinoamericana de lectura*(26), 1-17.
- Massone, M. E. (2012). Todos los seres humanos son iguales por naturaleza y ante la lengua: comunidad Sorda y Lengua de Señas Argentina. *Espacios de crítica y producción*(49), 100-113.
- Massone, M. I., Druetta, J. C., & Marina, S. (2003). *Arquitectura de la escuela de sordos*. LibrosEnRed.
- Massone, M. I., Martínez, R., Druetta, M. R., & Lemmo, P. (2012). El impacto sociopolítico del discurso de líderes sordos en Argentina. *Anuari de Filologia. Estudis de linguística*, 59-75.
- Massone, M. I., Simón, M., & Gutiérrez, C. (1999). Una aproximación a la lengua escrita en la minoría sorda. *Lectura y Vida*(20), 24-33.

- Mayntz, R. (2003). New Challenges to governance theory. En H. Bang, *Governance as social and political communication* (págs. 27-41). Manchester, Reino Unido: Manchester University Press.
- Mazzoti Pabello, G., & Rodríguez Fonseca, L. (2013). Apuntes para el estudio del vínculo entre políticas públicas y el desempeño de las organizaciones de la sociedad civil en México. En A. De la Rosa Albuquerque, & J. C. Contreras Manrique, *Hacia la perspectiva organizacional de la Política Pública* (págs. 57-76). Ciudad de México: Fontamara.
- Méndez Pineda, J. M. (2015). *Inclusión de alumnos con discapacidades en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí*. San Luis Potosí, México: Instituto de Ciencias Educativas, UASLP.
- Morales, A. M., & de Barrera, L. F. (2002). Hacia una política educativa para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua escrita en sordos. *Investigación y postgrado*(17), 83-111.
- Morera, M. E., & Quintana, S. (7 de Marzo de 2019). *Animal Político*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/amlo-y-la-sociedad-civil-una-relacion-compleja/>
- Munoz-Baell, I., & Ruiz, M. T. (2000). Empowering the deaf. Let the deaf be deaf. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 40-44.
- Naranjo Otálvaro, M. J. (2019). Capacidades institucionales para la permanencia universitaria. En G. Rarmírez Martínez, & J. Herrera Caballero, *El Análisis Organizacional en el desarrollo local* (págs. 3-32). Guayaquil, Ecuador: CIDE Editorial.
- Natera Peral, A. (2005). Nuevas estructuras y redes de gobernanza. *Revista Mexicana de Sociología*, 755-791.
- OHCHR. (2008). *Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Nueva York/Ginebra: Oficina del alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf

- Oliver, M. (1990). The individual and social models of disability. *Joint workshop of the living options Group and the Research Unit of the Royal College of Physicians*.
- OMS. (6 de Febrero de 2018). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>
- ONU . (2007). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. Ginebra, Suiza: ONU.
- Ortiz Ocaña, A. (2016). *Teoría emergente de los sistemas sociales*. Colombia: Ediciones Ediberun.
- Parsons, W. (2013). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: Flacso.
- Pirazán García, J., & Ríos Gallego, S. Y. (2014). El enfoque argumentativo de políticas públicas desde la perspectiva de Frank Fischer. *Revista Departamento de Ciencia Política*, 51-62.
- Popper, K. (2018). *La miseria del historicismo*. Zaragoza, España: Titivillus.
- Porras Martínez, J. I. (2001). Policy Network o red de políticas públicas: Una introducción a su metodología de investigación. *Estudios Sociológicos*, 19(57), 721-745.
- Powell, W., & DiMaggio, P. (. (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. Ciudad de México: Fondo de Cultura económica.
- Ramírez de la Cruz, E. E. (2015). *Análisis de redes sociales para el estudio de la gobernanza y las políticas públicas: aproximaciones y casos*. México: CIDE.
- Red Española del Pacto Mundial. (2019). *Las ONG ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Madrid: Red Española del Pacto Mundial - Plataforma ONG de Acción Social.
- Rey, M. I. (1997). Estrategias de identidad de los Sordos en el ámbito de La Plata. La Plata, Argentina. Recuperado el 3 de Junio de 2015, de <http://www.equiponaya.com.ar/congresos/contenido/laplata/LP4/30.htm>
- Rey, M. I. (2008). El cuerpo en la construcción de la identidad de los sordos. *Papeles de trabajo - Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología*

Socio-Cultural. Recuperado el 17 de Junio de 2015, de Scielo Argentina:
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082008000100005

Reygadas Robles Gil, R. (2019). Surgimiento, importancia y composición de las OSC en México. *El futuro de la Sociedad Civil en México* (págs. 19-41). Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República.

Rhodes, R. A. (1997). *Understanding governance: Policy networks, governance, reflexivity and accountability*. Open University.

Ricardo Cobos, A., & Moreno Angarita, M. (2014). Educación superior y discapacidad: análisis desde la experiencia de algunas universidades colombianas. *Revista Española de Discapacidad (REDIS)*, 83-110.

Rodríguez Lara, V. (2019). Los grupos de investigación vistos como organizaciones que aprenden. En G. Ramírez Martínez, & J. M. Cabellero Herrera, *El aprendizaje Organizacional en el Desarrollo local* (págs. 32-50). Guayaquil, Ecuador: CIDE Editorial.

Roitter, M. (2005). El tercer sector como representación topográfica de la sociedad civil. En B. Arditi, *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (págs. 23-44). México. D.F: Anthropos Editorial.

Rosas Huerta, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Política y cultura*, 119-134.

Rosato, A., Angelino , A., Almeida, M. E., Angelino , C., Kippen, E., Sánchez, C., . . . Priolo, M. (2009). El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad. *Ciencia, docencia y tecnología*, 87-105.

Rubio, J. (2017). Instrumentos de política pública para el gobierno abierto en México. En V. S. Peña, *Gobiernos abiertos. Elementos para una política pública, del concepto hasta su implementación* (págs. 153-182). Sonora, México: El colegio de Sonora.

Sahuí, A. (2009). Gobernanza, Democracia y Justicia. En A. Sahuí, *Gobernanza y Sociedad Civil. Retos democráticos* (págs. 33-53). México, D.F: Ediciones Coyoacán.

- Sánchez Guadarrama, G. J., & Pliego Alvarado, E. (2017). Redes de gobernanza y organizaciones que intervienen en la gestión pública de agua en la esfera local: comités de agua potable del municipio de Xalatlaco, México. *Journal de Ciencias Sociales*, 65-87.
- Santos Zavala, J. (2014). Transformaciones y rezagos de la gobernanza local en México. *Revista de El Colegio de San Luis* , 132-150.
- SCJN. (3 de Octubre de 2018). *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Obtenido de <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=5768>
- Secretaría de Educación SLP. (12 de Agosto de 2014). *Secretaría de Educación del Gobierno del Estado*. Obtenido de <http://seslp.gob.mx/?nota=2051>
- Serna, M. G., & Monsivais, A. (2006). Investigar "El Tercer Sector". En J. Butcher, M. G. Serna, & (coordinadoras), *El Tercer Sector en México, perspectivas de investigación* (págs. 26-42). México, D.F: CEMEFI.
- Singleton, J. L. (2000). "Deaf Parents and Their Hearing Children". *Journal of Deaf Studies and Deaf Education*, 221-236.
- Skillar, C., Massone, M., & Veinberg, S. (1995). El acceso de los niños sordos al bilingüismo y al biculturalismo. En *Infancia y Aprendizaje*, (págs. 69-70 y 85-100). Buenos Aires.
- Skliar, C. (1997). *La educación de los sordos. Una reconstrucción histórica. cognitiva y pedagógica*. Mendoza, Argentina: EDIUBIC .
- Solares Hernández, P. A. (2017). *Redes aleatorias, de pequeño mundo y libres de escala (Tesis de maestría)*. Valencia, España.
- Somuano, M. F. (2010). Las organizaciones civiles: formación y cambio. En S. Loeza, & J.-F. Prud`homme, *Los grandes problemas de México: Instituciones y Procesos Políticos* (págs. 197-231). México, D.F: El Colegio de México.
- Somuano, M. F. (2010). Movimientos sociales y partidos políticos en México: una relación voluble y compleja. En I. Bizberg, & F. Zapata, *Los grandes problemas de México (Tomo VI)* (págs. 251-274). México: Colmex.
- Sørensen, E. &. (2016). *Theories of democratic network governance*. Springer.

- Soto Calderón, R. (2003). La inclusión educativa. Una tarea que le compete a toda una sociedad. *Revista electrónica "Actualidades investigativas en Educación"*, 1-16.
- Tamayo Rozas, M. C. (2018). Programa de Integración Escolar en Chile: brechas y desafíos para la implementación de un programa de educación inclusiva. *Revista Española de Discapacidad*, 161-179.
- Tapia Álvarez, M., Campillo Carrete, B., Cruickshank Soria, S., & Morales Sotomayor, G. (2010). *Manual de incidencia en políticas públicas*. Ciudad de México: Alternativas y capacidades A.C.
- Torres, A. (19 de Julio de 2018). *Global Media*. Obtenido de <https://www.globalmedia.mx/articles/Escuelas-en-SLP-no-andan-en-sillas-de-ruedas>
- Torres, L. (2010). Claroscuros del desarrollo sustentable y la lucha contra la desertificación: las racionalidades económicas en el ojo de la tormenta: Estudio de caso con productores caprinos de tierras secas (Mendoza, Argentina). *Mundo agrario*, 1-42.
- Toscano de la Torre, B. A., Ponce Gallegos, J. C., Cruz Juárez, A., Zapién, A., Contreras Vega, G., & Pérez Arriaga, J. (2017). Análisis de Inclusión en la Educación Superior en México. Una propuesta de Indicadores para los Organismos Acreditadores. *Tecnología Educativa Revista CONAIC*, 35-51.
- Tovar, R. M. (2014). La inclusión de la persona sorda a la Educación Superior. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*(8), 93-108.
- UNEP. (2013). *Proposed medium-term strategy for the period 2014-2017*. Nairobi: UNEP - ONU.
- Uvalle Berrones, R. (2013). El nexo entre políticas públicas y organizaciones complejas. En A. De la Rosa Albuquerque , & J. C. Contreras Manrique, *Organizaciones y Políticas Públicas: Un campo en construcción. Reflexiones teóricas y evidencias empíricas* (págs. 25-54). Ciudad de México: Fontamara.
- Uvalle-Berrones, R. (2011). Las ciencias sociales y las políticas públicas en el fortalecimiento del arte de gobernar. . *Convergencia*, 37-68.

- Van Bueren, E. M. (2003). Dealing with wicked problems in networks: Analyzing an environmental debate from a network perspective. *Journal of public administration research and theory*, 193-212.
- Vázquez Ceballos, C. A. (2008). El estudio de las organizaciones civiles. Una perspectiva de la teoría de dependencia de recursos. *Revista de Antropología Experimental*, 297-312.
- Vázquez Ceballos, C. A. (2014). Gobernanza y redes de política pública: Un estudio de la vinculación entre gobierno, actores público-sociales y privados en un área local turística. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 147-178.
- Vázquez Ceballos, C. A. (2015). Notas para una propuesta lógico-conceptual de la relación entre las interacciones y cooperación en redes de política pública. *Cuadernos de Gobierno y Administración pública*, 77-100.
- Vázquez Ceballos, C. A., & Díaz, O. (2010). La participación ciudadana juvenil en el Estado de México. Una aproximación desde las perspectivas de la movilización y la dependencia de recursos. *Revista de Antropología Experimental*, 359-377.
- Vázquez Martínez, B. N. (2016). “*Que nuestras manos hablen de lo propio en lo diverso*”: *Cuerpo y Resiliencia en la construcción de una identidad institucionalizada en personas Sordas de la zona metropolitana del Estado de San Luis Potosi, Mexico. (Tesis de doctorado)*. San Luis Potosi.
- Verástegui Juárez, M. V. (2017). *Universidades Tecnológicas y Politécnicas: Modelos de inclusión educativa para alumnos Sordos Señantes. (Tesis de maestría)*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Villán Durán, C. (2009). Historia y descripción general de los derechos económicos, sociales y culturales. En P. E. González Monguí, *Derechos económicos, sociales y culturales* (págs. 9-35). Bogotá, Colombia: Universidad Libre, Colombia.
- Weber, E. P., & Khademian, A. M. (2008). Wicked Problems, Knowledge Challenges, and Collaborative Capacity Builders in Network Settings. *Public Administration Review*, 334-349.

- Wilson, R. S. (2017). *A Multi-Generational Deaf Family: A Case Study on Literacy (Tesis de maestría)*. Missouri, E.U: Missouri State University.
- World Federation of the Deaf. (2016). *World Federation of the Deaf Action Plan 2016-2019*. Helsinki, Finlandia: WFD.
- World Federation of the Deaf. (20 de Mayo de 2019). *World Federation of the Deaf*. Obtenido de <http://wfdeaf.org/who-we-are/our-team/>
- Yacuzzi, E. (2005). El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos causales, validación. *Serie Documentos de Trabajo, Universidad del CEMA: Área: negocios.*, 1-37.
- Zamora, L. (2 de Julio de 2018). *Cronica Jalisco*. Obtenido de <http://www.cronicajalisco.com/notas/2018/83837.html>
- Zavala, I. (2005). Claroscuros de género en la globalización neoliberal. . *Lan harremanak*, 139-166.
- Zidjlay, N. A. (2016). *Disability, discourse and technology: Agency and inclusion in (Inter) action*. Hampshire, Inglaterra: Springer.
- Ziman, J. (2003). Ciencia y Sociedad civil. *Isegorias*, 5-17.
- Zurbruggen, C. (2011). La utilidad del análisis de redes de políticas públicas. *Argumentos*, 181-209.